

An aerial photograph showing a vast agricultural landscape with a grid of fields in various shades of green and brown. A large river delta is visible in the upper right, with multiple channels branching out. In the lower left, a dense urban area is visible, likely Santa Fe. The overall scene is a mix of rural and urban environments.

# PARQUE AGRARIO SANTA FE —METROPOLITANA—

UNA PROPUESTA DE GOBERNANZA  
TERRITORIAL PARA LA AGRICULTURA  
PERIURBANA

UNL

UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL LITORAL

Alejandro Marengo ... [et al.].  
Parque Agrario Santa Fe Metropolitana : una propuesta de  
gobernanza territorial para la agricultura periurbana 1a ed . -  
Santa Fe, 2020  
159 p. ; 23 x 23 cm.

ISBN 978-987-86-3550-7

1. Desarrollo Agropecuario. 2. Ordenamiento Territorial. 3.  
Gobierno Metropolitano. I. Marengo, Alejandro et al.  
CDD 338.10982



UNL Ediciones, Febrero 2020

Maquetación: In Situ [contacto@insitu.org.ar]

Queda hecho el depósito que establece la Ley 11.723

#### AUTORES

**Alejandro Marengo:** Lic. en Ciencia Política por la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Director Provincial de Desarrollo Territorial del Ministerio de la Producción durante la ejecución del Proyecto Parque Agrario Santa Fe metropolitana.  
licalejandromarengo@gmail.com

**Federico Suksdorf:** Tesista de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), Coordinador técnico del Proyecto Parque Agrario Santa Fe metropolitana.  
fsuksdorf@gmail.com

**Mauro Casella:** Lic. en Ciencia Política por la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Secretario de Desarrollo Territorial del Ministerio de la Producción durante la ejecución del Proyecto Parque Agrario Santa Fe metropolitana.  
maucasella@gmail.com

**Waldemar Ockstat:** Lic. en Ciencia Política por la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Director General de Desarrollo Regional y Local del Ministerio de la Producción durante la ejecución del Proyecto Parque Agrario Santa Fe Metropolitana.  
waldemar.ockstat@gmail.com

© Licencia de los autores

**PARQUE  
AGRARIO  
SANTA FE  
—METROPOLITANA—**

# MENCIONES

A las autoridades del Gobierno de la Provincia de Santa Fe durante la ejecución del Proyecto Parque Agrario Santa Fe Metropolitana:  
Gobernador: Miguel LIFSCHITZ  
Ministra de la Producción: Alicia CICILIANI

Los autores agradecen el compromiso y el aporte profesional del equipo técnico del Ministerio de la Producción. Cuyas contribuciones tanto en el diseño como en la implementación de la política pública que se presenta, fueron imprescindibles:

- Dr. Marcelo MACHADO Director de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar.
- Ing. Fabiana ROTONDI Integrante de equipo Técnico de la Dirección de Desarrollo Territorial.
- Ing. Evelyn KNUTTZEN Coordinadora para el AMSF del Programa de Producción Sustentable de Alimentos en Periurbanos.

Equipo técnico de apoyo de la Dirección de Desarrollo Territorial: Lic. Georgina GÓMEZ, Tco. Guillermo DELLAQUA. Programa de Producción Sustentable de alimentos en Periurbanos: Ing. Mónica FABARO; Ing. Juan Carlos VINO; Ing. Mónica DE LA IGLESIA.

Colaboraron activamente en el aporte de datos estadísticos Lorena FORTONANI Subsecretaria de Agricultura y Recursos Naturales y las áreas técnicas de las Secretaria de Agricultura y Recursos Naturales e Informática del Ministerio de la Producción.

Merece una especial referencia y agradecimiento el equipo técnico conformado para la ejecución del Convenio específico de colaboración técnica entre la Universidad Nacional del Litoral y el Ministerio de la Producción de Santa Fe para el Fortalecimiento del proyecto: Parque Agrario Santa Fe Metropolitana, en cuyo informe los autores se han basado para estructurar buena parte del presente trabajo.

El equipo estuvo dirigido por la Mg. Arq. Graciela MANTOVANI; Dra. Arq. Mirta SOIJET; Arq. Esp. María Celeste PERALTA FLORES; Arq. Victoria Ivón GARCÍA de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Participaron por la Facultad de Ciencias Agrarias la Ing. Mariana TRAVADELO y el Ing. Guillermo WALKER. Por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas el Ing. Enrique MIHURA.

Colaboradores: Mateo BOTTA. Ing. Ambiental. Franco GAITÁN. Estudiante (becario). Arq. y Urbanismo. Camila OPRANDI Estudiante (becaria). Arq. y Urbanismo. Javier VERGARA Estudiante. Ing. en Recursos Hídricos.

Se valoran mucho las precisiones y reflexiones de Alicia SERAFINO y Mariela DEMARCHI sobre el proceso de *bolivianización* de la horticultura en el área.

## **A las organizaciones de agricultores y agricultoras del Parque Agrario:**

- Cooperativa de ganaderos *El Progreso* de Arroyo Aguiar.
- Cooperativa de Productores de Arroyo Leyes.
- La Verdecita – Granja Agroecológica.
- Sociedad de Quinteros de Santa Fe.
- Unión de Trabajadores de la Tierra de Santa Fe – UTT.

## **Participaron activamente los siguientes gobiernos locales:**

- Municipalidad de Recreo, gestión Omar COLOMBO.
- Municipalidad de San José del Rincón, gestión Silvio GONZÁLEZ.
- Comuna de Arroyo Aguiar, gestión Ariel BONADEO.
- Comuna de Monte Vera, gestión Alberto PALLERO.
- Comuna de Arroyo Leyes, gestión Eduardo LORINZ.

Al INTA Monte Vera con quien recuperamos y compartimos el Centro Operativo Experimental Ángel Gallardo, hoy centro de referencia de la propuesta que se presenta.

A las instituciones vinculadas al desarrollo y ordenamiento territorial de la zona y a los más de 100 participantes de talleres, jornadas de trabajo y entrevistas con quienes se pudo construir la propuesta que se presenta.

# ÍNDICE

|   |     |
|---|-----|
| <b>INTRODUCCIÓN</b> .....   | 4   |
| <b>1. EL PARQUE AGRARIO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b> .....   | 7   |
| 1.1. El Ordenamiento Territorial en la agenda local y metropolitana.....  | 8   |
| 1.2 ¿Qué es el Parque Agrario Santa Fe Metropolitana?.....  | 11  |
| <b>2. ¿POR QUÉ UN PARQUE AGRARIO EN EL AMSF?</b> .....  | 15  |
| 2.1 Por ser un territorio productivo en riesgo (concentración productiva y expansión urbana difusa y de baja densidad)..... | 16  |
| 2.2 Por la riqueza y diversidad productiva del territorio.....  | 27  |
| 2.3 Por su aporte a la soberanía y seguridad alimentaria territorial.....   | 44  |
| 2.4 Por patrimonio histórico (la huella territorial).....   | 46  |
| 2.5 Por su riqueza pluricultural.....   | 52  |
| 2.6 Por los servicios ecosistémicos que brinda.....   | 58  |
| <b>3. EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AGRARIO SANTA FE METROPOLITANA</b> .....  | 65  |
| 3.1 El proceso participativo.....   | 66  |
| 3.2 La propuesta de creación del <i>suelo periurbano</i> .....  | 80  |
| 3.3 El Proyecto de Ley para la creación de Parques Agrarios en la provincia de Santa Fe.....                                | 93  |
| <b>4. COMENTARIOS FINALES: RESIGNIFICACIÓN DE LA RELACIÓN URBANO-RURAL</b> .....  | 99  |
| a) Comercialización de cercanía.....  | 100 |
| b) Visión metropolitana y gobernanza territorial.....   | 105 |
| <b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....   | 108 |
| <b>ANEXOS</b> .....   | 111 |
| Resumen de experiencias internacionales.....  | 112 |
| Resumen normativo provincial vinculado al ordenamiento territorial.....   | 130 |
| Información primaria:entrevistas a actores clave e instituciones.....   | 133 |

# INTRODUCCIÓN

El “Parque Agrario Santa Fe Metropolitana” (PA) es una iniciativa del gobierno de la provincia de Santa Fe en acuerdo con las ciudades de Recreo y San José del Rincón y las comunas de Arroyo Aguiar, Arroyo Leyes y Monte Vera. Constituye un esfuerzo colaborativo y participativo para el abordaje de problemáticas comunes presentes en el arco norte del Área Metropolitana de Santa Fe (AMSF) referidos al ordenamiento territorial y la preservación y desarrollo de la producción agropecuaria de cercanía.

El proyecto se concibe como un proceso abierto y en construcción capaz de incorporar gobiernos locales, organizaciones sociales, de ciencia, técnica y todos aquellos que consideren relevante repensar la relación urbano-rural integrándola a una matriz de complementariedad y beneficio mutuo.

Pretende abordar la interjurisdiccionalidad de un sistema productivo metropolitano, así como la diversidad de temáticas, principalmente de naturaleza productiva, que afectan al territorio de manera conjunta, sobre ejes de trabajo que permitan potenciar aptitudes y eviten los debilitamientos inherentes a su tratamiento individual, con la superposición de esfuerzos y la inversión aislada de recursos que esto último conlleva.

En lo específico, se orienta a conformar una figura que facilite el ordenamiento de los usos del suelo en la conflictiva interfase periurbana, con énfasis en la defensa y puesta en valor de las áreas de producción primaria dedicada a la alimentación de cercanía sector que con más de 400 establecimientos abastece a 1.000.000 de personas en la actualidad y que se encuentra fuertemente amenazado.

Los cinco distritos mencionados iniciaron sus procesos de planificación siguiendo los lineamientos que el gobierno provincial establece para la elaboración e inscripción de los Planes de Ordenamiento Territorial. Este trabajo lo impulsaron en el marco del Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial (CIOT), organismo creado específicamente para asistir a las localidades en estos procesos. Como acción concreta implicó a su vez, el reconocimiento de los periurbanos, entendidos como una realidad claramente identificable en el Área

Metropolitana Santa Fe, que aportan identidad a las localidades, preservan su historia y enriquecen sus funcionalidad en el ámbito metropolitano.

Desde la Dirección de Desarrollo Territorial del Ministerio de la Producción, se impulsó un trabajo en conjunto con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UNL a fin de iniciar un proceso tendiente a definir la figura del Parque Agrario. Dicho proceso se diseñó privilegiando una estrategia participativa que involucró a los distintos actores sociales del territorio.

Esta publicación expone los momentos más relevantes de la experiencia que se inicia a fines de 2017, recoge los resultados de todo el proceso participativo para la conformación de la figura de gestión conjunta llamada Parque Agrario que se desarrolla a lo largo de 2018 y finaliza en la rúbrica de la “Carta de creación del Parque Agrario Santa Fe Metropolitana” y la presentación de un proyecto de ley provincial sobre la temática ocurridos hacia mediados de 2019.

Presentaremos en el primer capítulo la conceptualización de Parque Agrario desde la que se partió, abordaremos su naturaleza y funcionalidad. Luego nos interrogaremos acerca de la necesidad de tal figura, la pondremos en juego con las lógicas productivas concentradoras imperantes en nuestros sistemas agrarios, con los procesos de desarrollo urbano no planificados que se registran en la zona y cómo ellos influyen y determinan, en cierto modo, la propuesta, resaltaremos el aporte que este periurbano productivo metropolitano realiza en términos de soberanía y seguridad alimentaria, su aporte en términos de patrimonio histórico y cultural y los servicios eco-sistémicos que brinda a la ciudad de Santa Fe y la región. En un tercer momento compartimos sintéticamente el proceso participativo que sostiene y da sentido al Parque y su agenda resultante, de la que se destaca la propuesta de creación del suelo *periurbano* y el Proyecto de Ley para la creación de Parques Agrarios en la provincia de Santa Fe. El último capítulo contiene una serie de reflexiones que remarcan la importancia del proyecto en pos de la resignificación de la relación urbano-rural como objetivo último del Parque. Se presenta también, a modo de anexo, información de fuentes primarias y secundarias relevantes para contextualizar y comprender el proceso.





1

EL PARQUE AGRARIO  
Y EL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL

## 1.1 EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA AGENDA LOCAL Y METROPOLITANA.

Uno de los fenómenos más significativos de los últimos años en cuanto a las políticas locales de desarrollo, es que pasó a dimensionarse de un modo mucho más claro el vínculo estrecho entre el desarrollo y el ordenamiento territorial. Son varios los fenómenos que confluyen para hacer más evidente esta ligazón. Desde la presión de la expansión urbana sin las consideraciones ambientales adecuadas, el deterioro de recursos naturales esenciales, la crisis de algunos sistemas de producción tradicional, la insustentabilidad de ciertas prestaciones públicas por el fenómeno de expansión geográfica dispersa, los conflictos de convivencia en la interfase rural-urbana (asociada al uso de agroquímicos, movimiento de camiones y maquinaria, etc.), entre otros. Hechos como estos sin duda contribuyeron a que los Estados locales se encuentren frente a un número considerable de demandas que instalan la necesidad de contar con una planificación integral del territorio con carácter prospectivo y que además incorpore a las zonas periurbanas, suburbanas y rurales como elementos relevantes de la misma.

No es menor señalar que este desafío trastoca un rasgo común en la conformación de las agendas de los Estados locales. Las características que asumieron hacia mediados de la década del '90 el proceso de descentralización en nuestro país (desconcentrando funciones desde instancias superiores hacia instancias inferiores de gobierno sin la correlativa transferencia de recursos y capacidades necesarias -Oszlak 2001-), hizo que el tema del ordenamiento territorial (entre otros) fuera dejado habitualmente en un se-

gundo plano. En su lugar se privilegió el tratamiento de temas que por su impacto coyuntural eran prioridad para los actores locales dando como resultado lo que se conoce como una *agenda reactiva* que incluye las cuestiones a atender una vez que éstas presentan cierto grado de *urgencia* o conflictividad.

De este modo, el ordenamiento territorial se presenta como un doble desafío para los gobiernos locales, en primer lugar, exige superar el corto plazo como ámbito temporal excluyente de actuación, seguidamente demanda el abordaje de problemáticas complejas que requieren un tratamiento integral alejado de soluciones simplistas y unidimensionales. Requiere por lo tanto desarrollar capacidades de gestión asociada o colaborativa como respuesta al carácter trans-territorial de las problemáticas en cuestión que tienden a socavar las divisiones jurisdiccionales clásicas, así mientras que las problemáticas ligan territorios las competencias tradicionales de gobierno pretenden dividirlo y segmentarlo dificultando, claro está, lograr algún nivel aceptable de tratamiento sobre las mismas.

*Finalmente la relevancia del ordenamiento territorial terminó de poner en evidencia que el desarrollo no es solo un proceso de mejora de la eficiencia económica, sino también de la equidad social y del equilibrio territorial y ambiental (Vázquez Barquero, 2000). Sabemos desde hace tiempo que la competitividad territorial es de tipo "sistémica" en el sentido de que todo el territorio importa a la hora de pensar en maximizar inversiones y generar oportunidades laborales. La producción de espacialidades propia*

*del avance del sistema capitalista (Harvey 2005) no es una función vedada para la política pública, ordenar con una lógica de sustentabilidad los nuevos espacios producidos y democratizar la función de producción de ciudad debe ser parte ineludible de la agenda pública subnacional del siglo XXI.*

Esta visión integral sin embargo, trae consigo la dificultad de lograr una convergencia de objetivos, a veces divergentes, sobre la totalidad del espectro de las políticas sectoriales. Atento a esto, la normativa de la provincia de Santa Fe (Decreto Provincial N°: 5605/16), define el ordenamiento territorial como *“una estrategia de planificación integrada. Donde los componentes económico/productivo, socio/político y ecológico/ambiental son una unidad conceptual integradora para el desarrollo”*.

Esta conceptualización introduce como una de las cualidades básicas de este proceso de planificación su carácter democrático y participativo (Massiris Cabeza, 2001). El ordenamiento territorial se sustenta en la legitimación social que posee y requiere por tanto de la participación de los diversos actores locales en todas las etapas de desarrollo del plan desde su elaboración, hasta su aplicación, evaluación y monitoreo. Este mismo carácter hace pensar en modelos de gestión asociada, en forma compartida entre organizaciones estatales y organizaciones de la sociedad civil.

La complejidad de las problemáticas actuales además de desafiar las funciones tradicionales de los gobiernos locales van generando, la aparición de organizaciones públicas (estatales o mixtas) de nivel intermedio que densifican el espectro institucional con competencia sobre los territorios. Surgen organismos con competencias supra locales como las Agencias para el Desarrollo o las Regiones Provinciales y en lo que interesa para nuestro caso, la institucionalización de las áreas metropolitanas.

La Ley Provincial N° 13.532, sancionada en el año

2016, establece un régimen general para la constitución de Entes de Coordinación de Áreas Metropolitanas dentro de la provincia de Santa Fe y el reconocimiento de los existentes (en referencia al Ente de Coordinación Metropolitano de Rosario-ECOM). Como consecuencia, ese mismo año se crea el Ente de Coordinación del Área Metropolitana Santa Fe – ECAM-, formado por veintidós localidades.

Dicho organismo tiene como función el abordaje de la planificación territorial en sintonía con el enfoque del Ordenamiento Territorial y del escenario anteriormente descrito e incorpora las problemáticas de las producciones de alimentos de cercanía como parte de sus “Lineamientos estratégicos metropolitanos” donde se encuentra la propuesta: *“Fortalecimiento del cordón fruti-hortícola y protección de usos productivos en el arco norte”* cuyo objetivo es: *“recuperar y revalorizar el cordón fruti-hortícola a partir de acciones directas e indirectas que apunten, en simultáneo, a la preservación del uso productivo y del ambiente”* (“Lineamientos estratégicos metropolitanos ECAM 2017-2018”).

Todas estas cuestiones se hicieron claramente visibles al momento de comenzar a gestar el Parque Agrario Santa Fe Metropolitana. En el mes de octubre de 2017, el Gobernador de la Provincia presentó el proyecto de constitución de un Parque Agrario para el Área Metropolitana de Santa Fe. Esta iniciativa tomó como punto de partida la tradición asociada a la producción de alimentos de cinco distritos del norte del Área Metropolitana de la ciudad de Santa Fe, reconocidos históricamente como el cordón de abastecimiento hortícola.

Estos mismos distritos se configuran a la vez como un área de continua mutación y en constante tensión por los usos del suelo (nuevas urbanizaciones, parques industriales, áreas de servicios, etc.) tensión profundizada además por la alta vulnerabilidad hídrica que evidencia el área, particularidad que abordaremos mas adelante.

Justamente estas características demandan instalar el ordenamiento territorial como un punto central de las agendas de estas localidades reconociendo que los procesos de urbanización actuales evidencian dinámicas que integran funcionalmente espacios que no necesariamente poseen una continuidad física tradicional, es decir, de espacios

construidos y donde a la par de esta “deslocalización funcional” aparece una clara revalorización de los espacios abiertos como elementos estructurales y estructurantes de la ciudad. Es aquí donde la figura de Parque Agrario para el área metropolitana de Santa Fe cobra sentido como elemento integrador de la misma.

## 1.2

### ¿QUÉ ES EL PARQUE AGRARIO SANTA FE METROPOLITANA?

Podemos decir que un Parque Agrario (PA) en general es una figura de ordenamiento territorial ya que define usos de suelo y promoción de las actividades que esos usos permitidos soportan.

Pero principalmente es concebido como un instrumento o dispositivo de gestión territorial participativa que permite definir y ordenar una determinada área, protegiendo sus cualidades paisajísticas y naturales, otorgando así un sentido social al territorio a la vez que impulsa el desarrollo de la actividad agropecuaria y otras complementarias como el turismo, actividades de esparcimiento, gastronómicas, entre otras. Dicha protección debe estar sostenida a través de políticas que garanticen la estabilidad en el acceso y uso del suelo productivo al que se debe dar impulso, junto con instrumentos normativos que otorguen eficacia a su fase operativa.

Es una de las figuras más adecuadas sobre la cual construir sistemas agroalimentarios a escala local-regional, ya que aborda el territorio de manera sistemática, tomando en consideración los aspectos tanto económicos como naturales, culturales y sociales sobre el que se asienta.

Cinco distritos del Área Metropolitana de Santa Fe (Recreo, Monte Vera, Arroyo Aguiar, San José del Rincón, Arroyo Leyes) se han incorporado a conformar un PA que abarca diversas dimensiones. Es importante men-

cionar que, aún sin una adhesión formal al proyecto, se considera a la Ciudad de Santa Fe como componente fundamental y natural de este sistema complejo y sinérgico. Su condición de ciudad central por excelencia con una población propia de 368.668 (INDEC 2010) que en 2016 asciende a 417.224 habitantes (MCSF), la posiciona de manera ineludible en esta construcción.

El empleo del término “parque” es el que genera cierto desconcierto ya que usualmente con él nos referimos a un ámbito para el esparcimiento, de carácter público, con jardines, arbolado, juegos e infraestructura de uso común. Aquí el término parque se emplea en referencia a su dotación como es el caso del “parque industrial” o un “parque habitacional” configurando un área especializada con cierta unidad de manejo.

Las características que le otorgan especificidad, en nuestro caso, son<sup>1</sup>:

- Ubicación: Es el área de producción primaria adyacente a zonas urbanas, de escala metropolitana, no es urbano ni es rural por eso hablamos de “periurbano”.
- Usos: Se caracteriza por la mixtura, hay parcelas en producción y otras vacantes, hay viviendas, grandes depósitos y variados usos industriales.
- Actividades principales: cultivo y ventas de alimentos.

---

1. Texto levemente modificado de: Mantovani, Graciela; Soijet, Mirta; Peralta Flores Celeste; García, Victoria. (2018) “Fortalecimiento del proyecto parque agrario santa fe metropolitana” UNL-Ministerio de la Producción. Informe interno disponible en Ministerio de la Producción de Santa Fe.

- Incipiente organización corporativa: se detectan ciertas vinculaciones con el objetivo de establecer y lograr beneficios normativos, impositivos, mercados, facilidades por compras y ventas conjuntas, capacitaciones, provisión de servicios.
- Infraestructuras y equipamientos al servicio de las actividades principales y complementarias: caminos y accesos, desagües, sistemas de riego, instalación de mercados.
- Vocación de integración de diversos Actores: productores y sus familias, propietarios de la tierra, el estado a través de organizaciones de apoyo a la producción (universidades, INTA, secretarías ad hoc).

Como se puede advertir, en las consideraciones precedentes aparecen elementos diversos que hacen referencia tanto a aspectos de gestión pública (al definirlo como herramienta de gestión territorial), como requerimientos de tipo normativo (al definirlo como figura de ordenamiento territorial), otros que apelan a componentes sustantivos como la participación democrática, como también, aspectos que hacen al desarrollo productivo, fundamentalmente

a las actividades agropecuarias de cercanía.

Podemos identificar entonces 3 elementos centrales en nuestra concepción de PA:

1. es un instrumento de gobernanza territorial.
2. tiene existencia normativa.
3. su función central en su fase operativa es proteger y promocionar las actividades agropecuarias de cercanía.

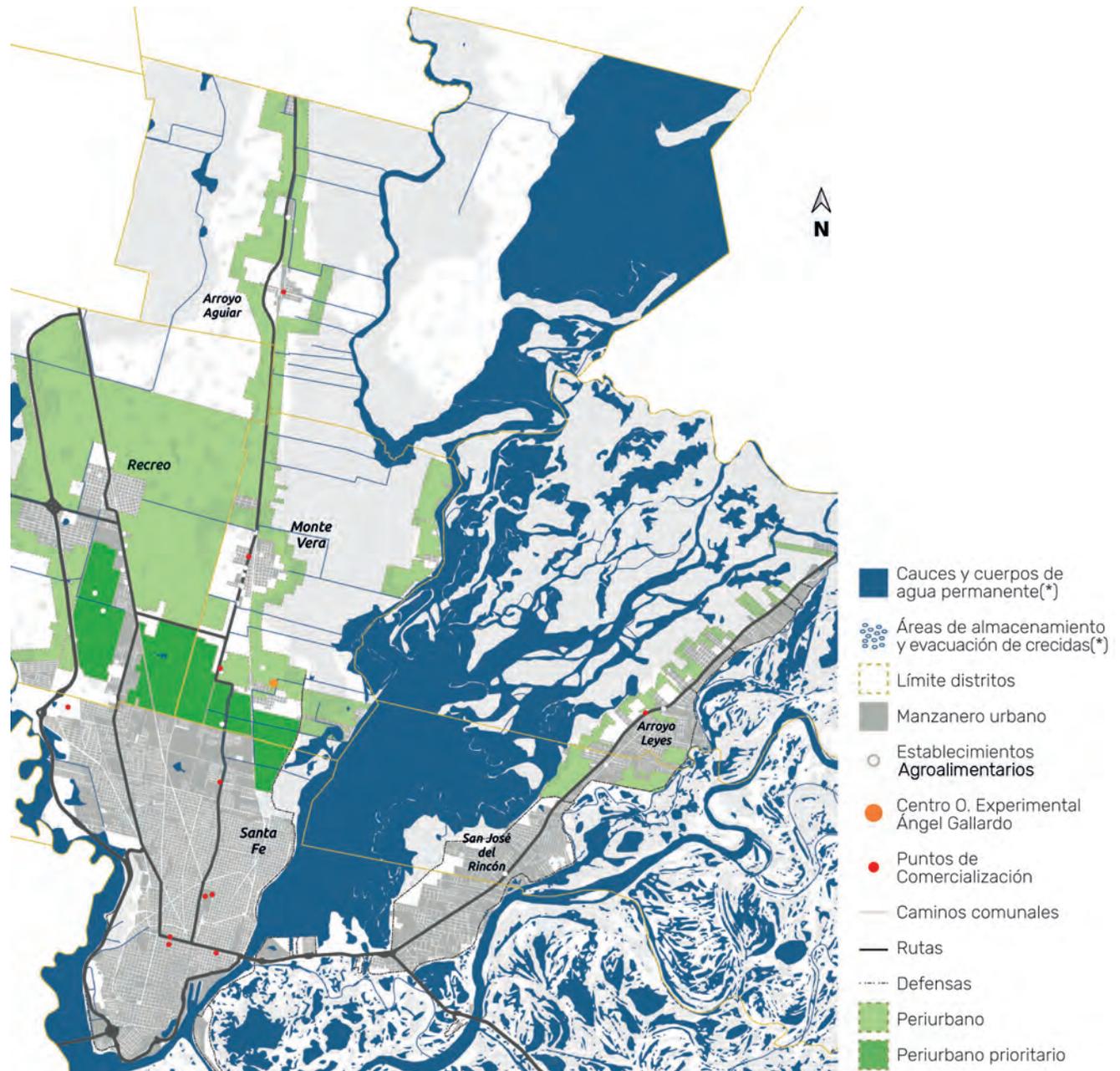
Por la cantidad de elementos antes mencionados podemos definirlo entonces como:

*Un modelo de gobernanza territorial para potenciar la agricultura de proximidad y contribuir a la estabilidad en el acceso y uso del suelo agropecuario. Comprende todo territorio agropecuario que, a partir del reconocimiento de valores de identidad propios, necesita ser planificado y gestionado de manera participativa, con el fin de protegerlo, de favorecer la continuidad de las actividades productivas existentes, y de fortalecer la producción de alimentos de cercanía y sus actividades complementarias, en armonía con valores ecológicos y sociales<sup>2</sup>.*

---

2. Definición reconstruida a partir de los aportes de los talleres participativos del año 2018.

MAPA N°1. PARQUE AGRARIO SANTA FE METROPOLITANA.



Fuente: elaboración propia.





2  
¿POR QUÉ UN PARQUE  
AGRARIO EN EL ÁREA  
METROPOLITANA  
DE SANTA FE?

## 2.1 POR SER UN TERRITORIO PRODUCTIVO EN RIESGO (CONCENTRACIÓN PRODUCTIVA Y EXPANSIÓN URBANA DIFUSA Y DE BAJA DENSIDAD).

*El análisis de las dinámicas de la expansión urbana está tomado del trabajo: Mantovani, Graciela; Soijet, Mirta; Peralta Flores Celeste; García, Victoria. (2018) "Fortalecimiento del proyecto parque agrario santa fe metropolitana" UNL-Ministerio de la Producción.*

El área que comprende el PA (el periurbano del AMSF en su extensión norte como noreste) presentó una dinámica relativamente estable de usos durante tres siglos. Si bien es una zona atravesada por distintas transformaciones sociales, económicas, tecnológicas y políticas, la identidad paisajística de este territorio se mantuvo vigente consolidándose como cordón hortícola de producción rural, históricamente abastecedor tanto de la ciudad central de Santa Fe como de las localidades cercanas. Estos espacios productivos fueron considerados como polo relevante a nivel regional y nacional por su condición estratégica en términos de posición geográfica, cercana a dos centros urbanos de jerarquía (Santa Fe y Paraná), y también por su condición climática y fertilidad de los suelos, factores que contribuyeron a la actividad en términos cualitativos y cuantitativos. Sin embargo, durante la primera década del siglo XXI, se cristalizaron diversas condicionantes referidas a cuestiones sociales, económicas y políticas, que han acelerado cambios profundos en las formas de producción, en los sujetos agrarios que la llevan adelante, como en los caracteres de ocupación del suelo.

Desde mediados del siglo XX, el sistema agroalimentario a escala mundial se organizó a partir de la profundización del modelo de la agricultura industrial bajo los auspicios de la llamada *Revolución*

*Verde*. Con el propósito de incrementar la productividad agrícola, se promovió un acelerado proceso de modernización que modificó la forma en que se organizaba la producción agraria hasta entonces, implementándose un nuevo esquema altamente tecnificado basado en los llamados "paquetes tecnológicos" (semillas modificadas genéticamente, siembra directa e insumos químicos son sus rasgos más salientes). Estas transformaciones significaron la creciente dependencia de la agricultura de agro-insumos y servicios altamente especializados, lo que hasta el momento había constituido el engranaje socioproductivo básico de nuestra ruralidad "la familia" como lugar de toma de decisiones es reemplazada por los contratistas de servicios especializados, la posibilidad de sostenerse en la actividad pasa a depender ahora de las demandas de la escala.

Mediante un proceso acelerado se ha producido el desplazamiento de sistemas productivos diversificados, tales como la producción hortícola, de frutales, pecuario y forestal, entre otras, y su reemplazo en gran medida por la especialización agrícola en granos, fundamentalmente por el monocultivo de soja.

Asociado a ello se han transformado las formas de abastecimiento de alimentos a las poblaciones locales, aumentando la gravitación de producciones

realizada en otras regiones del país, que es adquirida a través de mayoristas que operan en mercados concentrados. Ello impacta en el retraimiento de los agricultores locales, el encarecimiento de los costos finales de los productos, el gasto de energía y la pérdida de calidad de los alimentos.

La homogeneización de las agriculturas tradicionales en un único modelo conllevó la pérdida de la identidad de diferentes regiones como así también la aparición de un importante conflicto socio-ambiental que tiene en el centro de la escena al uso creciente de insumos químicos para la producción. Asociado a lo anterior también se registra un fuerte impacto ambiental de este sistema productivo, sobre todo relacionado a la pérdida de vida (fertilidad) del suelo.

La zona que comprende el área metropolitana de Santa Fe no estuvo exenta de estos fenómenos, como se verá más adelante, se registran importantes transformaciones en el viejo cordón frutihortícola, cuyas principales características pasan por la disminución de diversidad productiva (una de las más salientes es la retracción de la producción de tomate, distintivo histórico de la zona), la reducción de la superficie total cultivada, la reducción de la superficie cultivada por productor y un estancamiento notorio en la dinámica de los mercados de abasto. En los últimos años se registra, sin embargo, un aumento de la cantidad total de productos debido al ingreso constante de agricultores de origen boliviano que se instalan en la zona, ellos traen consigo un saber diferente al de los criollos con quienes comparten ahora la producción. Entre los cambios más notorios que introduce la comunidad boliviana se registra el hecho que trabajan parcelas más pequeñas a las tradicionales (en el año 2002 la superficie media era de 9 ha en tanto que en la actualidad es de 3,6 ha); las mujeres poseen un rol mucho más participativo en la toma de decisiones productivas y la gran mayoría arrienda la tierra que trabaja o accede mediante otras formas

precarias de tenencia (para el año 2019 el porcentaje de arrendamientos u otras figuras precarias en la horticultura ronda el 72%).

Si bien la lectura de este proyecto se centra en el recorte territorial dado por los distritos integrantes del PA, cabe hacer referencia a la inserción del mismo en un sistema de ciudades más amplio, cuyo comportamiento y evolución incide directa o indirectamente en los procesos de crecimiento y desarrollo de los distritos aquí abordados. Hablamos de la denominada Región Metropolitana Santa Fe-Paraná (RMSF-P), formada por las ciudades de Santa Fe y Paraná como centro binuclear y sus respectivas áreas metropolitanas, interesa particularmente la escala de los Aglomerados de cada ciudad central, entre los cuales se producen las mayores interacciones y complementariedades en materia de actividades productivas y de servicios.

En el Área Metropolitana de Santa Fe, conformada actualmente por 23 distritos, el PA afecta a 4 de los 6 distritos que integran el Gran Santa Fe (Santo Tomé, Sauce Viejo, Monte Vera, Recreo, San José del Rincón y Arroyo Leyes), donde se verifican las mayores presiones sobre el suelo periurbano y rural que se debilitan hacia las localidades de la segunda corona -como Arroyo Aguiar - esencialmente por encontrarse más alejadas y no formar parte del área "conurbada". La producción, provisión y comercialización de productos frescos y saludables constituye una temática metropolitana con foco en la escala de la aglomeración, en tanto los distritos productores se encuentran en el Aglomerado norte y este, y el principal centro de consumo se identifica en la ciudad de Santa Fe.

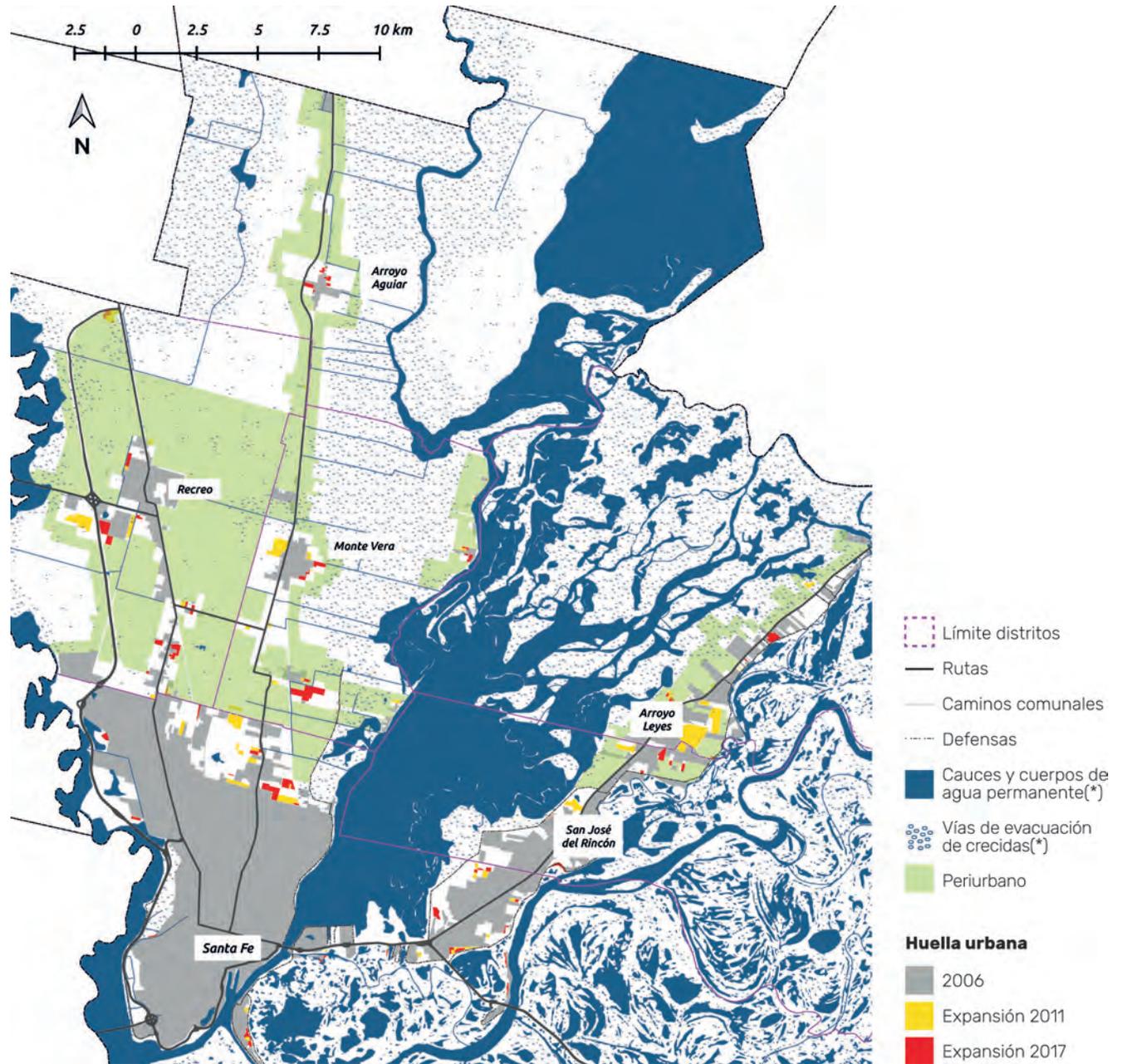
Así entre los factores que han actuado como determinante en las transformaciones del periurbano del Área Metropolitana está el crecimiento de la ciudad de Santa Fe en términos demográficos y físicos que ha cubierto casi la totalidad del suelo de su jurisdicción con usos urbanos a la vez que comienza a demandar de las localidades vecinas el soporte territorial para seguir potenciando su crecimiento. La

tendencia expansiva de la ciudad, se instala como un proceso de conurbación, que comienza a evidenciar nuevas vinculaciones entre la capital y los distritos de Recreo, Monte Vera, Arroyo Aguiar (expansión norte), como así también con los distritos de Rincón y Arroyo Leyes (expansión noreste), localidades que han acelerado la división de sus suelos, perdiendo paulatinamente la huella estructural, o unidad productiva dada por la lonja colonial, como así también modificando predominantemente los usos productivos a residenciales, poniendo en crisis la continuidad de las actividades productivas.

Tenemos entonces una doble fuerza que comprime la tradicional zona productiva, la de la ciudad capital que comienza a desbordar su distrito dejando intersticios de suelo urbano vacante donde las actividades productivas difícilmente continúan y, la de las ciudades menores, cuyas expansiones no

se realizan de manera ordenada, esto es, de forma simétrica (y ortogonal si se quiere) con relación a su eje fundacional, sino que se producen mediante parches dispersos o *a saltos* sin solución de continuidad. Esta manera de crecimiento desordenado del territorio genera espacios intersticiales de poco completamiento urbano que se valorizan y tienden a dejar de ser productivos para entrar decididamente en la lógica de la especulación inmobiliaria. aquí el costo de los alquileres pasa a ser una verdadera restricción para muchos agricultores que deben desplazarse hacia zonas más alejadas donde las condiciones de infraestructura en general y las características de los suelos no son siempre las óptimas para un normal desarrollo de las actividades productivas aumentando así su grado de vulnerabilidad.

MAPA N°2. EXPANSIÓN RECIENTE DE LA URBANIZACIÓN.



Fuente: Elaboración Propia en base a Observatorio Urbanístico del Área Metropolitana Santa Fe-Paraná, 2017 e IDEF.

En el mapa anterior se puede ver en color gris lo urbanizado hasta el año 2006, en amarillo urbanizaciones llevadas a cabo entre 2006 y 2011 y en color rojo las áreas incorporadas más recientemente hasta 2017.

El crecimiento de la huella urbana se ha acelerado notoriamente en los últimos 15 años, como lo muestra la tabla N° 1, las localidades que integran el Parque Agrario crecen muy por encima de la media del Área Metropolitana y duplican a la del Departamento La Capital.

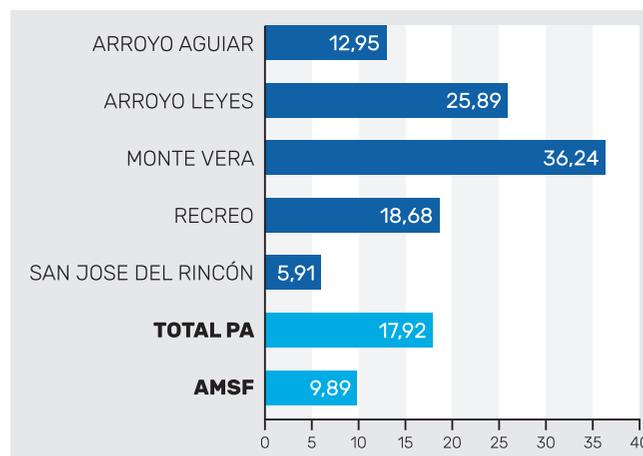
Estos datos muestran un crecimiento mayor de la zona comprendida por el PA si consideramos que la localidad de San José del Rincón prácticamente había colmado la totalidad de su territorio para los años señalados. Es importante mencionar también que la localidad de Arroyo Leyes que registra un crecimiento alto de casi el 26% registrará en los próximos años una disminución debido al escaso espacio disponible para urbanizar, con lo cual es probable que la localidad de Monte Vera que ya es la de mayor crecimiento (36,24%) acelere su tendencia compartiéndola con Recreo y seguramente en menor medida con Arroyo Aguiar<sup>3</sup>.

A continuación observaremos más de cerca las direcciones y los tipos de expansión urbana que se regis-

tran en el área del PA, dividiéndola en el eje noreste (sobre Ruta Provincial N°1) y el eje norte (Ruta Nacional N°11 y Ruta Provincial N°2) donde se advierte claramente que el patrón de expansión urbana se reconoce como expansión urbana difusa y de baja densidad, cuestión que expresa una generación “espontánea” de suelo urbano sin ningún tipo de planificación pública.

**GRÁFICO N°1.**

CRECIMIENTO DE HUELLAS URBANAS EN EL PERÍODO 2006-2017 (%).



Fuente: OAMSF-P (2008).

**TABLA N°1.** CRECIMIENTO DE HUELLAS URBANAS EN EL PERÍODO 2006-2017

| DISTRITO             | HUELLA URBANA 2006 (HA) | HUELLA URBANA 2017 (HA) | CRECIMIENTO HUELLA URBANA 2006-17 |
|----------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------------|
| ARROYO AGUIAR        | 97,68                   | 110,33                  | 12,95%                            |
| ARROYO LEYES         | 568,00                  | 715,07                  | 25,89%                            |
| MONTE VERA           | 283,21                  | 385,84                  | 36,24%                            |
| RECREO               | 701,60                  | 832,68                  | 18,68%                            |
| SAN JOSE DEL RINCON  | 813,25                  | 861,34                  | 5,91%                             |
| AMSF -ECAM           | 14644,54                | 16020,55                | 9,40%                             |
| DEPTO. LA CAPITAL    | 12793,56                | 13901,30                | 8,66%                             |
| <b>TOTAL AREA PA</b> | <b>2463,74</b>          | <b>2905,26</b>          | <b>17,92%</b>                     |

Fuente: Mantovani, Graciela “et al.”. (2018) “Fortalecimiento del proyecto parque agrario santa fe metropolitana” UNL-Ministerio de la Producción. Informe interno disponible en Ministerio de la Producción de Santa Fe.

3. También recibirá una fuerte presión sobre los usos de suelo las localidades que continúan hacia el norte por la RP N°1, específicamente Santa Rosa de Calchines.

### Eje de expansión metropolitana noreste: Ruta Provincial N°1

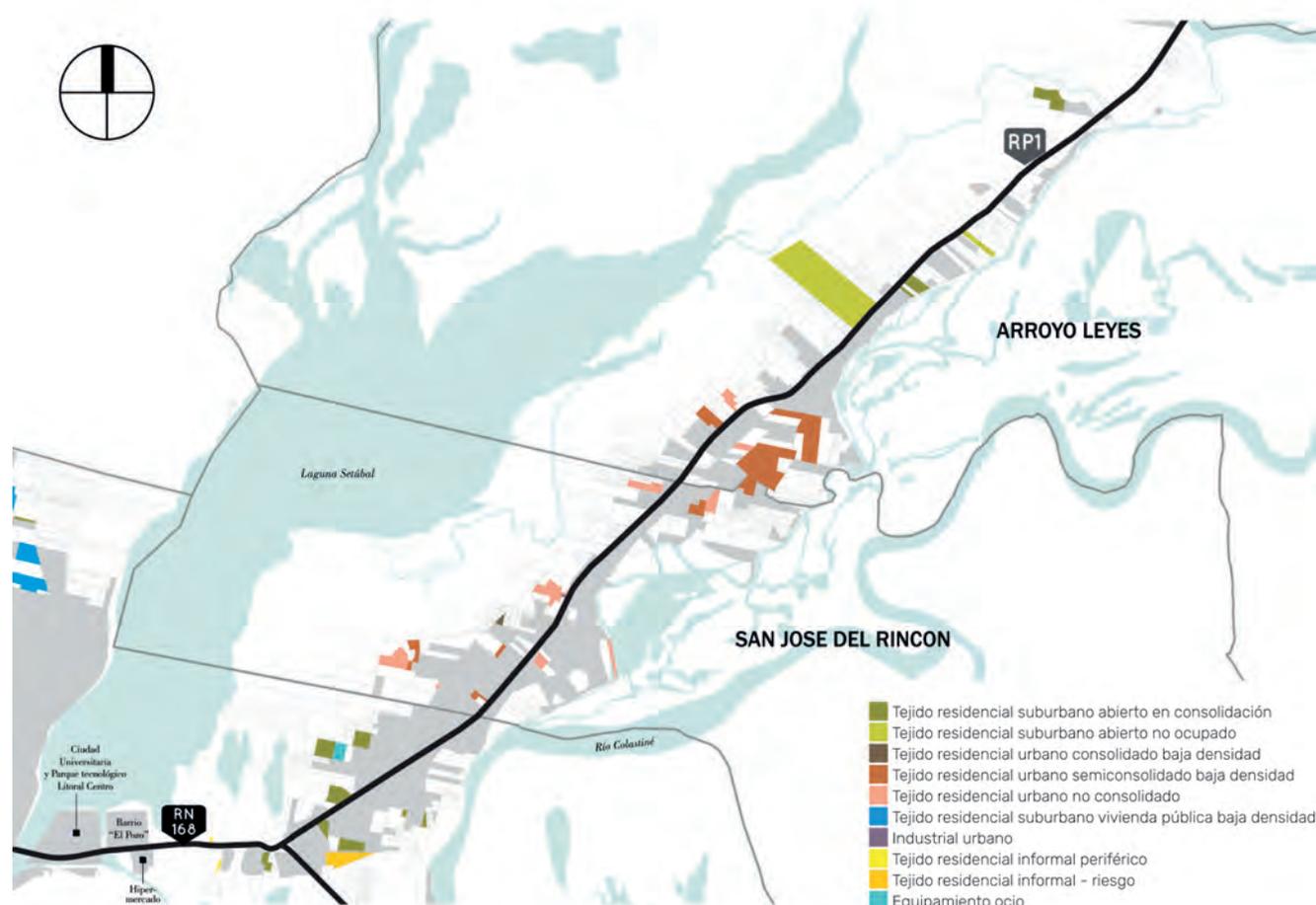
Este eje –también llamado “Corredor de la Costa” por tratarse de un área insular- representa la expansión residencial más significativa del Gran Santa Fe a través de la RP N°1 que vertebra las “localidades de la costa” y comunica con el norte de la Provincia.

Este sector reconoce una expansión acelerada que co-

menzó con la localidad de San José del Rincón hasta casi “colmarla”, mientras que, en los últimos años, el crecimiento relativo se ha enfatizado en la localidad de Arroyo Leyes, alcanzando un segundo avance de extensión puramente residencial, difusa, en baja densidad y bajo condiciones de elevado riesgo hídrico.

Alentando esta tendencia se ha desarrollado recientemente la obra de conversión en Autovía de esta ruta en un primer tramo (hasta el Km 6,6).

FIGURA N°1. EXPANSIÓN NORESTE EJE RP N°1.

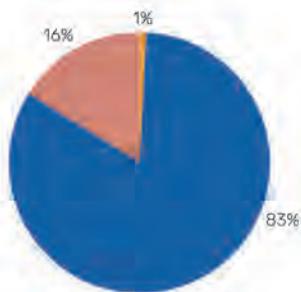


### SAN JOSÉ DEL RINCÓN

|                             |              |              |
|-----------------------------|--------------|--------------|
| Población (hab.)            | 8503 (2001)  | 10178 (2010) |
| Densidad de pob. (hab./Ha.) | 13,05 (2001) | 14,15 (2010) |
| Área urbana (Ha.)           | 651,4 (2005) | 719,4 (2016) |

#### CRECIMIENTO SEGÚN USOS DEL SUELO 2005-2016

|  |           |     |
|--|-----------|-----|
| Industrial urbano                                | 0,5 Ha.   | 1%  |
| Residencial urbano semiconsolidado baja densidad | 112,2 Ha. | 16% |
| Residencial urbano no consolidado                | 53,3 Ha.  | 83% |

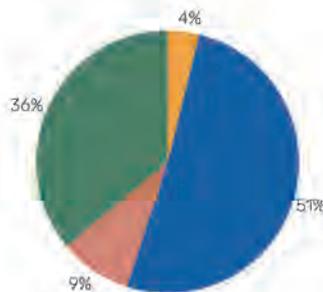


### ARROYO LEYES

|                             |              |              |
|-----------------------------|--------------|--------------|
| Población (hab.)            | 2241 (2001)  | 3012 (2010)  |
| Densidad de pob. (hab./Ha.) | 4,91 (2001)  | 4,10 (2010)  |
| Área urbana (Ha.)           | 456,4 (2005) | 733,3 (2016) |

#### CRECIMIENTO SEGÚN USOS DEL SUELO 2005-2016

|  |           |     |
|--|-----------|-----|
| Residencial urbano semiconsolidado baja densidad | 100,6 Ha. | 36% |
| Residencial urbano no consolidado                | 10,2 Ha.  | 4%  |
| Residencial suburbano abierto en consolidación   | 24,6 Ha.  | 9%  |
| Residencial suburbano abierto no ocupado         | 141,5 Ha. | 51% |



**Fuente:** Documento "Fortalecimiento del proyecto parque agrario santa fe metropolitana" UNL-Ministerio de la Producción, de 2019. Soijet et al, 2018.

En el esquema puede verse la incorporación de grandes áreas residenciales. En la ciudad de Rincón, como completamientos del área urbana – siempre con accesos desde la ruta principal RP N°1-. Para el caso de Arroyo Leyes, las nuevas urbanizaciones representan un porcentaje muy elevado de aumento de su tejido urbano (60%). Y si bien el mayor crecimiento se da cerca de su planta urbana, también se puede advertir la presencia de nuevas urbanizaciones hacia el norte, muy alejadas del área urbanizada que se constituyen como verdaderos “fragmentos” en el territorio que además carecen de servicios urbanos básicos.

En lo que respecta a las densidades, ambas localidades registran tasas muy bajas, sobre todo Arroyo Le-

yes (4.1 hab/Ha.), mientras que Rincón presenta un muy leve aumento de su densidad (de 13.05 hab/ Ha. a 14.15 hab/ Ha.), tendiendo a niveles crecientes de consolidación del suelo intensamente incorporado a la planta urbana que se inicia con la construcción de las defensas contra inundaciones en el año 1993.

#### **Ejes de expansión metropolitana norte: Ruta Nacional N°11 y Ruta Provincial N°2**

La expansión norte se manifiesta como un desgranamiento por el cual la ciudad central, sigilosamente y durante años, fue desbordando su límite jurisdiccional, principalmente en direcciones tensionadas por la presencia de las vías de conexión territorial RN N°11 (Recreo) y RP N°2 (Monte Vera y Arroyo Aguiar).

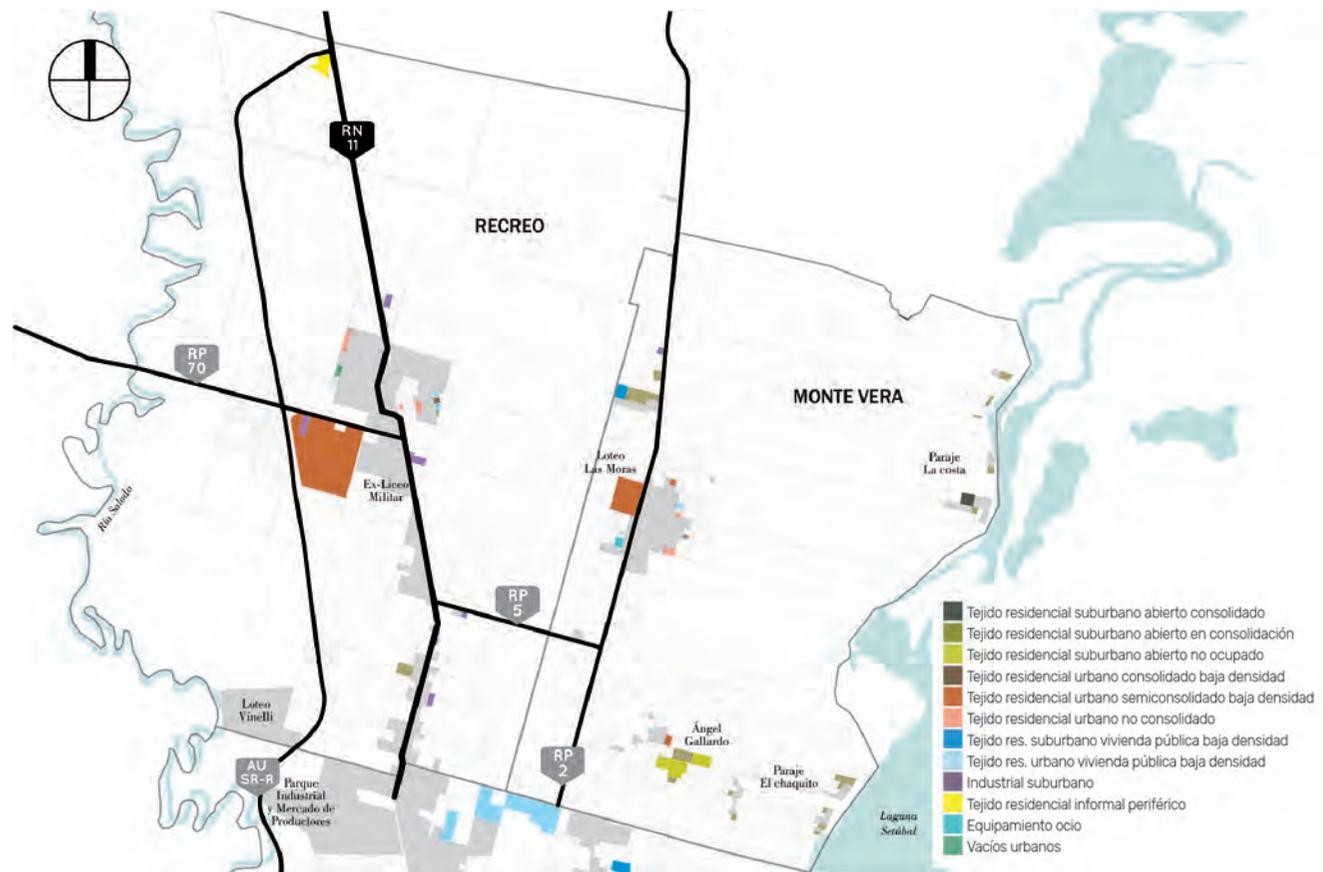
El desborde de Santa Fe sobre el corredor RN N°11 se fue consolidando de manera lineal siguiendo la traza de la ruta, y generando lo que comúnmente se llama “Recreo Sur” como área conurbada entre Santa Fe y Recreo. La existencia de la Autopista Santa Fe-Rosario refuerza esta situación hacia el sur, y la incorporación del tramo III de la “circunvalación Oeste” hasta Recreo –que también constituye un terraplén de defensa del río Salado- agiliza la circulación hacia el norte y permite desviar el tránsito pesado de las áreas urbanas de dichas localidades.

En lo que respecta a los equipamientos, esta zona

noroeste va configurando un perfil industrial-logístico con la presencia del Mercado de Productores y la zona industrial “Los Polígonos” en Santa Fe, además se proyecta la construcción de un área logística y de un Parque Industrial en Recreo.

Si bien se advierten algunas situaciones de completamiento de la planta urbana de Recreo, podemos ver que la mayor extensión se da de forma suburbana y residencial hacia la Circunvalación Oeste que ha posibilitado un nuevo eje de penetración desde Santa Fe, sumado al ya existente –RN N°11-.

FIGURA N°2. EXPANSIÓN EJES RN N°11 Y RP N°2.



## RECREO

|                             |              |              |
|-----------------------------|--------------|--------------|
| Población (hab.)            | 12798 (2001) | 14205 (2010) |
| Densidad de pob. (hab./Ha.) | 20,85 (2001) | 17,61 (2010) |
| Área urbana (Ha.)           | 613,6 (2005) | 806,4 (2016) |

### CRECIMIENTO SEGÚN USOS DEL SUELO 2005-2016

|  |           |     |
|--|-----------|-----|
| Industrial suburbano                             | 15,7 Ha.  | 8%  |
| Residencial urbano semiconsolidado baja densidad | 147,5 Ha. | 76% |
| Residencial urbano consolidado                   | 1,0 Ha.   | 1%  |
| Residencial urbano no consolidado                | 7,3 Ha.   | 4%  |
| Residencial urbano vivienda pública              | 2,0 Ha.   | 1%  |
| Residencial suburbano abierto en consolidación   | 6,0 Ha.   | 3%  |
| Residencial informal periférico                  | 10,7 Ha.  | 6%  |
| Vacíos urbanos                                   | 2,6 Ha.   | 1%  |

## MONTE VERA

|                             |              |              |
|-----------------------------|--------------|--------------|
| Población (hab.)            | 7068 (2001)  | 8284 (2010)  |
| Densidad de pob. (hab./Ha.) | 30,61 (2001) | 22,81 (2010) |
| Área urbana (Ha.)           | 230,9 (2005) | 363, (2016)  |

### CRECIMIENTO SEGÚN USOS DEL SUELO 2005-2016

|  |          |       |
|--|----------|-------|
| Industrial suburbano                             | 1,5 Ha.  | 1%    |
| Residencial urbano semiconsolidado baja densidad | 33,2 Ha. | 27%   |
| Residencial urbano consolidado                   | 0,5 Ha.  | 0,5%  |
| Residencial urbano no consolidado                | 3,8 Ha.  | 3%    |
| Residencial urbano vivienda pública              | 2,0 Ha.  | 1,5%  |
| Residencial suburbano abierto en consolidación   | 42,0 Ha. | 34,5% |
| Residencial suburbano abierto consolidado        | 5,2 Ha.  | 4%    |
| Residencial suburbano abierto no ocupado         | 23,1 Ha. | 19%   |
| Residencial suburbano vivienda pública           | 5,0 Ha.  | 4%    |
| Equipamientos del ocio                           | 5,2 Ha.  | 5,5%  |

**Fuente:** Documento "Fortalecimiento del proyecto parque agrario santa fe metropolitana" UNL-Ministerio de la Producción, de 2019. Soijet et al, 2018.

Como podemos ver en la figura, la localidad de Recreo incrementa su planta urbana en aproximadamente un 30%, pasando de 613,6 Ha. en 2005 a 806,4 Ha. en 2016. Y casi un 80% de este crecimiento se registra hacia el oeste de la planta urbana tradicional a través de la incorporación de un extenso loteo propiciado por los créditos PRO.CRE.AR (Programa de Crédito Argentino) que contribuyeron al loteamiento y la ocupación de loteos de estas características: periféricos, de baja densidad, con pocos o nulos servicios y en muchos casos desconectados.

Paralela a la RN N°11, encontramos hacia el este la RP N°2, sobre la cual se localiza Monte Vera. El distrito Monte Vera con la localidad y los parajes que lo integran, está sufriendo las consecuencias en términos

de consumo de suelo productivo de la expansión urbana difusa y de baja densidad a través de la proliferación de urbanizaciones residenciales producto de grandes operaciones privadas.

De las nuevas urbanizaciones, la mayor extensión se reconoce con el gran Loteo Las Moras, al oeste de la planta urbana, pero también se advierte que los pequeños parajes presentan dinámicas propias de crecimiento.

Esta localidad extiende su planta urbana en aproximadamente un 50% pasando de 230,9 Ha. en 2005 a 363,1 Ha. en 2016. Y si bien el Loteo Las Moras representa un 25% de esta extensión, el crecimiento del tejido suburbano de los parajes es superior, sobre

todo en Ángel Gallardo que es el que se encuentra más cercano a la ciudad de Santa Fe absorbiendo parte de la demanda residencial.

En cuanto a densidades, ambas localidades advierten una disminución de la misma, lo que responde al crecimiento disperso y en baja densidad que experimentan. Así en Recreo la densidad pasa de 20,85 Hab./Ha. a 17,61 Hab./Ha. en Monte Vera pasa de 30,61 Hab./Ha. a 22,81 Hab./Ha.

El avance de la urbanización ha ido alterando paulatinamente -y con especial énfasis en las últimas décadas- el equilibrio urbano-rural y la compacidad de las áreas urbanas características de nuestro territorio, favoreciendo un patrón de ocupación del suelo extensivo y, en consecuencia, difícil de dotar de la calidad urbana necesaria y en detrimento de las áreas productivas que conformaban el histórico cordón frutihortícola santafesino.

Desde una perspectiva desinformada podría pensarse que lo anterior no representa un inconveniente ya que siempre hay tierras disponibles donde llevar a cabo la producción, sin embargo, si se analiza el potencial de expansión de la zona de producción intensiva según la aptitud de suelos, esto no es factible de que ocurra. A continuación podemos observar el mapa de tipos de suelo donde claramente aquellos suelos óptimos para la producción (fundamentalmente para la horticultura) coinciden con las zonas de expansión urbana comentada anteriormente, fenómeno que limita el “corrimiento” indefinido hacia el norte de la producción.

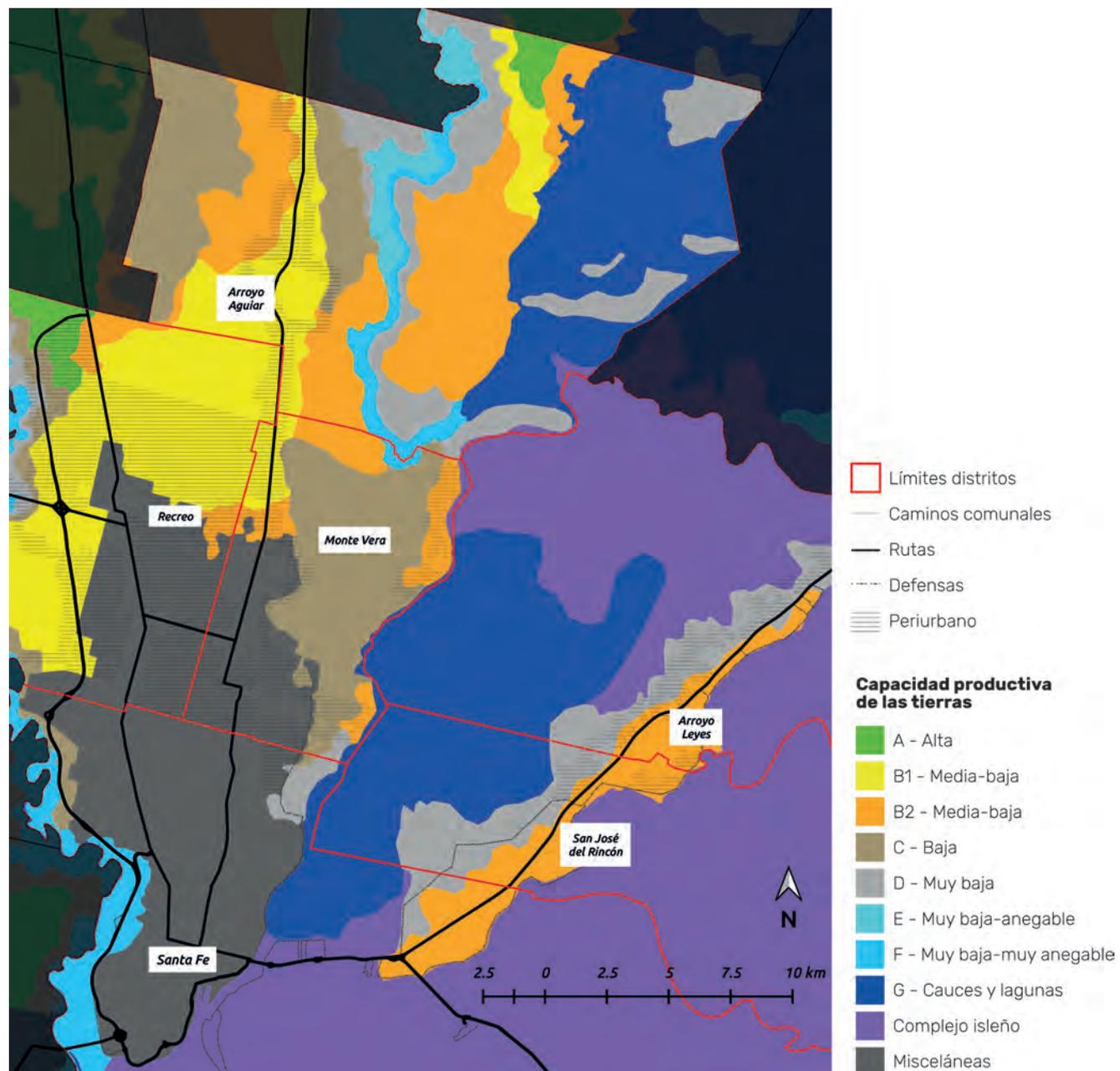
La capacidad productiva de las tierras del Departamento La Capital, son según INTA<sup>4</sup> de un 6,4% capa-

cidad Alta (A), 9,6% Media Alta (B1), 15,2% Baja (B2), 6,7, Muy Baja (C), 17,3% de menor calidad e inundable (C1), 28,3% complejo isleño (D) y 6% de zona urbana. En el área del PA se observan las mejores condiciones en una extensa superficie en el norte y oeste del distrito Recreo con continuidad hacia el norte a lo largo de la RPN<sup>o</sup>2, en la “franja central” entre los núcleos urbanos de Monte Vera y Recreo, y en un sector localizado a ambos lados de la RP 82-s, sectores ocupados por producciones extensivas de granos. El resto del territorio, constituye área inundable/anegadiza o directamente ocupada por cursos y cuerpos de agua. Es decir que si bien existen “buenas tierras” en la zona, éstas están ocupadas por la producción de soja y otros granos lo que hace imposible que éstas absorban a las producciones intensivas que están siendo desplazadas; por otra parte, aumentar la distancia de localización de las actividades intensivas las hace menos rentable ya que su ventaja competitiva radica justamente en la proximidad al mercado (ciudad).

*De persistir la combinación de la profundización del modelo industrial especializado en granos por un lado y la expansión urbana difusa y de baja densidad por otro, debemos hablar no ya de relocalización de las producciones, puesto que como se explica desde la geografía económica o desde las teorías de la localización (Benko, 1999) existe una secuencia de intensidades decrecientes en el uso del suelo a medida que nos alejamos de la ciudad, sino de la desaparición de productores y producciones típicas de la zona con los efectos que esto tiene en términos de actividad económica, identidad territorial, seguridad y soberanía alimentaria para Área Metropolitana de Santa Fe.*

4. Grupo de Recursos Naturales de INTA EEA Rafaela (2009).

MAPA N°3. POTENCIAL DE EXPANSIÓN DE CULTIVOS INTENSIVOS SEGÚN APTITUD DE SUELOS.



Fuente: INTA 2009.

## 2.2 POR LA RIQUEZA Y DIVERSIDAD PRODUCTIVA DEL TERRITORIO.

La zona que abarca el PA ha sido históricamente un área de producción de alimentos frescos orientados al abastecimiento del conglomerado Santa Fe-Paraná. Como se mencionó anteriormente ha atravesado en las últimas décadas profundos cambios en cuanto a su configuración socio-espacial y funcional.

Presentaremos a continuación una serie de datos de distintas fuentes y de diverso valor estadístico que intentan reconstruir los trazos más salientes de las mencionadas reconfiguraciones en la zona comprendida por el PA en cuanto a las producciones llevadas a cabo como a la estructura social que las soporta.

Para el análisis nos basaremos principalmente en el Censo Nacional Agropecuario y en el Registro Único de Producciones Primarias de la Provincia de Santa Fe (RUPP), éste es una herramienta novedosa ya que es un registro de autogestión que tiene por objetivo centralizar la documentación e información de todas aquellas personas físicas o jurídicas cuyas actividades tengan relación con la producción primaria en la Provincia, se crea por Decreto 1724/17 y se integra con la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAL) y con el Ministerio de Economía a través del Instituto Provincial de Estadística y Censos (IPEC) permitiendo contar con una base integrada de información para la toma de decisiones. Es un registro que con distintos niveles de acceso está

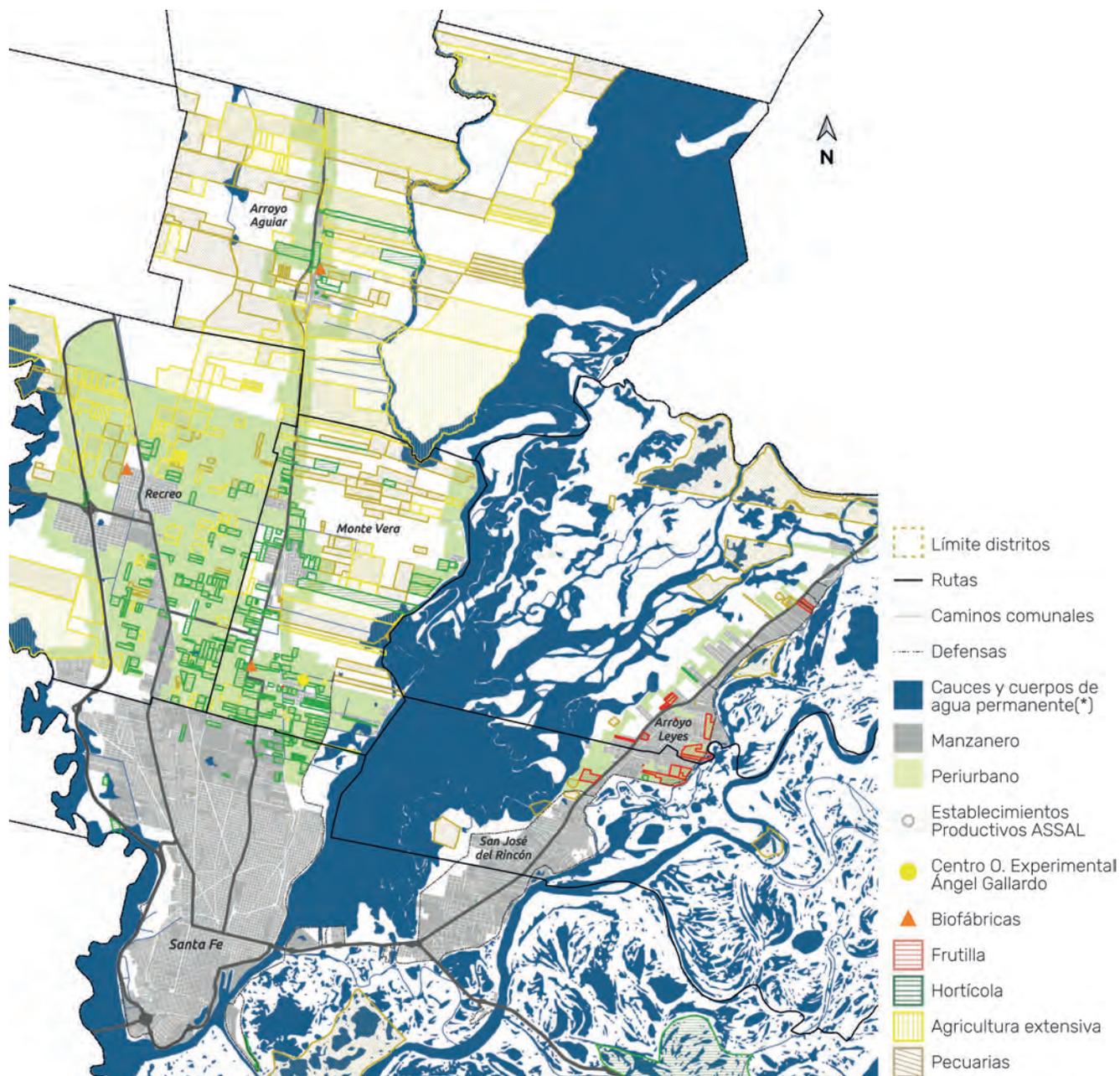
abierto a la consulta de gobiernos locales; organizaciones de agricultores, instituciones de ciencia y tecnología y a la comunidad en general.

Otra de las novedades del registro se encuentra en la base geo-referenciada de la información, al estar vinculada con el parcelario catastral disponible a través de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Santa Fe (IDESF).

Con lo mencionado, se destaca la potencialidad de esta herramienta ya que representa un salto cualitativo de consideración en relación a la información que se disponía hasta entonces en la Provincia, sin embargo es dable señalar que hoy en día posee un carácter “parcial” debido a su reciente implementación, que si bien es obligatorio para el agricultor, aún se encuentra en proceso de consolidación, no obstante ello el nivel de cobertura que ha logrado en sus dos primeros años es muy alentador y su actualización cada tres meses permite leer de forma actualizada ciertas tendencias y caracterizaciones de los territorios.

Se estima que la cantidad de establecimientos agropecuarios existentes en el área del PA ronda los 1.200 si se contabiliza la superficie declarada en RUPP y las imágenes satelitales disponibles donde en algunos casos persisten parcelas en producción aún no declaradas.

MAPA N°4. PARCELAS PRODUCTIVAS DEL PA

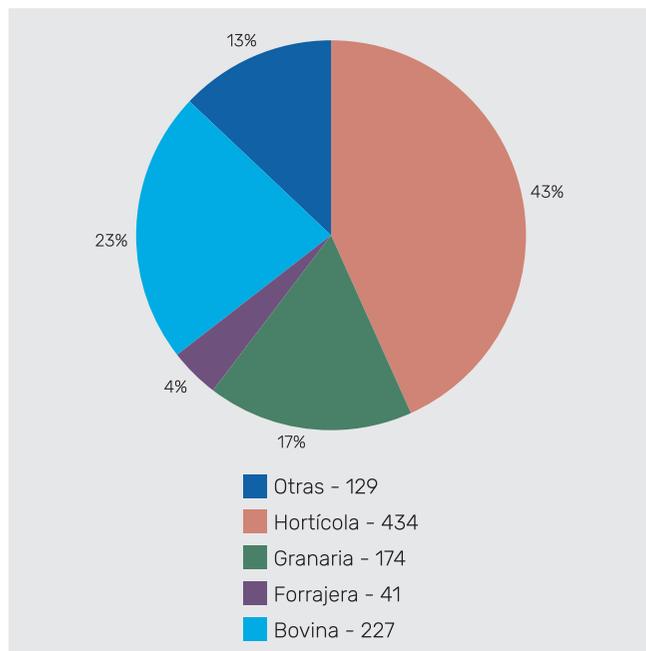


Fuente: Ministerio de la Producción. Registro Único de Producciones Primarias de la provincia de Santa Fe (RUPP), consulta: Abril de 2019.

Entre todos los distritos abarcados por el PA se tiene una cantidad total de 1.005 registros<sup>5</sup>, donde se destacan la producción hortícola con 434 (43%), la producción bovina con 227 (23%) y la producción granaria con 174 (17%).

#### GRÁFICO N°2.

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PREDOMINANTES EN EL PA SEGÚN CANTIDAD DE REGISTROS



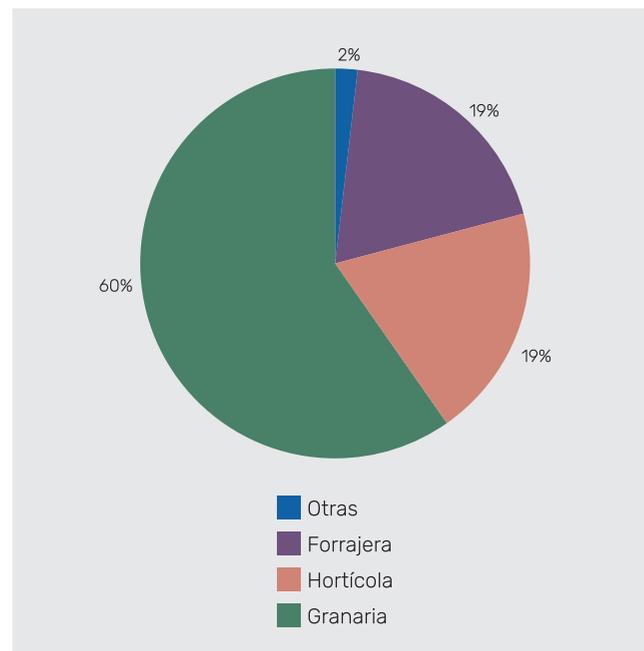
**Fuente:** Ministerio de la Producción. Registro Único de Producciones Primarias de la provincia de Santa Fe (RUPP), consulta: Abril de 2019.

En cuanto a superficie productiva, la zona del PA registra unas 40.000 ha, donde la agricultura ocupa unas 9.000ha, en ellas toman relevancia las producciones extensivas de granos (principalmente la de soja) con un 60% (4.935 Ha), la producción forrajera ocupa prácticamente la misma superficie que el

sector hortícola con un considerable 19% (1.549 Ha la primera y 1609 la segunda).

#### GRÁFICO N°3.

SUPERFICIE AGRÍCOLA DEL PA POR TIPO DE PRODUCCIÓN



**Fuente:** Ministerio de la Producción. Registro Único de Producciones Primarias de la provincia de Santa Fe (RUPP), consulta: Abril de 2019.

Además de estas actividades predominantes, en los distritos que componen el PA se observa un número considerable de registros de otras actividades lo que habla de un territorio con diversidad productiva, seguramente posibilitado por su ubicación geográfica que puede ser considerada como una zona de transición entre la pampa húmeda, la cuenca láctea y los sistemas propios del norte provincial. En la tabla a continuación, se muestran todas las actividades declaradas.

5. Un registro equivale a un lote con producción que es llevado adelante por el agricultor que lo registra, no equivale a un establecimiento productivo (EAPs) ya que en un EAPs pueden convivir de hecho varios agricultores que explotan la tierra bajo diferentes modalidades (por ejemplo la mediería). Es importante señalar que no equivale tampoco a un agricultor ya que existen casos de agricultores con más de un establecimiento productivo o con más de un lote productivo en distintos establecimientos, con lo cual poseen más de un número de RUPP.

**TABLA N°2. ACTIVIDADES PRIMARIAS DEL PA**

| TIPO DE PRODUCCIÓN | CANTIDAD DE REGISTROS |       | SUPERFICIE EN Has |        |
|--------------------|-----------------------|-------|-------------------|--------|
| HORTÍCOLA          | 434                   | 43,2% | 1.609             | 3,7%   |
| BOVINA             | 227                   | 22,6% | 30.000            | 68,8%  |
| GRANARIA           | 174                   | 17,3% | 4.935             | 11,3%  |
| FORRAJERA          | 41                    | 4,1%  | 1.549             | 3,6%   |
| FRUTÍCOLA          | 31                    | 3,1%  | 86                | 0,2%   |
| LECHERA            | 23                    | 2,3%  | 4.338             | 10,0%  |
| PORCINA            | 18                    | 1,8%  | 31                | 0,1%   |
| APÍCOLA            | 15                    | 1,5%  | 100               | 0,2%   |
| EQUINA             | 11                    | 1,1%  | 844               | 1,9%   |
| AVÍCOLA            | 9                     | 0,9%  | 12                | 0,03%  |
| AROMÁTICA          | 9                     | 0,9%  | 31                | 0,1%   |
| FLORÍCOLA          | 7                     | 0,7%  | 15                | 0,03%  |
| OVINA              | 4                     | 0,3%  | 25                | 0,1%   |
| BOSQUE             | 2                     | 0,2%  | 2                 | 0,003% |
| <b>TOTAL</b>       | <b>1.005</b>          |       | <b>43.577</b>     |        |

**Fuente:** Registro Único de Producciones Primarias de la provincia de Santa Fe (RUPP), consulta: Abril de 2019.

Como se puede observar, la producción ganadera posee un rol importante en los guarismos generales tanto por su extensión territorial que llega casi al 70% de las tierras rurales del PA como por su peso en relación a registros el cual es el segundo en importancia con 227 (22,6%) como también por la cantidad total de animales que asciende a 28.970 según el Sistema integrado de vacunación Anti-Aftosa y Brucelosis<sup>6</sup>.

El resto de actividades (excluyendo la producción bovina, granaria, hortícola y forrajera) se encuentran en su mayoría, integradas en establecimientos que se dedican a alguna de las predominantes y pertenecen en general a pequeños agricultores, de allí que

en muchos registros éstas se identifiquen con superficies inferiores a lo que realmente ocupan.

Las producciones del PA se distribuyen de tal forma entre los distritos que lo componen que marcan zonas con características propias que permiten diferenciarlas.

Al norte, Arroyo Aguiar es el distrito con mayor cantidad de registros de producción ganadera, principalmente producción bovina (102 registros, 37% respecto del total de ganaderos del PA, 79 establecimientos según el “Sistema integrado de vacunación Anti-Aftosa y Brucelosis”. Campaña 35. ) y junto con el distrito de Recreo concentran casi el 90 % de las producciones de cerdo y lechería.

6. Según el “Sistema integrado de vacunación Anti-Aftosa y Brucelosis”. Campaña 35, el total de establecimientos ganaderos en el PA es de 194 y el total de animales asciende a 28.970 entre vacas, vaquillonas, terneros, terneras, novillos y toros.

MAPA N°5. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL DISTRITO ARROYO AGUIAR



Fuente: Ministerio de la Producción. Registro Único de Producciones Primarias de la provincia de Santa Fe (RUPP), consulta: Abril de 2019.

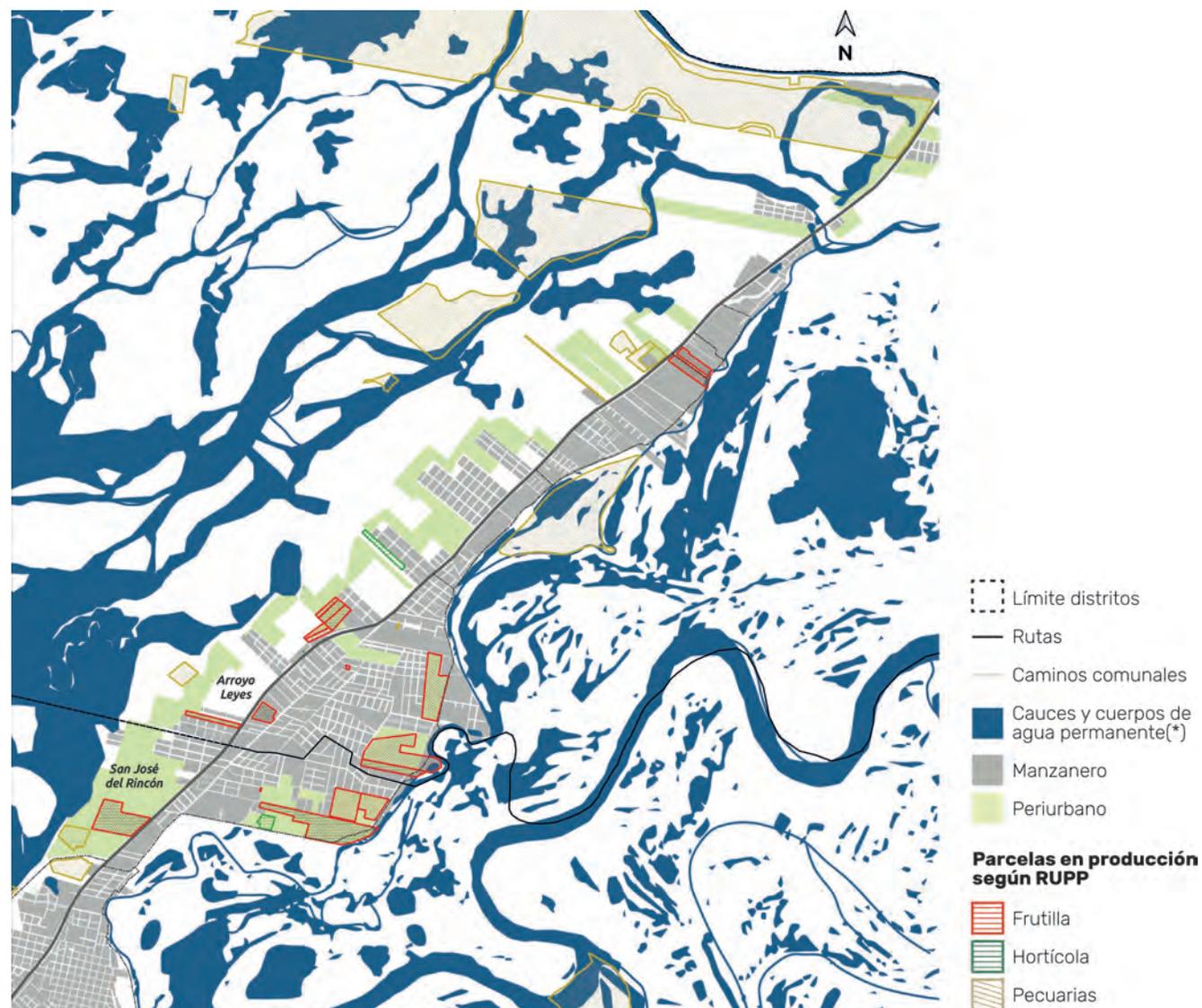
En los distritos de Monte Vera, Recreo y Santa Fe es donde se encuentra la mayor diversidad de producciones registradas y a su vez la zona con mayor proporción de producción hortícola



Por último, los distritos de Arroyo Leyes y San José del Rincón, se caracterizan por la producción de frutilla con 25 registros y 52 ha declaradas. También es

importante la producción hortícola (que se complementa con la de frutilla en muchos casos) y la ganadería en zona de islas.

MAPA N°7. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LOS DISTRITOS RINCÓN Y ARROYO LEYES



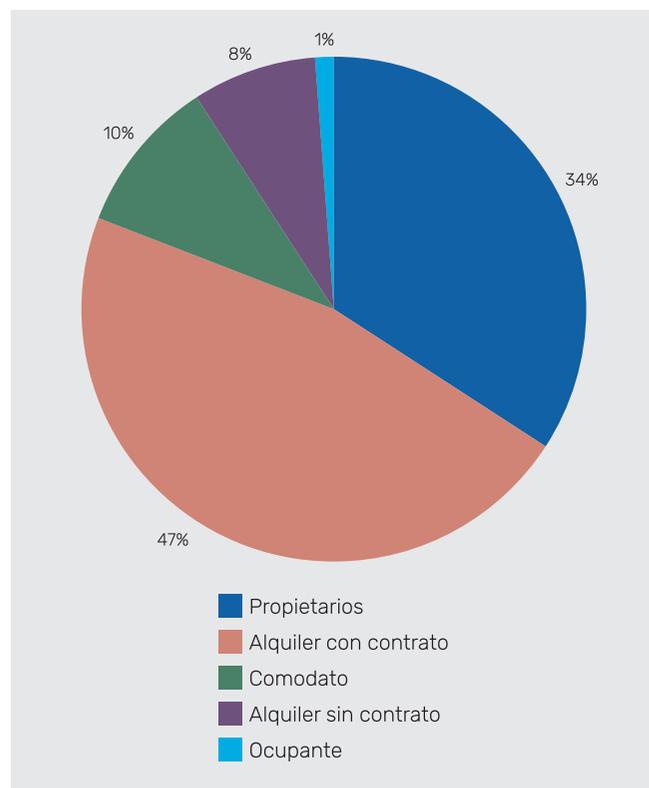
Fuente: Ministerio de la Producción. Registro Único de Producciones Primarias de la provincia de Santa Fe (RUPP), consulta: Abril de 2019.

## Tenencia de la tierra

El RUPP permite seleccionar diferentes formas de acceso a la tierra -contemplando incluso situaciones de irregularidad- de las cuales en el área aparecen registradas las categorías de propietario, arrendatario con contrato, arrendatario sin contrato, comodato y ocupante. De los registros de todas las producciones, el 34% son propietarios de las tierras en que producen. Este porcentaje se reduce a 28 % para los registros de producción hortícola, donde aumentan los porcentajes de formas más precarias de acceso a la tierra.

**GRÁFICO N°4.**

TENENCIA DE LA TIERRA EN EL PA



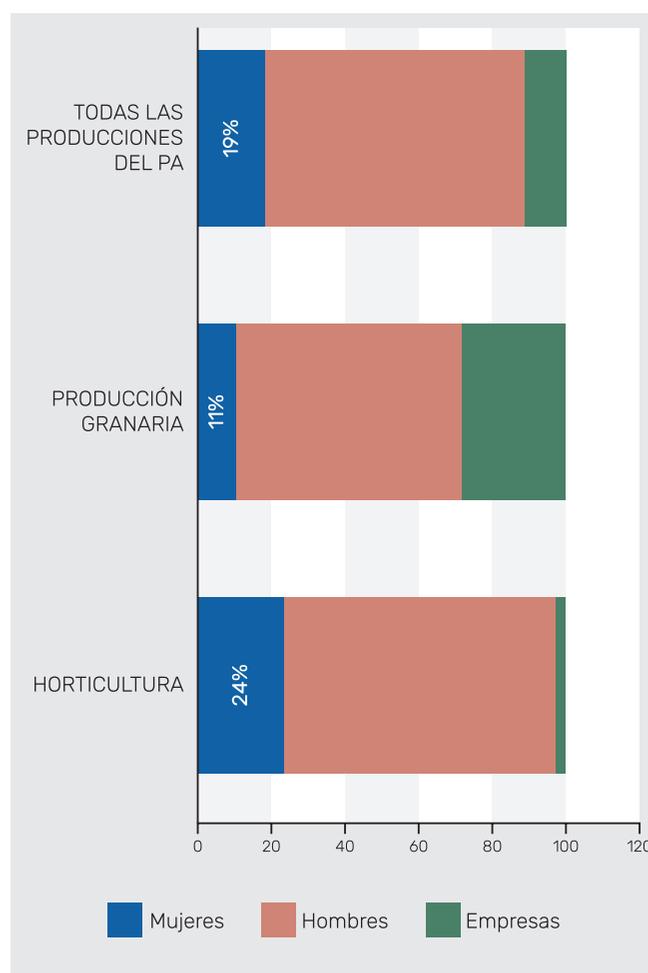
**Fuente:** Ministerio de la Producción. Registro Único de Producciones Primarias de la provincia de Santa Fe (RUPP), consulta: Abril de 2019.

## Registros a nombres de mujeres en el PA

Si se analiza la distribución de las producciones en función de cuántas están registradas a nombre de mujeres, varones o empresas, tenemos que a nivel general de las actividades registradas, un 19% está a nombre de mujeres, en horticultura se eleva a 24% y en la producción granaria se reduce a 11%.

**GRÁFICO N°5.**

REGISTROS A NOMBRE DE MUJERES EN EL PA



### El sector hortícola. La especialidad del PA.

A continuación mostraremos la evolución del sector productivo predominante en la zona del PA constituido por la horticultura, como se mostró anteriormente el llamado cordón verde santafesino explica el 20% de la superficie en producción y más del 40% de los registros para la zona. Contar con un sector hortícola de semejantes dimensiones es un activo relevante para el AMSF, constituye una oportunidad de alto valor para el logro de mayores niveles de seguridad y soberanía alimentaria de la ciudad y la región de Santa Fe. Este sector también es representativo del área por su relevancia socio-cultural y por el impacto que posee en relación a la demanda de mano de obra.

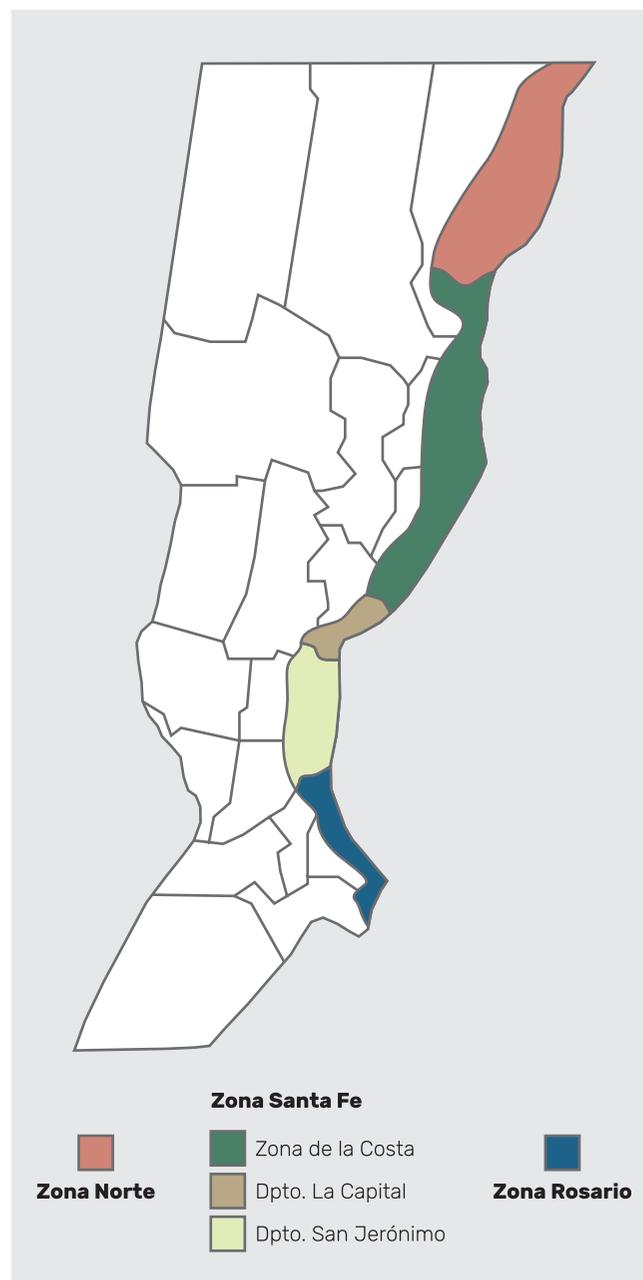
La Provincia de Santa Fe fue históricamente exportadora de hortalizas, en especial hacia la zona sur del País, según el CNA 2008 representa casi el 7% de la superficie nacional dedicada a esta actividad (donde tiene un peso importante la llamada horticultura pesada: zapallo, papa, batata, zanahoria, calabaza, etc.) y unos 1.600 establecimientos productivos.

Según el documento “Cadena Frutihortícola santafesina” del Ministerio de la Producción (2009) dicha actividad se localiza en 5 zonas específicas: Santa Fe capital, La Costa, Coronda, Rosario y Zona Norte.

De estas zonas, el PA comprende parte de la localizada en el Dpto. La Capital y una porción de La Costa, dicha área representa un 25% de la superficie dedicada a esta actividad en la Provincia y un 40% del total de establecimientos.

Si bien su magnitud la ubica como el área hortícola más importante de la provincia ésta ha sufrido grandes transformaciones, como se puede observar a continuación, el sector se encuentra en franco retroceso en lo que respecta a superficie, al menos desde los últimos 40 años, pero con cambios recientes muy llamativos.

FIGURA N°3. LOCALIZACIÓN DE LA HORTICULTURA EN SANTA FE



Fuente: Ministerio de la Producción. Cadena Frutihortícola santafesina (2009).

**TABLA N°3. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR HORTÍCOLA EN EL PA<sup>7</sup>**

|               | 1979 | 1988 | 1994 | 2002 | 2008 | 2012 | 2019 |
|---------------|------|------|------|------|------|------|------|
| HECTÁREAS     | 3490 | 3146 | 3323 | 2274 | 1477 | 935  | 1609 |
| HORTICULTORES | -    | 371  | 367  | 288  | 166  | 155  | 341  |
| SUP. PROMEDIO | -    | 11   | -    | 9    | 8    | 6    | 3,6  |
| ALQUILER      | -    | 43%  | -    | 47%  | 46%  | 49%  | 57%  |
| MUJERES       | -    | -    | -    | 9%   | 12%  | 15%  | 24%  |

**Fuente:** Elaboración Propia en base al CNA; INTA "CENSO HORTÍCOLA 2012 DEL CINTURON VERDE DE SANTA FE"; Ministerio de la Producción "Cadena Frutihortícola santafesina" 2009 y RUPP 2019.

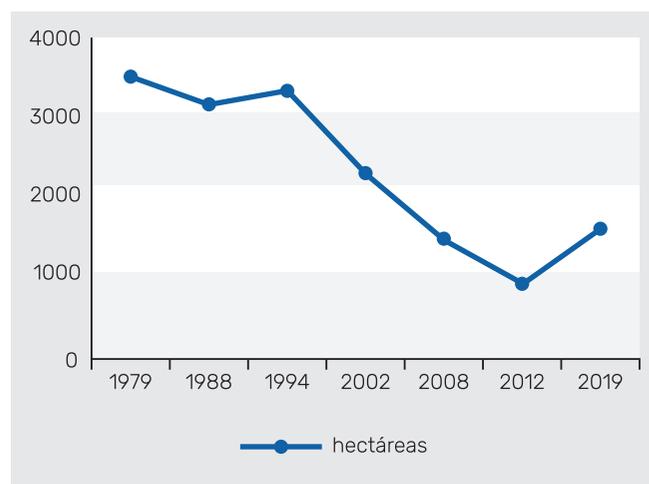
Si tomamos el total de ha se puede evidenciar una caída muy significativa, como se observa en la serie larga que va desde 1979, la contracción ronda el 50% de la superficie, con una importante recuperación entre el año 2012 (el registro más bajo de la serie) y la actualidad.

Si se analiza la cantidad de agricultores, la evolución

es similar a la de la superficie afectada, ya que se registra una caída muy pronunciada desde la década del '90 con una recuperación muy importante desde 2012. Si comparamos los CNA del año 1988 con el de 2008 tenemos una pérdida del 55% de los horticultores de la zona, sin embargo, para 2019 la cantidad de horticultores está levemente por debajo del registro de 1988.

**GRÁFICO N°6.**

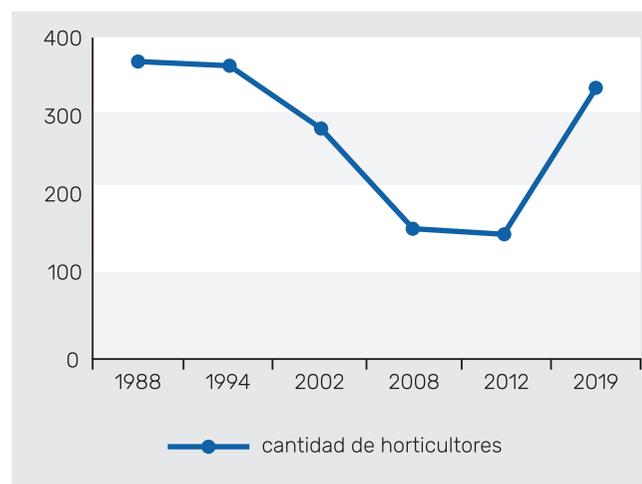
EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE HORTÍCOLA EN EL PA



**Fuente:** Elaboración Propia en base al CNA; INTA "CENSO HORTÍCOLA 2012 DEL CINTURON VERDE DE SANTA FE"; Ministerio de la Producción "Cadena Frutihortícola santafesina" 2009 y RUPP 2019.

**GRÁFICO N°7.**

EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE HORTICULTORES EN EL PA



**Fuente:** Elaboración Propia en base al CNA; INTA "CENSO HORTÍCOLA 2012 DEL CINTURON VERDE DE SANTA FE"; Ministerio de la Producción "Cadena Frutihortícola santafesina" 2009 y RUPP 2019.

7. Para el caso del año 2012 se toma como fuente: INTA "CENSO HORTÍCOLA 2012 DEL CINTURON VERDE DE SANTA FE". Autores: Juan Cruz Terán et al. PUBLICACION TECNICA N° 62 ISSN 0485-9057 Diciembre de 2013. Donde los distritos analizados no incluyen Arroyo Leyes ni San José del Rincón, aunque se consideran representativos del área bajo análisis.

Se puede argumentar que durante la década del '90 y la primera del S XXI el sector hortícola del PA se redujo a la mitad (tanto en superficie como en agricultores), esta reducción se explica por múltiples factores que condujeron a la pérdida de rentabilidad de la actividad, según el Plan Estratégico de la “Cadena Frutihortícola santafesina” (Ministerio de la Producción, 2009) a través de los años se observa una reducción del número de productores y ha, las producciones regionales son reemplazadas por producciones importadas de otras provincias, los mercados se encuentran en crisis y los minoristas no muestran cambios. A la vez los consumidores reciben productos de calidad no adecuada. Los diagnósticos son coincidentes en los siguientes puntos:

- Desánimo generalizado y baja cohesión del sector para resolver los problemas sectoriales; no se le asigna valor a la capacitación, con problemas organizacionales y tecnologías no modernas de producción, escasa publicidad del valor de la F&H.
- Dificultad en conseguir mano de obra regional, en cantidad y calidad. No existe capacitación de la misma, con pérdida de valores (cultura del trabajo).
- Mercados regionales y nacionales sobreofertados en determinados momentos, con poca transparencia, no modernizados, altas pérdidas poscosecha, envases no adecuados.
- El canal de comercialización es largo e ineficiente, los vehículos son muy precarios, sin cadena de frío, principalmente el de transporte a los minoristas.
- Pocos productos exportables.
- No se aplican normas tales como las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) ni las BP en general.

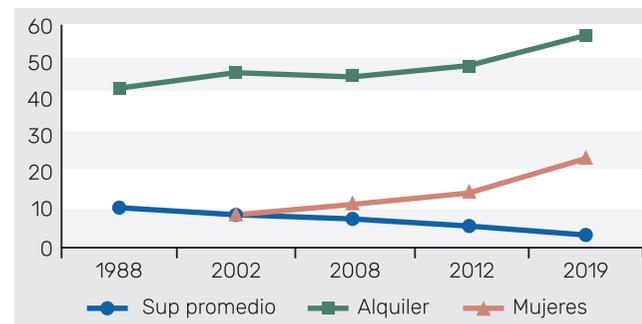
Más allá de estas cuestiones, en el citado documento, elaborado en plena caída del sector, se agrega: *esta Provincia, de grandes posibilidades de crecimiento por cuestiones ecológicas, económicas, de infraestructura y con un gran capital humano, deberá plantearse cambios importantes a nivel de la cadena frutihortícola.*

En los últimos años si bien no se han registrado grandes transformaciones en cuanto a los puntos men-

cionados (la mecanización sigue siendo obsoleta, los canales de comercialización no se han modificado y las técnicas productivas tampoco), se observa una recuperación de la superficie productiva y sobre todo de la cantidad de agricultores afectados a la horticultura. Dicho fenómeno está asociado directamente al ingreso de la comunidad boliviana a la actividad que si bien data de la década de 1970 ha registrado un renovado dinamismo en los últimos años, esto también explica las demás variables presentadas en el cuadro anterior como la variación del promedio de hectáreas por establecimiento, el porcentaje de establecimientos que funcionan bajo la modalidad de alquiler, como la mayor presencia de mujeres en la actividad.

Este fenómeno produjo otros cambios que a lo largo del trabajo se mencionan, lo importante aquí es señalar que los déficits estructurales de la actividad, señalados en el documento citado, no registran modificaciones debido al dinamismo de la comunidad boliviana y a la reducción del promedio de superficie por establecimiento, pero si hay un cambio fundamental en la estructura social que lleva adelante la actividad, lo que implicará seguramente otras transformaciones en un futuro cercano que las políticas públicas deberán contemplar si desean abordar con éxito esta realidad.

**GRÁFICO N°8.** EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE PROMEDIO, EL PORCENTAJE DE ALQUILERES Y LOS REGISTROS A NOMBRE DE MUJERES



**Fuente:** Elaboración Propia en base al CNA; INTA “CENSO HORTÍCOLA 2012 DEL CINTURON VERDE DE SANTA FE”; Ministerio de la Producción “Cadena Frutihortícola santafesina” 2009 y RUPP 2019.

En conclusión, hoy contamos con un área cultivada que es la mitad de la que se registraba hacia fines de la década del '80, ésta se ha recuperado en los últimos años aunque por detrás del número de agricultores lo que explica que el promedio de superficie hortícola haya descendido de 11 a 3,6 ha en dicho período, éste fenómeno también está asociado a las dificultades de acceso a la tierra con un alto costo de alquiler por hectárea explicado por la competencia que genera la producción de soja y la especulación inmobiliaria.

En cuanto a la mano de obra ocupada en el sector, se estima que en la zona del PA unas 20.000 personas están vinculadas a la actividad, entre familias de agricultores; empleados permanentes y no permanentes; vendedores mayoristas y minoristas; comisionistas; etc.

Respecto a los productos elaborados, éstos no han variado demasiado en los últimos años, sí su peso relativo, como en el caso del tomate que registró una notable baja en su volumen.

Tomando los datos del RUPP para el periodo febrero-abril de 2019 y comparándolos con lo registrado por el "Censo Hortícola del cinturón verde de Santa Fe" realizado por INTA en 2012, tenemos que la cantidad de productos hortícolas cultivados en el PA superan los 60 y los primeros 20, según su nivel de aparición por agricultor, son los siguientes:

**TABLA N°4.** TIPO DE CULTIVOS HORTÍCOLAS DEL PA

| CULTIVO             | APARICIÓN POR AGRICULTOR |
|---------------------|--------------------------|
| Acelga              | 89%                      |
| Lechuga crespa      | 88%                      |
| Rúcula              | 87%                      |
| Repollo             | 82%                      |
| Remolacha           | 73%                      |
| Lechuga arrepollada | 70%                      |
| Achicoria           | 67%                      |

|                   |     |
|-------------------|-----|
| Brócoli           | 63% |
| Cebolla de Verdeo | 62% |
| Zapallito         | 58% |
| Espinaca          | 47% |
| Coliflor          | 44% |
| Berenjena         | 41% |
| Tomate            | 37% |
| Lechuga Mantecosa | 34% |
| Perejil           | 26% |
| Puerro            | 17% |
| Chaucha           | 13% |
| Choclo            | 9%  |
| Zanahoria         | 6%  |

**Fuente:** Elaboración propia en base a RUPP e NTA "Censo Hortícola del cinturón verde de Santa Fe" 2012.

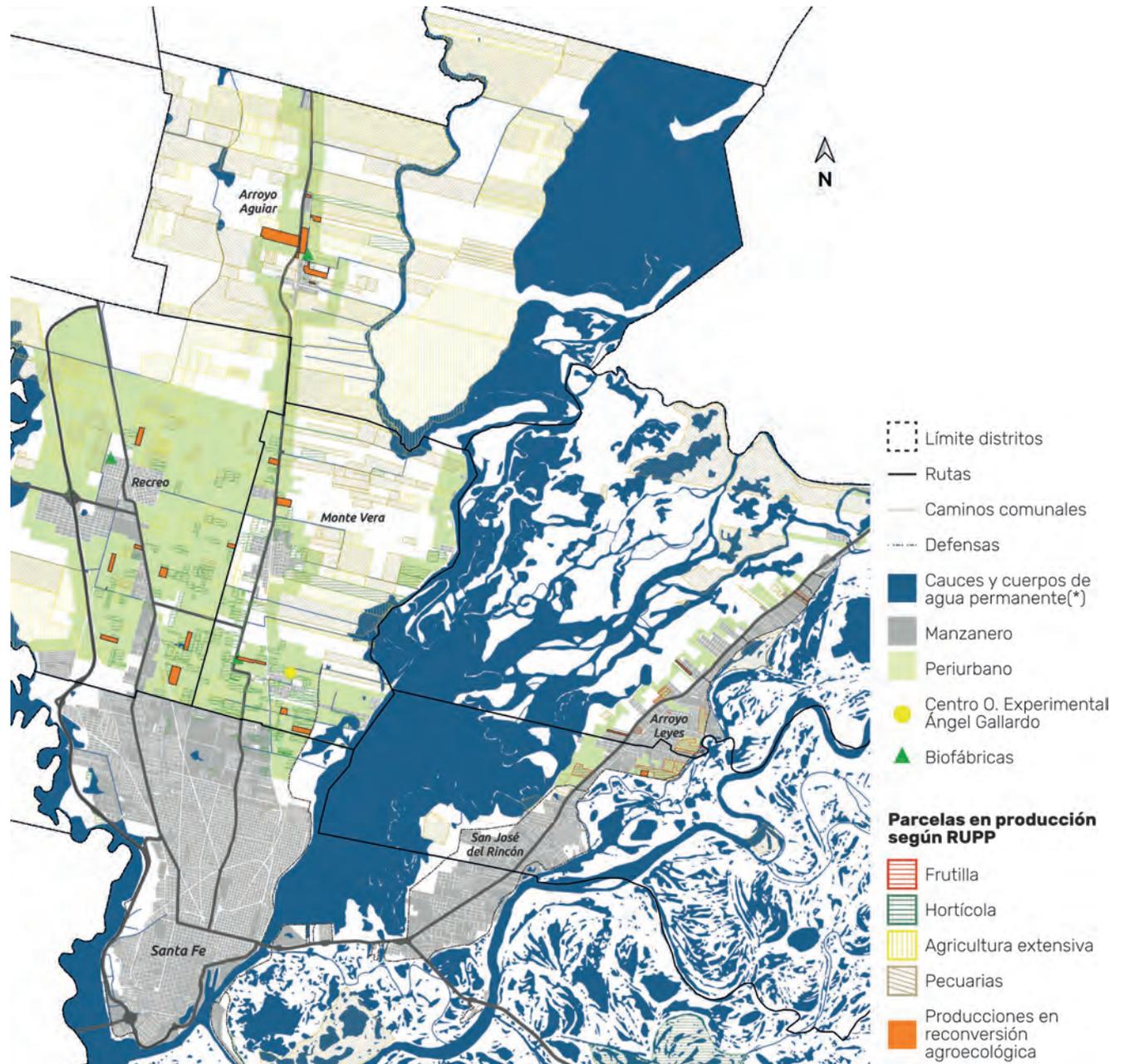
## La agroecología en el PA

Desde el año 2017 el Ministerio de la Producción implementa el Programa de Producción Sustentable de Alimentos en Periurbanos (PSAP), que tiene entre sus propuestas la reconversión agroecológica de producciones de cercanía, en lo que respecta al área del PA se ha avanzado de manera sostenida logrando la reconversión de unas 54 ha dedicadas a la horticultura y a la producción de frutillas.

Son unos 25 agricultores que han logrado reconvertir parte de su establecimiento y reciben el asesoramiento permanente de 8 técnicos del Ministerio que acompañan el proceso.

Una mención especial, en este sentido, merece el desarrollo de los módulos agroecológicos del Centro Operativo Experimental "Ángel Gallardo" del Ministerio de la Producción. En dicha experiencia se trabaja con dos organizaciones de agricultores periurbanos (La Verdecita y la Unión de Trabajadores de la Tierra -UTT-) en una extensión de 6 ha donde se realiza horticultura agroecológica, se fabrican los bio-insumos necesarios para la misma, también se

MAPA N°8. PARCELAS AGROECOLÓGICAS EN EL PA



Fuente: Elaboración propia en base a RUPP 2019

desarrollaron formatos diversos de comercialización y jornadas de capacitación y formación. Es una experiencia innovadora que se presenta como un laboratorio de innovación donde el agricultor y los técnicos que los acompañan trabajan en un mismo plano compartiendo saberes y experiencias.

Estos espacios de producción concretos conforman nodos de una red de extensión y adaptación de prácticas disponibles para todos aquellos que quieran iniciar procesos de reconversión agroecológica.

A dicha red se suma otro desarrollo importante del programa como son las “Biofábricas públicas” que constituyen espacios de co-elaboración de biopreparados, capacitación e intercambio. Se encuentran en funcionamiento 4 de estos espacios (dos más se encuentran en construcción) en dependencias cedidas por gobiernos locales y equipadas con inversión provincial con capacidad para abastecer a unas 12.000ha de manera continua con biopreparados cuyos protocolos<sup>8</sup> han sido aprobados por el Ministerio de la Producción mediante Resolución 180/19. En el área del PA funcionan 3 biofabricas públicas en las localidades de Monte Vera (Centro agroecológico Angel Gallardo), Recreo y Arroyo Aguiar.

Este es un logro importante a la hora de pensar en escalar las experiencias de reconversión ya que se tiene los insumos a tiempo, se asegura que sean de calidad y al ser de carácter público el agricultor solamente aporta los insumos (que en muchos casos no poseen costo económico). Como se observa en el mapa a continuación, la distribución de las parcelas

en reconversión no es uniforme ya que se trabaja por localidad y con aquellos que de manera voluntaria desean hacerlo.

En cuanto a los resultados productivos podemos decir en primer lugar que se evidencia una notable diferencia en cuanto a los costos de producción al comparar un sistema productivo de orientación agroecológica con otro convencional; es así que en un trabajo reciente realizado por el equipo técnico del Programa Provincial para 1ha de trigo convencional en el sur de la Provincia de Santa Fe, se destinaron U\$\$ 381,80 para su producción (entre labores y fitosanitarios), en tanto que en el esquema agroecológico se necesitó de U\$\$ 179,20 con rendimientos levemente superiores en la producción convencional y con calidades muy superiores en cuanto al producto final en favor del esquema agroecológico. En las producciones hortícolas, con rendimientos similares, las diferencias en la reducción de costos a favor de la propuesta agroecológica llegan hasta el 25% como el mismo trabajo lo muestra para 1ha en la localidad de Villa Gobernador Gálvez (sistema comparable en términos de costos al PA)<sup>9</sup>.

Los resultados si bien son parciales y representan un número muy pequeño de productores y superficie en relación a la total disponible en la provincia, muestran no obstante, el enorme potencial de crecimiento que puede experimentar esta experiencia de ser sostenida y enriquecida. Muestra también la disponibilidad de agricultores, agrónomos, gobiernos e institutos de ciencia y tecnología de buscar alternativas productivas en pos de lograr mayores niveles de sustentabilidad.

---

8. La propuesta agronómica general y los protocolos de biopreparados pueden consultarse en la “Guía básica para el manejo agroecológico de cultivos” [www.santafe.gov.ar/Produccion/desarrollo](http://www.santafe.gov.ar/Produccion/desarrollo) También puede consultarse en [www.fao.org/agroecology/database/detail](http://www.fao.org/agroecology/database/detail)

9. Análisis de costos en las producciones periurbanas de Santa Fe. [www.santafe.gov.ar/produccion](http://www.santafe.gov.ar/produccion)



Inauguración Biofabrica en la localidad de Recco.



Taller para mujeres sobre biopreparados (Centro Agro-ecológico Angel Gallardo)



Inauguración Biofabrica de la Coop. Agrícola Ganadera de Arroyo Leyes.



Encuentro Regional de Agroecología Centro Operativo Angel Gallardo 2018.



Biofabrica en el Centro Agroecológico Angel Gallardo.



Agricultores en jornada de intercambio (Centro Agroecológico Angel Gallardo)

## Las Agroindustrias del PA

Otra de las fortalezas del territorio está representada por la presencia de un conglomerado de agroindustrias, en su mayoría de tipo micro y pequeña industria familiar que agregan valor a las producciones primarias de cercanía. Es un sector que demanda mano de obra local y vuelca gran parte de sus producciones al mercado local-regional, llegando a exportar en algunos casos.

Como se observa en el Mapa N°1 se localizan en su gran mayoría sobre las 3 rutas que atraviesan de norte a sur al PA registrándose una mayor concentración sobre la RN11 en la localidad de Recreo pero con presencia en las cinco localidades.

La localidad de Arroyo Aguiar cuenta con dos fábricas de dulce de leche cuyo destino es principalmente la repostería, aspecto destacable por ser las únicas de la zona en este rubro y porque además generaron el desarrollo de una festividad anual tradicional para la región como es “La Fiesta del Dulce de Leche”.

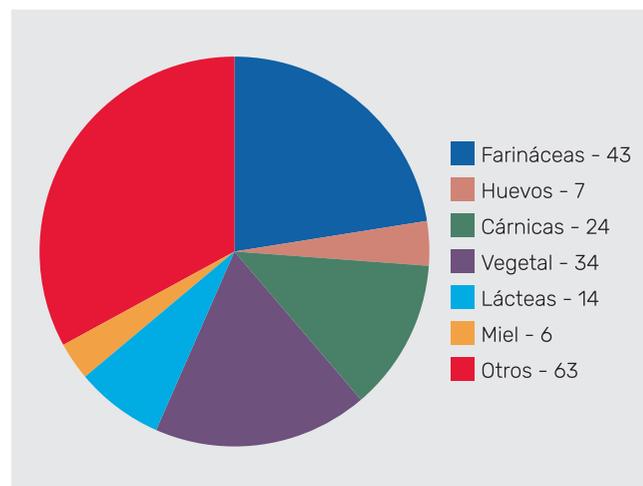
En el corredor de la RP1 se destacan las industrias dedicadas al congelado de la frutilla.

Según los registros de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSA) que habilita establecimientos con tránsito nacional de sus productos, existen 46 agroindustrias de las cuales el 47% son de base vegetal, el 23% cárnicas, el 14% de base láctea y el 15% de producción de huevos.

Si se suma a la ciudad de Santa Fe se contabilizan 145 agroindustrias más a este conglomerado, sumando en total 191 establecimientos con habilitación nacional.

GRÁFICO N°9.

AGROINDUSTRIAS DEL PA SEGÚN TIPO DE PRODUCTOS



Fuente: Agencia Santafesina de seguridad alimentaria (ASSA)

Un fenómeno que registra evidente crecimiento y que en muchos casos no se encuentra registrado en las estadísticas oficiales,<sup>10</sup> por tratarse de micro emprendimientos cuyos productos circulan con alcance local, son aquellos dedicados al procesamiento de hortalizas a baja escala, un eslabón muy básico de agregado de valor compuesto por el lavado, cortado y acondicionado para ser integrado en servicios de gastronomía, en envío de viandas, en restaurantes, en almacenes, en verdulerías, etc. Es un sector que de ser apoyado puede generar beneficios mucho más importantes, en algunos casos es realizado por los propios agricultores o familiares directos (sobre todo jóvenes), aunque en muchas otras ocasiones se realiza por emprendedores urbanos que ven en las producciones primarias del PA una oportunidad para generar ingresos familiares.

10. Muchas de las cuales cuentan con habilitaciones locales y no se cuentan en las estadísticas de ASSA ya este organismo solo registra las habilitaciones de alcance nacional (RNE).

## 2.3 POR SU APOORTE A LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA TERRITORIAL.

El PA constituye una propuesta tendiente a lograr mayores niveles de decisión sobre lo que el territorio produce, quién lo produce, para quienes y de qué forma. La Soberanía Alimentaria puede ser definida como el “*derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental*” (Conclusiones del Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria. La Habana, Cuba, Septiembre 2001).

Sostener una ruralidad vigorosa y de calidad en los bordes de las ciudades, integrándola de diferentes maneras y mediante variados dispositivos de política pública es clave para pensar en un sistema metropolitano sustentable y con mayores niveles de soberanía y seguridad alimentaria.

*Proteger la producción agropecuaria de cercanía es un elemento de relevancia estratégica para las áreas metropolitanas en el Siglo XXI, el PA pretende ser una herramienta para tal fin, en relación a ello cabe destacar al sector hortícola como elemental en esta estrategia por su gran presencia territorial como por su aporte nutricional.*

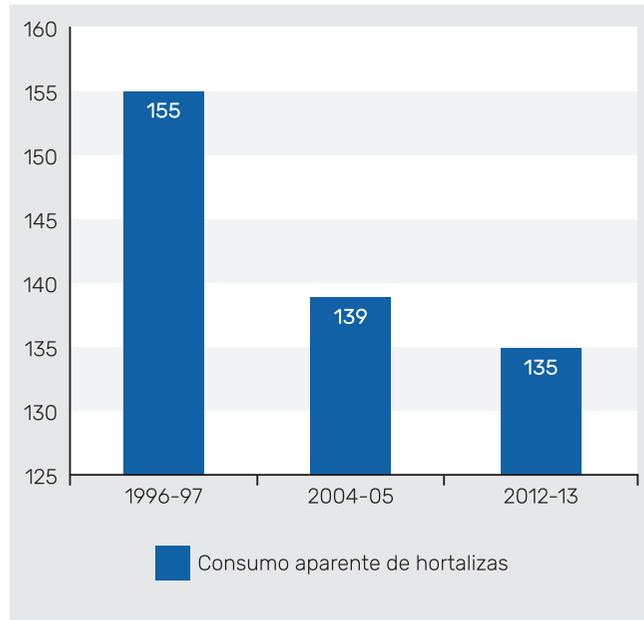
Si tomamos el caso de la horticultura del PA, y aplicamos los cálculos elaborados en el CNA 2008 para estimar los volúmenes productivos a nivel nacional, tenemos que en las 1.609 ha dedicadas a la horticultura en nuestro caso, se cosechan por año unas 67.000 tn, es decir, 180.000 kg/día. En cálculos más ajustados para la zona del PA el equipo del Programa de Producción Sustentable en Periurbanos del Ministerio de la Producción, estimó el rendimiento de los 10 principales cultivos en 32.000 kg/año por hectárea, con ello el total producido rondaría los 135.890 kg/día<sup>11</sup>.

Según recomendaciones de la OMS/FAO el consumo de frutas y hortalizas debería ser de 400 gr diarios por persona (excluidos los tubérculos como la papa), de los cuales el 60% (240 gr) corresponde exclusivamente a hortalizas. Siguiendo este cálculo podemos argumentar que el PA, en las condiciones actuales, puede resolver la demanda nutricional de hortalizas de unas 560.000 personas lo que equivale a la población total del AMSF (INDEC 2010). Se sabe que el consumo real de nuestra población está muy por debajo de lo recomendado por estos organismos internacionales, según la “Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares” que realiza el INDEC, se puede observar que entre los años 1996/97 y 2012/13 el consumo de hortalizas y frutas a nivel nacional disminuyó considerablemente (41% menos frutas y 13% menos vegetales) si tenemos en cuenta este dato, es decir 135 gr diarios por adulto, la producción de hortalizas del PA estaría abasteciendo en la actualidad a aproximadamente un millón de personas.

11. Análisis de costos en las producciones periurbanas de Santa Fe. [www.santafe.gov.ar/produccion](http://www.santafe.gov.ar/produccion)

**GRÁFICO N°10.**

CONSUMO PROMEDIO DE HORTALIZAS ENTRE 1996-7 Y 2012-13  
(G /ADULTO EQUIVALENTE/D)



Fuente: INDEC, ENGHo (2014)

Lógicamente que este cálculo ignora varios aspectos fundamentales como las estacionalidades de los cultivos y se debería establecer con mayor precisión el peso de los distintos cultivos obtenidos en la zona, pero como medida de referencia sirve para dimensionar el hecho de que el AMSF se encuentra equilibrada en cuanto a oferta alimentaria y demanda nutricional de su población. Vale advertir también que el crecimiento de la población que se registra y las presiones sobre los usos de suelo comentadas anteriormente pueden desbalancear dicha relación si no se protege y apoya a dicho sector.

En respuesta al cómo producir alimentos, se señaló anteriormente que el PA ha iniciado recientemente un proceso de reconversión agroecológica de algunas de sus producciones más significativas como hortalizas y frutillas, actualmente los 25 agricultores que producen bajo esta modalidad obtienen unas 17 tn/año con lo que poseen la capacidad de suministrar alimentos libres de agroquímicos de manera constante a unas 46.720 personas según los datos de consumo actual, y a unas 19.726 siguiendo los parámetros recomendados de la OMS/FAO, datos más que alentadores pensando en la seguridad y soberanía alimentaria metropolitana.

**TABLA N°5.**

POTENCIAL DE ABASTECIMIENTO DE LA HORTICULTURA DEL PA

|                          | Ha    | Tn/Año | Personas según Consumo OMS (240 gr) | Personas según Consumo INDEC (135 gr) |
|--------------------------|-------|--------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| Producción Convencional  | 1.555 | 49.600 | 566.208                             | 1.007.000                             |
| Producción Agroecológica | 54    | 1.728  | 19.726                              | 46.720                                |

Fuente: Elaboración Propia

*Que nuestro territorio sea capaz de decidir donde, cuanto, como y para quién producir implica, en primer lugar, evitar la reducción del área de producción de cercanía que es clave para sostener la ecuación oferta alimentaria y demanda nutricional de la población, el no disponer de producción hortícola de cercanía es realmente una desventaja para las grandes ciudades, en este respecto, Santa Fe y su área metropolitana cuenta con una importante ventaja comparativa en términos de soberanía alimentaria que deberá proteger y potenciar.*

## 2.4 POR PATRIMONIO HISTÓRICO (LA HUELLA TERRITORIAL)

*Este punto está tomado del trabajo: Mantovani, Graciela; Soijet, Mirta; Peralta Flores Celeste; García, Victoria. (2018) "Fortalecimiento del Proyecto Parque Agrario Santa Fe Metropolitana" UNL-Ministerio de la Producción.*

Describir la marca histórica del territorio del periurbano santafesino permite evidenciar las transformaciones que explican la complejidad que actualmente es propia de este espacio. Tanto en su extensión norte como noroeste, fue acumulando a lo largo del tiempo los impactos de múltiples transformaciones sociales y económicas, que fueron construyendo su identidad específica. En esta identidad, como ya se indicó anteriormente, se destaca la configuración de un rasgo histórico que lo reconoce como ámbito abastecedor de alimentos, principalmente de productos hortícolas.

### Extensión norte: Tierras de pan llevar

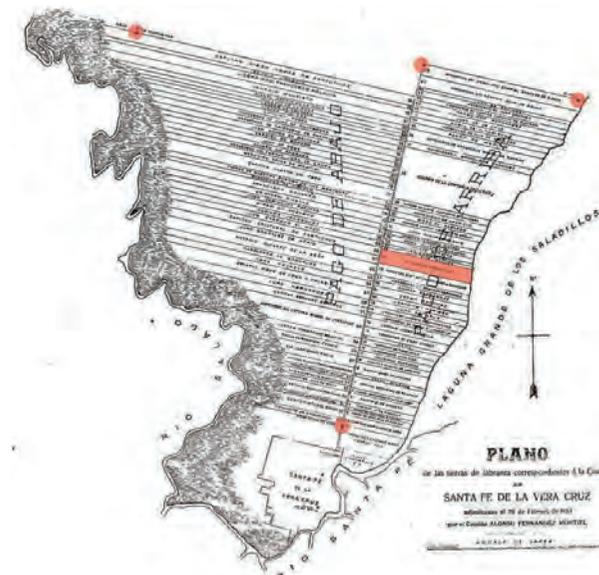
En 1573 Juan de Garay realiza a orillas del río Quilozas (hoy San Javier), sobre el albardón costero, la primera fundación de la ciudad de Santa Fe, primer poblado al sur de Asunción que vinculaba la región del Cuyo, Tucumán y al Alto Perú, con el fin primero de "abrir puertas a la tierra". La ciudad fundada, siguió las leyes de Indias para su configuración dentro del territorio, fraccionó y ordenó la tierra trazando las áreas para el desarrollo del ejido. A menos de un siglo de creación el centro urbano, sobre el albardón costero, debió trasladarse por diversos problemas que obstaculizaban su desarrollo, iniciándose en el año 1651 la mudanza hacia el actual sitio, finalizando oficialmente el traslado en el año 1660.

El desarrollo de la nueva ciudad de Santa Fe replicó el sistema de reparto de tierras que aseguraba los medios para abastecer al ejido. El reparto de tierra tomó como unidad de división la medida de 4 cuer-

das, para los de mayor abasto y de 2 cuerdas para los de menor jerarquía (de 300 m. y 150 m. aproximadamente). Su distribución repitió la estructura de frentes angostos, a través de lonjas, que fueran la identidad de la primera traza urbana sobre el albardón costero. Este eje separó el territorio en Pagos de Arriba, con sus cabezas sobre la Laguna, y en Pagos de Abajo con sus frentes sobre el río Salado.

### FIGURA N°4.

PLANO DE LABRANZA DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ DE 1653  
(ELABORADO POR MUNICIPALIDAD DE SANTA FE 1905).



Fuente: CERVERA, M.M. "Historia de la Ciudad y Provincia de Santa Fe". Tomo 1. Ediciones UNL 1979. Pág.376.

Las tierras de labranza en la ciudad de Santa Fe se constituyen por su particular modalidad de reparto en lonja, en el hecho primario estructurador de su crecimiento, que tensiona las diferentes instancias de la configuración urbana, que aún hoy están vigentes en el territorio. Collado y Soijet (1997) señalan que este catastro colonial, que perduran en la traza de la extensión de la ciudad central, reafirma momentos fundacionales, huella histórica que se constituye en elemento de carácter casi mítico, que refuerzan su condición de ciudad de origen hispánico, cuya vinculación Ciudad-Territorio que se mantuvo casi intacta durante tres siglos.

El proceso modernizador, que se inició en el litoral argentino a partir de la segunda mitad del siglo XIX, modificó parte de la estructura de las tierras de labranzas coloniales, debido en alguna instancia al crecimiento natural del ejido urbano fundacional, que tenía como una única dirección de expansión estable la orientación Norte, lo que constituyó el espacio de transformación del uso rural al uso urbano, sin embargo a esta tensión territorial debe agregarse también los cambios tecnológicos y sociales que comenzaron a dinamizar la estancada inercia colonial de producción de la tierra; siendo el ferrocarril, la inmigración y los nuevos modos de tenencia de la tierra, los articuladores de un nuevo escenario productivo y social.

Los Pagos de Arriba (cabecera sobre la laguna Setúbal), mantuvieron relativamente la cuestión jurídica y morfológica hasta el siglo XX, quizás por ser territorios que pertenecían a las familias con mayor raigambre patricia, o por ser los espacios con mayor conexión con la zona de la primitiva localización, hecho que genera una tensión natural con el territorio y que determinaron que fueran las lonjas que tuvieron mayor y mejor explotación, situaciones que han conservado en gran parte la estructura primigenia del trazado colonial. Mientras los Pagos de Abajo (frentes sobre el río Salado) fueron pasando a manos del Estado, por donaciones o por abandono, producto de su vulnerabilidad y débil accesibilidad, convirtiéndose en una gran proporción en tierras fiscales, condición que significó una

modificación morfológica de la estructura territorial, que se constituye en un elemento de tracción en consonancia con las políticas de fomento de la actividad agrícola e inmigratoria durante el siglo XIX.

A partir de la promulgación de la Constitución Nacional (1853) la provincia de Santa Fe sancionó una ley por la cual se autorizaba al Poder Ejecutivo realizar donación de tierras a inmigrantes espontáneos en concesiones que no excedieran las 20 cuerdas cuadradas para incorporarlas a la producción. En virtud de esta norma, a partir de 1863 se registró un sinnúmero de solicitudes que fueron satisfechas por el Gobierno provincial echando mano a estas tierras del noroeste que poseían inmejorable ubicación por su proximidad a la ciudad. El otorgamiento de estas fracciones se ordenó a partir de un trazado relativamente regular en cuadrícula, tomando como dimensión base el antiguo ancho de las lonjas coloniales, abriendo caminos que fragmentan la estructura fundacional, creando la macro-cuadrícula como huella histórica sobre parte de la sección de las tierras de labranzas coloniales del Pago de Abajo, creándose una nueva capa de historicidad sobre este

El proceso de modernización que estaba desarrollando el país hacia mediados del siglo XIX en su nuevo rol agroexportador, producto de la coyuntura internacional, instala a la infraestructura ferroviaria como elemento estructurador emergente, que no solo generaba comunicación y conexión entre las nuevas colonias y la ciudad central con su puerto de ultramar, sino que también se convertía en instrumento que consolida el proceso de colonización. Las necesarias paradas técnicas de abastecimiento que requería el sistema cada 5 o 10 km, incentivan el surgimiento de nuevos poblados. Los grandes trazados del sistema ferro-portuario facilitaron la accesibilidad territorial e incentivaron un proceso de subdivisión de la tierra. En la extensión norte, las tierras del Pago de Abajo (vinculadas al río Salado) fueron las primeras en ser atravesadas por el tendido de la línea férrea que unía la Capital provincial de Santa Fe con la ciudad de Reconquista (norte provincial).

#### FIGURA N°5.

PATRIMONIO CONSTRUIDO: 1.ALMACEN VERONA (1938) PARAJE CHACO CHICO (MONTE VERA), 2.CAPILLA DE MONTE VERA (SOBRE RUTA 5), 3.ESTACIÓN E INSTALACIONES FERROVIARIAS DE ÁNGEL GALLARDO CON VIA ACTIVA (MONTE VERA), 4.ESTACIÓN E INSTALACIONES FERROVIARIAS DE ARROYO AGUIAR CON VÍA ACTIVA y 5.CAPILLA NTRA. SEÑORA DEL TRANSITO (1888-RECREO).



**Fuente:** Mantovani, Graciela "et al.". (2018) "Fortalecimiento del proyecto parque agrario santa fe metropolitana" UNL-Ministerio de la Producción. Informe interno disponible en Ministerio de la Producción de Santa Fe.

Las nuevas colonias estimularon la promulgación de nuevos límites jurisdiccionales para la ciudad de Santa Fe. Recreo obtuvo la autoridad comunal en el año 1899, siguiendo las pautas establecidas por Artículo 1º de la Ley de 5 de febrero de 1895, separándose en términos administrativos y jurídicos de la ciudad de Santa Fe. En esta dinámica de transformaciones jurisdiccionales, la última división territorial sobre el borde norte se llevó a cabo en el año 1914 con la creación de la Comisión de Fomento de Monte Vera, que nuevamente definió límites en el Departamento la Capital.

Desde el punto de vista jurídico, la obtención del carácter de Comisiones de Fomento de Recreo (1901), de Monte Vera (1914) y Arroyo Aguiar (1912) les permitió adquirir autonomía en términos legales y administrativos con relación al municipio capitalino, sin embargo, por cuestiones de usos, continuó siendo hasta fines del siglo XX el gran hinterland de ciudad central, con marcado nivel de estabilidad.

#### FIGURA N°6.

PLANO DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL DISTRITO RECREO Y LOS LÍMITES DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL AÑO 1889.



**Fuente:** Ministerio de Agricultura. T.332 Expediente 4. Año 1899. Archivo General de la Provincia de Santa Fe.

En el año 2004, mediante ley provincial N°12.328 se estableció que el Distrito Recreo sea declarado ciudad tras haber llegado a una población de residentes de más de 10.000 habitantes, cifra que surge tras el censo nacional del 2001, umbral para transformación de su condición comunal a la de gobierno propio. Se siguen las pautas del artículo 106 de la Constitución Provincial y el 9 de diciembre de 2005 asumen las primeras autoridades municipales y legislativas de la ciudad de Recreo.

En el último Censo Nacional efectuado en el año 2010, se mantiene el aumento y el crecimiento poblacional de las localidades de Monte Vera y Recreo y Arroyo Aguiar, siendo las localidades departamentales que presentan los mayores índices de crecimiento en términos de variación intercensal en el aglomerado (solo superadas por San José del Rincón con una variación de 19.7%). Este indicador evidencia la tendencia de transformación paulatina que tienen estos poblados pertenecientes a la primera corona de influencia de la ciudad de Santa Fe, convertidos en los espacios donde el proceso de metropolización empieza a tejer nuevas tramas de relaciones interjurisdiccionales.

### **Extensión noreste: la huella defensiva**

Las tierras del Pago del Rincón fueron repartidas a través del sistema de cuerdas, siguiendo el sentido itinerante del territorio, replicando el método de la unidad productiva a través de las lonjas, que instalará la primigenia ciudad de Santa Fe y que también replicara “La nueva Santa Fe”, dentro de su territorio continental. En 1714 se levanta sobre este territorio, el fuerte de Rincón como instrumento de defensa ante las sucesivas incursiones indígenas que asolaban este espacio, consolidándose como poblado a lo largo del siglo XVIII.

La Costa mantuvo su condición de zona marginal y de frontera hasta mediados del siglo XIX, cuando el gobierno provincial empieza a orientar su política de colonización hacia esta zona. De todo el corredor de la Costa,

el área de Rincón tuvo una transformación menor. San José del Rincón conservó el carácter tradicional de pueblo de antigua data, aunque convertido en cabecera del partido y luego departamento de su nombre desde 1819. Las tierras rurales, mantuvieron su condición de chacras y aunque hubo alguna normativa que regularizó y propició la expansión de las mismas, el área no fue objeto de proyectos colonizadores.

Una ley del 9 de octubre 1868 ordenó que se procediera a la mensura y división de todos los terrenos fiscales existentes en el departamento San José: la división “de todos los terrenos altos aparentes para la agricultura” se debía hacer en suertes de chacras de veinte cuerdas cuadradas cada una, y la de terrenos bajos, útiles solo para criaderos, en suerte de estancias de media legua cuadrada. Unas y otras serían vendidas por el Poder Ejecutivo al primer denunciante, no pudiendo ninguno adquirir más de una suerte de chacra y otra de estancia.

En la segunda década del siglo, el área periférica inmediata a la ciudad de Santa Fe, sobre el valle de inundación, ingresa en un proceso de abandono evidenciado principalmente en la ausencia de políticas públicas respecto de la situación aislada en que permanecieron sus habitantes hasta pasada la mitad del siglo XX. En efecto, durante las primeras décadas del siglo, no se producen alteraciones significativas en términos de expansión urbana. Se mantiene el amanzanamiento existente, pero se incorpora el trazado parcial de la RP N°1 –como parte de la RN N°168- hasta la altura de la actual calle Vergara (esta vía interna también aparece marcada). Completan el plano un camino de carácter rural que aparece como continuación hacia el norte de la RPI, “circunvalando” el área de “chacras del Rincón” que se extienden entre éste y el camino de Santa Rosa. El Censo Nacional de 1914, registra 1845 habitantes, poniendo en evidencia una disminución respecto a finales del siglo pasado.

Durante las décadas de 1920 y 1930, la zona del “Corredor de la Costa” empieza a ser caracterizada –en do-

cumentos oficiales y la prensa local- como aislada y atrasada, no sólo en relación a la menor fecundidad de la tierra (con respecto a las llanuras del centro de la Provincia), sino también a la dificultad para las comunicaciones, y a la existencia de una numerosa población criolla. Paralelamente, se tiende a idealizar el paisaje de la zona, y se lo ve como un espacio para la cultura y la creatividad a partir de la presencia de un conjunto de artistas que encuentran en el entorno rincónero su fuente de inspiración". De este modo Rincón tomó fuerza como ciudad veraniega, que brindaba como oportunidades de recreación el uso del balneario, la pesca deportiva, el asentamiento en viviendas de fin de semana en contacto con la naturaleza.

La inauguración del Puente Colgante en 1928, amén de su función de acueducto, abre nuevas y más ágiles posibilidades para desplazamiento a través del uso del automóvil. El puente colgante constituye el primer atravesamiento estable y definitivo desde la ciudad hacia el este, después de las peripecias sucedidas en la década anterior. En 1932 se efectúa el trazado definitivo de la Ruta Provincial N°1 (fijado por la Ley 2303), lo que comienza a saldar parcialmente la deuda histórica en términos de conectividad con la zona de la costa. Su pavimentación entre 1959 y 1964, materializa con mayor contundencia el eje del Corredor.

Para el año 1960, Rincón registraba un total de población urbana de 1310 habitantes. Una década más tarde la población urbana ascendía a 2095 (total de 3233 habitantes). La incorporación de población se ve reflejada en la planta de la ciudad, cuyo amanzanamiento se extiende, en el área central, en sentido este-oeste hacia la costa del arroyo Ubajay y hacia la RP1, y hacia el norte pasando el límite que habían significado las instalaciones ferroviarias. En el sector oeste de la Ruta, empiezan a aparecer los barrios de Villa California y Villa Iñati. De las vías circulatorias, conserva su importancia el camino de Santa Rosa y el camino hacia Santa Fe se modifica en su tramo más próximo a la zona de Colastiné para mantenerse dentro del sector este de la Ruta.

Para la fecha de aprobación del Plan Director del 80, la zona de la Costa ya había entrado en un proceso de loteamiento y subdivisión producto de la afluencia de población santafesina. El 29 de noviembre de 1991, por ley N°10.723, se crea la Comuna de San José del Rincón, a instancias de un grupo de rincóneros motivados por la disconformidad del accionar municipal que demandaban autonomía de administración y gobierno. Los nuevos límites se fijaron hacia el Norte con la Comuna de Arroyo Leyes y hacia el sur el Callejón Laborie, adquiriendo la delimitación actual del territorio.

Entre los años 1993 y 1994 se realizaron las obras defensivas contra inundaciones (a cargo del gobierno provincial) consistentes en un anillo que circunscribió una amplia zona sobre el albardón, incluyendo los núcleos urbanos del norte de La Guardia, Colastiné y San José del Rincón.

Por su parte el distrito de Arroyo Leyes, históricamente, fue considerado como parte de la periferia residencial relacionada con la idea de barrio jardín, si bien sus inicios estuvieron vinculados a las actividades productivas, estos espacios han ido cambiando paulatinamente su identidad a partir de un proceso de suburbanización hacia esta dirección, cuya dinámica absorbe la demanda residencial de la ciudad de Santa Fe. La construcción de las defensas contra inundaciones (1992) motorizó el cambio de uso que se consolidó a través del tiempo: primero con la emergencia de residencias finesemanales complementariamente con grandes usos parcelarios destinados a la recreación y el deportes (clubes, etc); luego a través de emprendimientos turísticos vinculados al paisaje ribereño; y finalmente, con nuevas urbanizaciones y loteos de grandes fragmentos que revierten la anterior tendencia respondiendo a requerimientos de residencia permanente.

A partir del desarrollo del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (ProCreAR), política pública que tuvo su mayor auge

durante los años 2012-2015, instaló al Arroyo Leyes como una de las áreas donde se desarrolló el mayor proceso de urbanización vinculado a este plan, que modificó y consolidó el proceso de subdivisión de la tierra dentro del distrito, la publicación del períodi-

co local (El Litoral, 17/2/2015) enfatiza que el 79,7% del total de las viviendas construidas desde junio del año 2012 a febrero de 2015 se hicieron a través de la operatoria ProCreAr (377 unidades sobre un total de 473 viviendas), convirtiéndose en un “boom constructivo”.

## 2.5 POR SU RIQUEZA PLURICULTURAL.

*Para este punto se contó con los imprescindibles aportes de Serafino, M. Alicia y Demarchi Mariela quienes estudian en profundidad el proceso que aquí se describe brevemente.*

El territorio comprendido por el PA fue ocupado por diferentes grupos sociales provenientes de culturas diversas. Se pueden establecer tres grandes momentos o períodos de ocupación según este aspecto. El primero es el descrito en el punto anterior y refiere a la etapa colonial donde, las actividades de labranza se organizaron en torno a las fincas y haciendas de criollos que accedían a las tierras según las leyes de Indias, la mano de obra estaba constituida por un amplio mosaico de sujetos sociales entre los que se encuentran integrantes de comunidades originarias y peones de diversos estratos y orígenes.

Un segundo momento ocurre a mediados del S XIX con la llegada de migrantes europeos que inician un proceso modernizador de la estructura agraria, se modifican las formas de acceso a la tierra y las técnicas de producción. Los migrantes que ahora accedían a tierras a través de donaciones del Ejecutivo Provincial eran fundamentalmente de origen español e italianos (aunque los primeros registros indican la llegada de alemanes), a los cuales se les acoplan un número importante de familias portuguesas algunos años más tarde. Un rasgo importante de este sujeto agrario es que además de incorporar a su familia en la producción desarrollan lo que se conoce como “asalarización de la mano de obra” (Nemirovsky, 2005) ya que incorporan mano de obra extra-familiar a las producciones. Éstos y sus descendientes trabajarán las tierras del PA hasta nuestros días, pero desde hace algunas décadas de

manera silenciosa migrantes de origen andino que trabajaban como peones rurales golondrina en otras zonas del país comenzaran a integrarse de forma gradual a la estructura social de producción del periurbano del AMSF.

El tercer momento es entonces el de la llamada “bolivianización” de la horticultura, proceso ocurrido en toda la zona central de nuestro país hacia fines de la década del '70, con diferentes intensidades y extensión según lugar. La comunidad boliviana proveniente principalmente de Tarija y Potosí<sup>12</sup> se ha ido desplazando por el territorio argentino encontrando su lugar tanto en producciones regionales como en la horticultura de tipo extensiva (Salta, Jujuy y Mendoza), llegando también a los cinturones verdes de las grandes ciudades de la región pampeana. Como lo expresa Demarchi “...Finalizando los años '60, y de manera relevante a partir de la década de 1970, los migrantes bolivianos – en concordancia con lo sucedido de manera generalizada con la migración limítrofe a nivel nacional– vivencian un cambio en la orientación de los flujos diversificando las áreas de destino. La ciudad de Buenos Aires, el Área Bonaerense, Mar del Plata, la ciudad de Córdoba y Río Cuarto, el Alto Valle del Río Negro, son algunos ejemplos de los nuevos destinos elegidos por la población de Bolivia. La construcción y los servicios, y la producción de hortalizas en los cinturones verdes periurbanos, conforman las alternativas laborales en las cuales se emplea dicha población...” (Demarchi, 2011).

12. Según integrantes de la UTT en talleres del PA aseguran: “Los tarijeños somos agricultores, los provenientes de Potosí se dedican a la construcción”.

La gran producción de tomate que la zona del PA supo registrar en las décadas del '60 y '70 muy probablemente haya sido uno de los atractivos primigenios para la llegada de esta comunidad. Existen registros de un importante número de trabajadores temporarios de origen boliviano que trabajaba en las fincas de la zona en la década del '60. En ese momento, la presencia de dos grandes establecimientos hortícolas en la zona fortalece el proceso migratorio boliviano. “La Jueña” y “La Fragata”, importantes en infraestructura productiva, cubrían la demanda de hortalizas, no solo para la región santafesina sino también para todo el país. El dueño de ambas propiedades era oriundo de la provincia de Jujuy, origen que facilitaba el acceso de la población limítrofe al trabajo. Ya sea personalmente como a través de intermediarios, acercaban al lugar a jóvenes bolivianos que venían con la intención de trabajar un tiempo en la Argentina y regresar luego a Bolivia. Como peones se los contrataba en tareas de siembra, cosecha o embalaje de las verduras. El trabajo temporal perduraba hasta que el peón boliviano podía hallar una quinta en donde acordaba con su propietario trabajar de forma asociativa. De esta manera, se pasaba a la contratación de su mano de obra como mediero, proceso que no solo implicaba la permanencia en la zona, sino también la posibilidad de que el resto de los integrantes de su familia (padres, hermanos, mujer e hijos) pudieran viajar a Santa Fe y acompañarlo en el trabajo. De esta manera, la familia mediera boliviana se organiza a través del vínculo directo de sus integrantes y la convivencia en una residencia compartida. Las actividades familiares se llevan a cabo en torno a la jornada laboral, la misma se ajusta al tipo de cultivo en instancia de la producción (siembra, cosecha y embalaje de hortalizas) al tipo de parentesco y al rol dispuesto en la función doméstica. (Serafino, 2015)

No obstante, en el área del PA, este proceso adquiere dimensiones relevantes algunos años más tarde que en otras zonas hortícolas del País, como es el caso del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA),

donde desde principios de la década del '70 la incorporación de bolivianos en las quintas de portugueses, fundamentalmente localizados en el partido de Escobar, es muy relevante y dinámico (Benecia, 2006). Tal vez, dicha diferencia temporal obedece al mayor dinamismo económico que otras zonas hortícolas evidencian por sobre el cinturón verde de Santa Fe el cual por aquel entonces comienza a registrar un retroceso notable como se evidenció en los capítulos precedentes. Estudios recientes (Trpin y Pizarro, 2017) que se dedican a analizar las estructuras agrarias en Argentina destacan la fuerte presencia de poblaciones migrantes bolivianas en los mercados laborales agropecuarios. Reconociendo aspectos relacionados con las dinámicas de poblaciones, las diferentes maneras de estar en el espacio y la utilización de los recursos, como así también la vinculación del capital y las relaciones sociales, visibilizan procesos de cambio en dichos sectores y nuevas configuraciones sociales, resultantes de vivir en nuestro país.

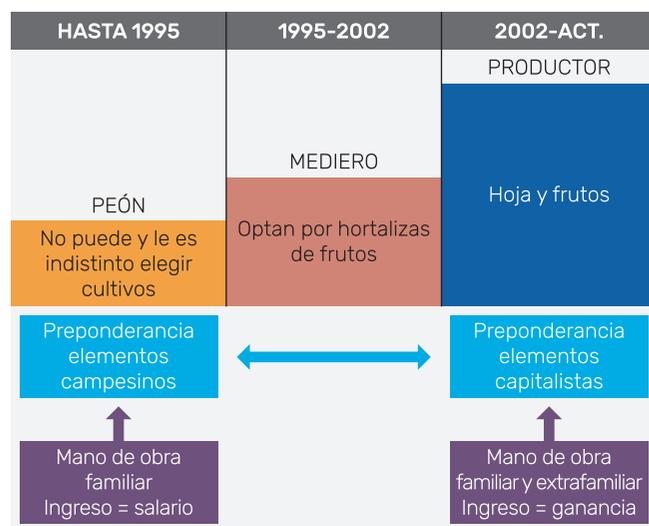
Aunque algún tiempo más tarde, el proceso de integración y ascenso de la comunidad boliviana en la estructura agraria del AMSF es idéntico al descrito para otras zonas y ya se encuentra en una situación o estadio de madurez, en el sentido de que hoy controlan gran parte de la producción y se integran fuertemente en la comercialización a través de los puestos del Mercado de Concentración de la ciudad de Santa Fe, entre otras estrategias. Según los registros en RUPP podemos estimar que más del 50% de los lotes con producción hortícola son llevados adelante por agricultores de origen boliviano (muchos ya son argentinos de segunda generación).

En este sentido, los productores bolivianos alquilan asociados con algún familiar –hermanos, primos, tíos- quienes a su vez se encargan del trabajo en las quintas y de la distribución de la mercadería. De manera frecuente, son los hijos de bolivianos nacidos en Argentina, quienes desde muy pequeños trabajaron en las quintas junto a sus padres bajo un

sistema de mediería, y que hoy se encuentran alquilando las tierras. (Demarchi, 2011)

Este recorrido o proceso de movilidad social ascendente es descrito en lo que se conoce como la “escalera hortícola boliviana” (Benecia 2006) proceso por el cual los integrantes de esta comunidad van ganando posiciones desde peones a medieros, arrendatarios, propietarios y puesteros. En el caso santafesino, a diferencia del resto de los cinturones hortícolas del país, son menores los casos en que el migrante boliviano o hijos de migrantes nacidos en Argentina, se convierte en propietarios de la tierra. (Demarchi, 2011)

**FIGURA N°6.** ESCALERA HORTÍCOLA BOLIVIANA.



**Fuente:** Benecia y Quaranta 2006.

En cuanto a la estrategia que sigue esta comunidad para lograr el mencionado ascenso se destacan tres aspectos fundamentales: los trabajadores bolivianos incorporan a sus familias en la producción y trabajan parcelas más pequeñas que las tradicionalmente labradas por descendientes de europeos (el proceso de asalarización es casi insignificante aquí), registran gran flexibilidad para adaptarse al modelo de acceso a la tierra que se denomina “mediería” el cual en la práctica es una especie de alquiler, no siempre respaldado con un contrato escrito como se señaló en el capítulo anterior<sup>13</sup> y, finalmente se registra un accionar en red que les ha permitido generar una solidaridad intra-grupo muy importante en todos los aspectos requeridos para tal fin. Es importante señalar que en esta contratación no se configura una relación de patronazgo, sino que se trata más bien de relaciones personalizadas en las que el propietario de la quinta tiene ciertas ventajas en las decisiones que hacen a la producción y comercialización de las hortalizas por la tenencia de la tierra. La mediería no es sólo un sistema con participación de producto sino también una forma de trabajo, jugando el núcleo familiar del mediero un papel importante en la reproducción laboral y social del sector hortícola (Serafino, 2015).

Cabe mencionar la importancia que han tenido las redes sociales no sólo para el traslado de los migrantes sino también para la posterior inserción tanto laboral como social en el espacio de destino. En este sentido, las redes sociales se presentan como “... un conjunto de lazos interpersonales que conectan a los migrantes, primeros migrantes y no-migrantes en las áreas origen y destino mediante lazos de paren-

13. Se hace una especial mención al tema de la mediería debido a que la misma ha sido de gran importancia en el espacio en estudio durante muchos años y es lo que ha permitido, en gran medida, no sólo el crecimiento de la actividad hortícola sino también la inserción laboral de gran parte de inmigrantes bolivianos. La mediería como contrato agrario de naturaleza asociativa, se define legalmente (Ley 13246) como un sistema de producción en el que el dador pone la tierra, todos los elementos de trabajo- caballos, rastras, etc.- la mitad de las semillas y de los gastos de recolección. Los beneficios obtenidos se reparten en partes iguales. Este sistema ha sido, a partir de su implementación, una manera de organizar la producción hortícola de los cinturones periurbanos argentinos en general, y en particular la del santafesino. Es importante agregar que la contratación de medieros, se ha hecho tradicionalmente gracias a las existencia de redes sociales a partir de las cuales se podía contactar trabajadores de confianza, quienes recomendaban a otros parientes, amigos o paisanos para incorporarse a las tareas en la quinta, en un primer momento tal vez temporalmente, para luego sumarse como medieros también. Cabe mencionar la importancia que han tenido las redes sociales no sólo para el traslado de los migrantes sino también para la posterior inserción tanto laboral como social en el espacio de destino. (Demarchi, 2011).

tesco, amistad y de compartir un origen común (...) las conexiones de redes constituyen una forma de capital social que la gente puede usar para tener acceso al empleo en el extranjero...” (Massey, et al; 2000:26). De esta manera, la red funciona como un tejido en el cual se dan fuertes relaciones entre los primeros en migrar y los posteriores, junto a aquellos que no son migrantes pero que inevitablemente participan de esta red otorgando trabajo, brindado alojamiento, facilitando información, etc. Así pues, la red de migrantes se retroalimenta a medida que van llegando nuevos inmigrantes y a medida que se suman nuevos recursos y capital social. (Demarchi, 2011).

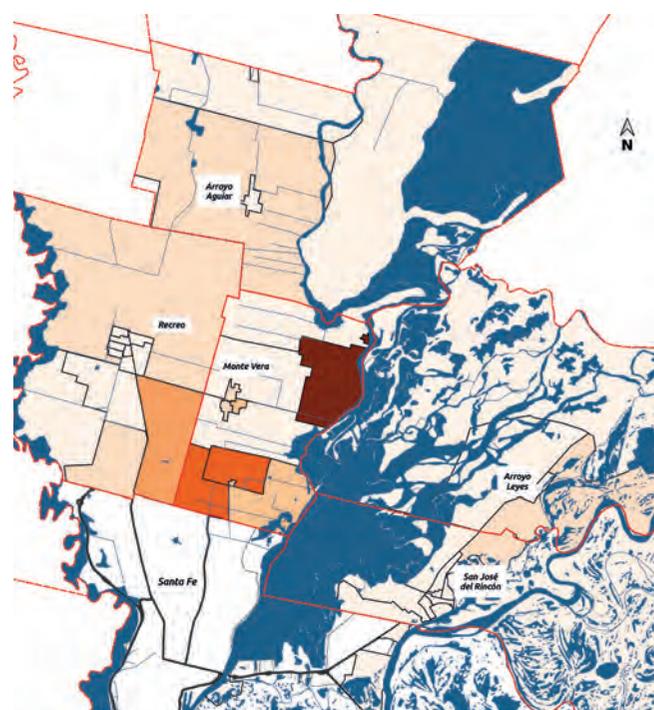
Según Barsky y Vio (2007), siguiendo a Benencia, la consolidación de este grupo responde a las siguientes causas:

- Fuerte carácter clánico de la colectividad boliviana (fuertes relaciones intrafamiliares y de género) les ha permitido extenderse tanto en lo referido a la producción como a la comercialización. La reestructuración en la explotación hortícola de la zona deja entrever la alteración de la dinámica en torno a la relación dueño de la tierra-mano de obra. Se llevan a cabo alternativas que dan cuenta de cierto “ascenso” del lugar del boliviano en el sector, posibilitando aquellas oportunidades que habían sido consideradas al momento de migrar hacia la Argentina.
- Fuerte especialización en horticultura en fresco que experimento el mercado hortícola a partir de la década del 90.
- Intensas transformaciones tecnológicas que permiten un aprovechamiento mucho más intensivo del espacio físico, tanto bajo cubierta como al aire libre.
- El debilitamiento de la autoridad estatal reguladora de la comercialización hortícola que ha permitido un florecimiento de mercados secundarios, entre otros factores.

Con la simple intención de obtener algún dato sobre su incidencia poblacional, se presentan algunos datos del Censo 2010, que si bien no toma en consideración las generaciones ya nacidas en el país y que continúan con las tradiciones productivas de sus antecesores, evidencia la fuerte presencia de dicha comunidad en las zonas hortícolas del AMSF.

#### MAPA N°9.

PORCENTAJE DE HABITANTES NACIDOS EN BOLIVIA, POR RADIO CENSAL. ÁREA DEL PA.



#### Población boliviana (%)



Fuente: Elaboración propia con datos INDEC, 2010.

Son éstos ciudadanos los que en la actualidad, en buena parte sostienen la actividad productiva, enfocada en la producción de alimentos. Este rasgo sobresale principalmente en los distritos de Recreo y Monte Vera. Tenemos entonces una estructura agraria altamente complejizada por la presencia de varias capas sociales superpuestas en el territorio, descendientes de migrantes europeos dueños de la tierra con serios problemas de retención generacional en la producción, empresas capitalizadas manejadas en su mayoría por argentinos descendientes de migrantes europeos, nuevos profesionales que trabajan en asesoramiento agronómico e incluso que incursionan en la producción directa (muy vinculados a estas familias “tradicionalmente horticultoras” devenidas en empresas), peones rurales provenientes del norte argentino, agricultores bolivianos mayormente arrendatarios con distintos niveles de capitalización integrados en empresas familiares pero también con presencia de peones llegados recientemente, otros ya capitalizados e integrados a las cadenas comerciales.

Toda esta riqueza socio-cultural está presente hoy en el territorio del PA, se refleja en las celebraciones cívicas, religiosas y festivas en general; es un acervo cultural factible de integrarse, relacionarse y enriquecerse con la ciudad cabecera de Santa Fe mediante diversos dispositivos y mecanismos que las políticas públicas de carácter metropolitano deberán explorar, la multiculturalidad es un rasgo distintivo del periurbano actual del AMSF. Como ejemplo de lo expresado, se menciona el estudio de Serafino y Demarchi (2015), quienes analizaron la festividad de la virgen de Chaguaya, celebración que se lleva a cabo todos los años en la localidad de Monte Vera, más específicamente el barrio Angel Gallardo. En dicha zona se encuentra una de las capillas perteneciente a la religión católica. A diferencia de la región tarijeña, la fiesta de la virgen de Chaguaya se realiza los segundos fines de semana del mes de septiembre. La modificación de la fecha tuvo que ver con la temporada agrícola, las intensas jornadas laborales im-

pedían a los organizadores del evento disponer exclusivamente de su tiempo para los preparativos. De esta manera, la celebración presenta la particularidad de ser la conmemoración de una virgen oriunda de Tarija y también patrona de Ángel Gallardo. La población boliviana en este lugar concretiza un proceso de producción y reproducción cultural que expresa y combina diferentes prácticas sociales que se observan en los vínculos que llevan a cabo con los santafesinos con los que comparten la fe. Los días de festejos expresan construcciones identitarias colectivas, en las que se destacan, el reconocimiento de algunos rasgos relacionados al tiempo de residencia, algunas peculiaridades culturales (bailes, comidas regionales, ventas de mercaderías “bolivianas”, religiosas) como así también, la reorganización de nuevas dinámicas de interacción. La celebración de la virgen de Chaguaya forma parte de la migración boliviana a la ciudad de Santa Fe, ya que la misma se circunscribe a las características laborales, económicas y culturales de dicho proceso.

“...En este sentido, es posible observar como las acciones de la comunidad boliviana se apoyan en ciertas construcciones materiales y en representaciones espaciales, el migrante construye y participa en la espacialidad a través de sistemas conformados por elementos materiales y relaciones sociales haciendo del cinturón hortícola, un espacio social creado y recreado por una sociedad con un proyecto en el cual participan tanto individuos, grupos sociales, instituciones y relaciones sociales. (...)

La espacialidad es entonces entendida como una coexistencia y superposición de 1- objetos y materialidades de los procesos sociales; 2- de representaciones relacionadas con la elaboración de proyectos que implican acciones e intencionalidades; y 3- de la percepción simbólica y de las experiencias subjetivas, que hacen al espacio vivido y cargado de significados. “... El campo geográfico se corresponde con este extenso pero preciso marco de las prácticas –productivas, proyectivas, imaginarias y semánticas- y sus productos,

que determinan el permanente proceso de construcción del espacio social. (Ortega Valcárcel, 2000:521).

En efecto, la existencia de las redes de relaciones es la estructura que posibilita que las identidades se recreen y revitalicen e incluso se articulen, del mismo modo que permite crear nuevas relaciones y senti-

dos de pertenencia y construcción de nuevos lugares. La identidad no sólo hace referencia a un grupo étnico, sino también a un espacio geográfico y cultural. Los migrantes, en sus nuevos destinos, recrean cotidianamente identidades a partir de recuerdos, gastronomía, relatos, costumbres, leyendas, festividades. (Demarchi, 2011)

## 2.6 POR LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE BRINDA.

Hablar de ecosistemas nos propone una mirada integral del ambiente, dentro del cual estamos también las personas. En este sistema-proceso de interacciones múltiples los “Servicios ecosistémicos” visibilizan aquellos procesos y relaciones que permiten la supervivencia y bienestar de la especie humana (Mihura, 2004). De la misma forma, las personas participamos de procesos que corresponden a “servicios” benéficos para otros elementos del ambiente, así como en ocasiones, los modos de desarrollo actuales se vuelven degradantes de estos mismos elementos ambientales. *La integración sociedad-ambiente es imposible de considerar de manera unívoca* (Morello, 1997).

Al plantear esta cuestión debemos señalar que las ciudades del PA al presionar sobre sus entornos incorporando suelo rural a otras funciones, además de los impactos descritos anteriormente también están desajustando la relación ecosistémica campo-ciudad. La ciudad se encuentra fuertemente relacionada con su periferia (mediata e inmediata) ya que depende de ella para proveerse de distintos tipos de energía que son brindados por el medio a través de sus funciones ecológicas y servicios ambientales. Así surgen conceptos como el de “huella ecológica” para describir el alcance geográfico de la ciudad sobre su medio circundante en pos de proveerse de diferentes bienes o servicios.

La FAO (2019) presenta un análisis de la interacción entre los diferentes sistemas de producción y los tipos de servicios ecosistémicos según la tipología establecida en “La economía de los ecosistemas y la biodiversidad (TEEB)”:

**TABLA N°6.** TIPOLOGÍA DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS.

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO</b> | Alimentos<br>Materias primas<br>Agua dulce<br>Recursos medicinales  |
| <b>SERVICIOS DE REGULACIÓN</b>     | Clima local y calidad del aire<br>Secuestro y almacenamiento de carbono<br>Moderación de fenómenos extremos<br>Tratamiento de aguas residuales<br>Prevención de la erosión y conservación de la fertilidad del suelo<br>Polinización<br>Control biológico de plagas<br>Regulación de los flujos de agua |
| <b>SERVICIOS DE APOYO</b>          | Hábitat para especies<br>Conservación de la diversidad genética   |
| <b>SERVICIOS CULTURALES</b>        | Actividades de recreo y salud mental y física<br>Turismo<br>Apreciación estética e inspiración para la cultura, el arte y el diseño<br>Experiencia espiritual y sentimiento de pertenencia  |

Fuente: FAO 2019.

## Alimentos

En el punto que aborda la cuestión de la soberanía alimentaria se analiza la capacidad de abastecimiento de alimentos del PA en relación al Área Metropolitana de Santa Fe, directamente vinculado con los modos de producir, analizados también en el capítulo precedente, para lo cual este proyecto se vuelve un elemento regulador y promotor ante la dificultad de pensar el uso del suelo a largo plazo en las condiciones actuales de debilidad normativa en Ordenamiento Territorial y de acceso precario a la tierra por parte de un grupo importante de agricultores.

## Servicios de Regulación

Los servicios de regulación del PA merecen una especial consideración por su rol fundamental en la resiliencia del sistema ambiental frente a condiciones climáticas extremas y de regulación de flujos de agua.

El PA está rodeado y atravesado por aguas de ríos, lagunas y arroyos de gran dinamismo, conformando un paisaje siempre cambiante. Convergen en este ambiente tres sistemas hidrológicos: el del Salado, el de los Saladillos y el del Paraná, cuyas crecidas constituyen una amenaza constante y al mismo tiempo configuran la identidad, riqueza y diversidad del territorio.

FIGURA N°8. SISTEMAS HIDROLÓGICOS DEL PA.

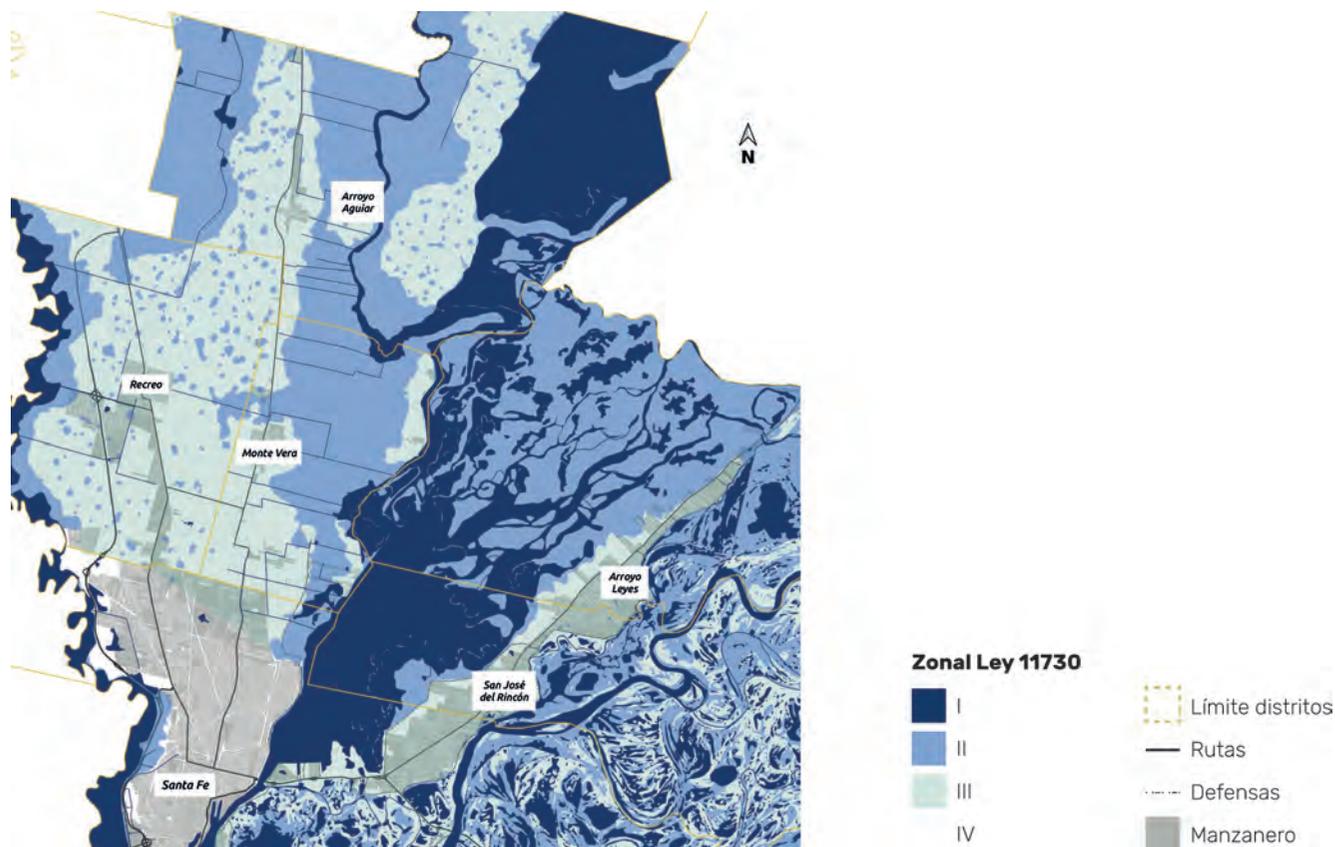


Fuente: Elaboración propia sobre fotografía Google Earth.

Según la delimitación de las áreas de riesgo hídrico (ARH) definidas en la Ley 11.730 (zonificación y regulación del uso del suelo en áreas inundables, en sistemas hídricos de la provincia de Santa Fe), un 31% (38.313 Ha) del territorio del PA corresponde a la categoría I (“cauces naturales y artificiales y cuerpos de agua permanente”), un 34% (41.880 Ha)

a la categoría II (“vías de evacuación de crecidas y área de almacenamiento”<sup>14</sup>), un 30% (36.938 Ha) a la categoría III (áreas con riesgo de inundación no incluidas en las Áreas I y II y que en algún periodo de tiempo presentaron anegamiento) y sólo un 5% (6015 Ha) corresponde a la categoría IV (zonas no inundables).

MAPA N°10. CARTAS DE RIESGO HÍDRICO – ZONAS LEY N°11.730.



Fuente: IDESF.

14. El decreto 2695/2003 precisa que “se consideran vías de evacuación de crecidas a toda geoforma que es capaz de conducir las aguas de crecidas. Se incluyen en esta categoría el cauce mayor o planos de desborde de los cauces que conducen agua cuando el caudal excede la capacidad del cauce principal, las cañadas, esteros y todo tipo de concatenación de bajos naturales que conducen agua durante períodos de excedencia hídrica, así como también las áreas de escurrimiento mantiforme, en las zonas que carecen de red de drenaje definida. Las áreas de almacenamiento son las definidas por depresiones de la superficie del terreno donde se acumulan las aguas de crecidas”.

Desde esta conciencia de la dinámica hídrica del PA, se debe prestar atención al efecto que los diferentes usos del suelo tienen tanto sobre la escorrentía superficial y las redes de drenaje, como sobre la filtración y retención/absorción, siendo necesaria para revisión de los usos del suelo una visión sistémica, como la establecida en la normativa del CIOT, citada en el presente documento.

Específicamente, se advierte sobre la tendencia de “loteos” que modifican la topografía donde, buscando menor vulnerabilidad hídrica de la urbanización, aumentan la de suelos lindantes. A escala regional resulta oportuno mencionar la jurisprudencia que marca un reciente fallo, el cual ordenó la “demolición y desmantelamiento” del barrio náutico “Amarras” en el municipio de Gualeguaychú (Entre Ríos) debido a su impacto hídrico-ambiental<sup>15</sup>.

### **Conservación de la biodiversidad**

En el marco de Naciones Unidas funciona el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) que entró en vigencia el 29 de diciembre de 1993. Tiene los siguientes tres objetivos principales:

1. La conservación de la diversidad biológica
2. La utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica
3. La participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos

En él se destaca que *“los recursos biológicos son los pilares que sustentan las civilizaciones. La pérdida de esta diversidad biológica amenaza nuestros suministros alimentarios, nuestras posibilidades de recreación y turismo y nuestras fuentes de madera, medicamentos y energía. También interfiere con las funciones ecológicas esenciales.*

*Nuestra salud individual, y la salud de nuestra economía y de la sociedad humana, dependen del continuo suministro de los diversos servicios que nos brinda la naturaleza, y que serían sumamente costosos o imposibles de reemplazar. Estos servicios naturales son muy variados y prácticamente infinitos. Por ejemplo, sería casi imposible sustituir, en gran medida, el control de plagas que cumplen diversas criaturas que integran la cadena alimentaria, o la polinización que llevan a cabo los insectos y las aves en su actividad cotidiana.”<sup>16</sup>*

### **Ecoregiones del Parque Agrario**

Según la descripción que realiza el Ministerio de Medioambiente de la provincia de Santa Fe en esta región se reconocen principalmente dos zonas ambientales: al oeste, el área más mediterránea, más elevada la Zona Transicional del *espinal* que presenta características del ambiente chaqueño y del pampeano, con un relieve suavemente ondulado a plano, deprimido en las cercanías de los arroyos y ríos; con bosques bajos, pastizales y pajonales amplios; mientras que al este aparece como factor ambiental determinante el gran sistema de humedales del Río Paraná: un ambiente de islas y arroyos en permanente cambio, dinámico, que alberga una riqueza de flora y fauna muy variada.

Un amplio sector se localiza en el valle de inundación del río Paraná. Ésta ubicación geográfica si bien en cierta forma constituye un factor de riesgo, le otorga a la región una gran riqueza natural (tanto por su biodiversidad como por su patrimonio paisajístico, su oferta de recursos naturales y su conectividad para el transporte fluvial), la cual a su vez ofrece grandes potencialidades en materia de turismo, actividad ictícola y en el aprovechamiento logístico de las vías navegables. Estas condiciones representan un desafío para el modelo de asentamiento territorial y para la localización de las actividades

15. Se puede ver la noticia en: [https://www.ellitoral.com/index.php/id\\_um/211308-ordenan-demoler-un-barrio-privado-porque-su-construccion-provoco-inundaciones-ademas-deberan-dejar-el-terreno-como-estaba-antes-informacion-general.html](https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/211308-ordenan-demoler-un-barrio-privado-porque-su-construccion-provoco-inundaciones-ademas-deberan-dejar-el-terreno-como-estaba-antes-informacion-general.html)

16. Ver documento en: <https://www.un.org/es/events/biodiversityday/background.shtml>

humanas, ya que en muchos casos el crecimiento no planificado ha dejado improntas territoriales con conflictos ambientales de vieja data que a partir de la Planificación Estratégica y el Ordenamiento Territorial Ambiental se tiende a revertir<sup>17</sup>.

### Los Humedales del PA

Los grandes humedales del Río Paraná con imponentes lagunas incluyen una planicie aluvial que se extiende desde Goya (Corrientes) hasta Victoria (Entre Ríos). De acuerdo a varios autores (Kandus et al. 2010, Oddi y Kandus 2011, Bó y Quintana 2013, Giraudo et al. 2013, Marchetti et al. 2013), de los numerosos bienes y servicios ecosistémicos que brindan los humedales de esta subregión pueden destacarse principalmente los siguientes:

- Amortiguación de inundaciones, oferta y mejora (depuración) de la calidad del agua dulce, recarga de acuíferos y oferta de importantes vías de comunicación (navegación fluvial).
- Almacenaje de carbono en biomasa y suelo, atenuación de condiciones climáticas extremas, fijación de nitrógeno atmosférico, acumulación de sedimentos y materia orgánica (incluyendo turba).
- Patrimonio natural (incluyendo singularidades biogeográficas que le otorgan valores paisajísticos relevantes y la presencia de un elevado número de especies amenazadas) y cultural (sitios de interés arqueológico e histórico, incluyendo formas de vida particulares de pueblos originarios y pobladores isleños-riberleños actuales).
- Presencia de especies y ambientes de interés turístico-recreacional (pesca deportiva, playas y balnearios, deportes náuticos) y educativo (laboratorios de campo para educación ambiental en sitios cercanos a grandes centros urbanos).

- Oferta de hábitats para la fauna y flora silvestres (particularmente de aquellas dependientes de los ambientes de humedal) y sostén de cadenas tróficas vecinas (incluyendo las estuáricas, las marinas y las netamente terrestres).

- Buenas condiciones ambientales para la ganadería extensiva y la apicultura, con especies nativas de importancia forrajera y apícola.

- Presencia de especies vegetales con valor alimenticio, farmacológico, etnobiológico, de utilidad para la construcción y confección de muebles y artesanías y para combustible.

- Presencia de especies de fauna silvestre con valor comercial y de subsistencia.

A lo largo de toda la subregión tiene lugar una intensa actividad de tipo artesanal, basada en la pesca y en la apicultura familiar (Bó y Quintana 2013, Quintana y Bó 2013). En particular, la pesca artesanal es una fuente de trabajo típica de las localidades del PA con acceso al Paraná o a la Laguna Setúbal.

La ganadería extensiva sobre campos naturales (en bañados dominados por pastizales y pajonales y, en menor medida, en “montes”) es la actividad predominante a lo largo de gran parte de los humedales, en el Paraná Medio e Inferior la modalidad tradicional es la denominada “ganadería de islas”, la cual constituye una actividad estacional circunscripta a los períodos hidrológicos de aguas bajas del río cuyo fin es el engorde de una relativamente baja carga ganadera, aprovechando el alto valor forrajero de especies vegetales típicas del humedal (Bó y Quintana 2013, Quintana et al. 2014).

También se explota la madera para leña y carbón y en algunos sectores se extrae arena y se desarrolla la piscicultura (Bó y Quintana 2013, Quintana y Bó 2013, Giraudo et al. 2013).

17. Las Ecoregiones de Santa Fe, Ministerio de Ambiente de la provincia de Santa Fe, 2016

Por otro lado, el turismo y la recreación, incluyendo las actividades náuticas, adquieren cada vez, mayor desarrollo, la pesca recreativa ha comenzado a tener relevancia para las localidades que se encuentran sobre la RP N°1, pero también las que tienen acceso a la Laguna como son Monte Vera y Santa Fe.

Si bien se conservan todavía superficies relativamente importantes de humedales en buen estado de conservación, existen varios problemas y/o amenazas sobre los mismos. Entre ellas se destacan: el marcado y sostenido avance de los endicamientos, terraplenes y canalizaciones con fines agropecuarios, forestales y urbano-industriales que afectan significativamente al régimen hidrológico de los humedales (Goveto et al. 2008, Bó y Quintana 2013), con el consiguiente impacto sobre su biodiversidad y sobre las actividades tradicionales dependientes de dicho régimen (como la pesca artesanal). La elevada transformación y vulnerabilidad de los paisajes de humedales originales implica tanto el reemplazo total de la vegetación natural original como los posibles impactos negativos resultantes del uso de agroquímicos (Canziani et al. 2003, Neiff 2004, López Lanús y Blanco 2005).

Para regular dichos impactos negativos la Provincia sancionó la “Ley de humedales” que declara “de interés provincial la preservación, conservación, defensa y mejoramiento de todos nuestros humedales y sus elementos constitutivos”, propone “ordenar el emplazamiento poblacional, la actividad industrial, la actividad agrícola-ganadera existente y la expansión de las fronteras productivas, en función del resguardo del hábitat y su entorno; la utilización racional del suelo, el agua, la flora, fauna, paisajes y demás recursos naturales en función de los valores del ambiente, su defensa y preservación”.

Esto pone de relieve tal cual se viene argumentando, la importancia del Ordenamiento Territorial como clave del proceso garantizando que la intervención humana sea respetuosa de las características ecológicas del territorio para asegurar los numerosos beneficios ambientales que presta.

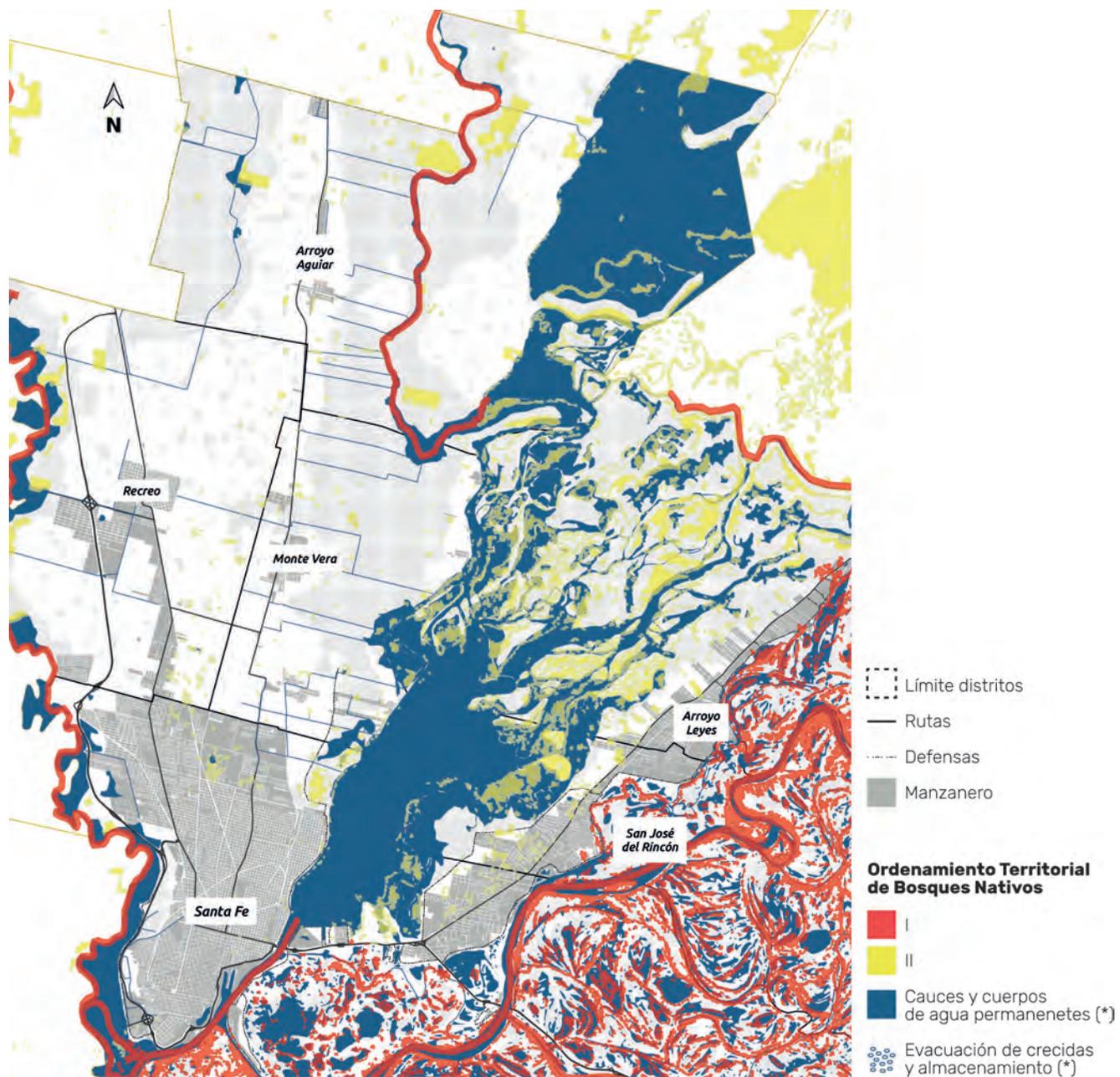
## **El bosque nativo en el PA**

A través de la Ley N° 13.372, la Provincia de Santa Fe adhiere a la Ley Nacional de Bosques Nativos N° 26.331 que reglamenta la protección ambiental en tres categorías de conservación identificadas con los colores rojo, amarillo y verde. Los sistemas forestales compuestos esencialmente por especies nativas, constituyen un valor fundamental y distintivo en la biodiversidad de la región, y al mismo tiempo, representan una oportunidad significativa para el desarrollo de emprendimientos con criterios de manejo responsables del bosque y sus productos.

La gran diversidad de servicios ambientales que brinda el área de adyacencia a las localidades que integran el PA como ser el de regular los ciclos del agua o las funciones ecológicas de aprovisionamiento de alimentos, nos obliga a repensar el espacio rural, no ya como una zona “vacía” o “espacio libre”. Pensar el ordenamiento territorial desde lo rural integrándolo a lo urbano es de alguna manera repensar el concepto mismo de urbanidad, sus posibilidades y sus condiciones, aquí conceptos como el de ciudad-region pueden colaborar con dicho enfoque.

Se deberá advertir también que la relación que se establece entre las ciudades y sus medios rurales es de mutua dependencia y no siempre en términos positivos (las ciudades transforman los suelos que las circundan, contaminan las aguas, establecen basurales, cavas – geofagia- y amplias zonas residenciales, en tanto que la ciudad también recibe flujos no deseados desde el campo como son los agroquímicos, el transporte de cargas o el movimiento de maquinaria agrícola) como afirma Morello, los procesos (o sistemas) urbanos y rurales se atenúan recíprocamente. En este mismo sentido Barsky (2005) citando a Bettini (1998) sostiene que *“la ciudad no tiene una ecología separada del campo que la circunda (...) para percibir la ciudad tal como es y resolver sus problemas, es necesario expandir el pensamiento y la acción fuera de los estrictos límites urbanos (...) la gestión de la ciudad como ecosistema quedará en pura teoría hasta que no se rompa la dicotomía urbano/rural”*.

MAPA N°11. ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUE NATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.



Fuente: IDESF.

An aerial photograph of a river delta, likely the Paraná River, showing a complex network of channels and floodplains. The image is overlaid with a semi-transparent white rectangular box containing text. The background is a mix of brown, tan, and green tones, representing the natural landscape and agricultural fields.

3  
EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN  
DEL PARQUE AGRARIO SANTA FE  
METROPOLITANA

### 3.1 EL PROCESO PARTICIPATIVO

El Proyecto Parque Agrario Santa Fe Metropolitana, desde sus comienzos, puso en evidencia la necesidad de abordar la cuestión de la interjurisdiccionalidad en problemáticas que afectan al territorio, de manera conjunta. Es por esta razón que desde sus inicios propuso una metodología de talleres participativos, tanto en la elaboración del diagnóstico, como en la definición de las características distintivas para esta figura orientada a facilitar el ordenamiento de los usos del suelo en la interfase periurbana y promover actividades productivas poniendo el foco en la sustentabilidad de las mismas. Dichos talleres, fueron complementados por una serie de entrevistas con actores claves de la región.

Los talleres participativos fueron concebidos como instancias para visibilizar la figura del Parque Agrario a partir de la puesta en discusión del concepto formulado desde los equipos técnicos, con miras a que los actores involucrados realicen sus aportes a nivel conceptual y operativo, partiendo del conocimiento del territorio desde su campo disciplinar o de

actuación y de las herramientas con potencial convergencia respecto del objetivo de instalar y poner en marcha la construcción colectiva que es el Parque Agrario Santa Fe Metropolitana. De este modo, se orientaron a:

- Visibilizar y validar la conceptualización de Parque Agrario resultante del trabajo realizado entre equipos técnicos del Ministerio de la Producción y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UNL.
- Definir los ejes de acción que los actores prioricen para un espacio de esta naturaleza.

En vistas de estos objetivos, los talleres que se convocaron respondieron a una agrupación de actores desde el punto de vista sectorial y atendiendo a los insumos generados en un taller interno de mapeo de actores que se desarrolló entre los equipos técnicos del Ministerio de la Producción y de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UNL.



Taller participativo. COE Monte Vera, 2018.

# TALLER 1

## CON GOBIERNOS LOCALES Y ENTES PÚBLICOS

---

### Participantes:

- Municipio de Recreo (Intendente – Secretaría de Planeamiento y Secretaría de la Producción)
- Municipio de San José del Rincón (Intendente - Secretaría de Planeamiento y Sec. de la Producción)
- Comuna de Arroyo Aguiar (Presidente comunal y responsables de planeamiento y producción)
- Comuna de Arroyo Leyes (Presidente. comunal y responsables de planeamiento y producción)
- Comuna de Monte Vera (Presidente. comunal y responsables de planeamiento y producción)
- Concejo Municipal de San José del Rincón
- Concejo Municipal de Recreo

### Metodología:

Este primer taller partió de realizar una desagregación de los componentes que encierra la definición de Parque Agrario propuesta en el estudio que realizaron los equipos de FADU-UNL. Sobre cada uno de estos componentes se solicitó que los participantes identifiquen herramientas que actualmente se encuentren impulsando desde sus organizaciones y permitan materializarlos en el territorio.

### Resultados:

Los participantes del taller identificaron cinco componentes que forman parte de la definición propuesta y para los cuales se encuentran realizando acciones concretas desde cada una de las instituciones que integran:

- Ordenamiento territorial.
- Producción sustentable de alimentos.
- Gestión articulada del territorio.
- Reconocimiento de las expresiones culturales y los valores identitarios de la región.
- Obras, infraestructura y tratamiento de residuos.

El componente de ordenamiento territorial fue priorizado durante el trabajo en tanto todos los distritos se encuentran en el proceso de formulación de sus planes de ordenamiento territorial. Al respecto se resaltó la necesidad de repensar la planificación desde una escala metropolitana, prestando especial atención al resguardo del uso productivo del suelo. La mayoría de los participantes identificó como un problema persistente la presión inmobiliaria que experimentan los distritos.

El segundo componente resaltó las experiencias de producción basadas en esquemas de producción sustentable que muchos productores vienen desarrollando. Al mismo tiempo se rescató esta situación como un rasgo identitario de los distritos, con expresión en fiestas regionales, eco-ferias y festivales locales y caminos turísticos rurales que se han definido en los últimos años.

Por último, los participantes también rescataron los antecedentes de trabajo articulado en la gestión territorial y la necesidad de fortalecer y profundizar este tipo de esquemas. Entre los antecedentes se destaca la experiencia en torno a la Asociación para el Crecimiento y Desarrollo de los Distritos de Monte Vera y Arroyo Aguiar – ACREDEMA.



Taller con gobiernos locales y entes públicos, COE Monte Vera, 2018.

# TALLER 2

## CON ORGANIZACIONES DE APOYO AL DESARROLLO

### Participantes:

- INTA Agencia de Extensión Rural Monte Vera
- Facultad de Ciencias Agrarias - UNL
- Colegio Profesional de Arquitectos
- Agencia para el Desarrollo Regional - ADER Santa Fe
- ASSAL
- Escuela Agro-técnica N°: 690
- APYME Rural
- PRO-Huerta

### Metodología:

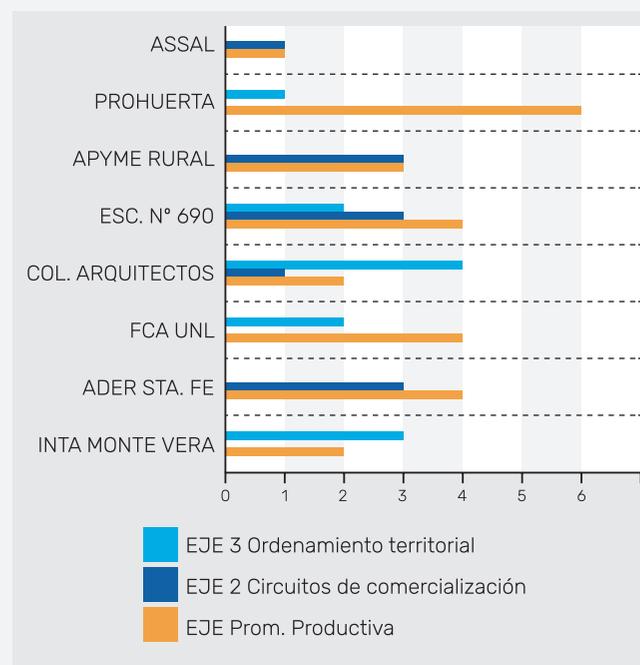
Durante este taller se solicitó a los participantes que indiquen los aportes que la institución que representan realiza para cada uno de los siguientes ejes:

- Eje 1: Promoción de procesos productivos sustentables.
- Eje 2: Fortalecimiento de los circuitos cortos de comercialización.
- Eje 3: Acompañamiento a los procesos de ordenamiento territorial.

### Resultados:

La cantidad de acciones que cada una de las organizaciones identificó para cada uno de los ejes, permite sopesar el grado de involucramiento que estas entidades tienen respecto de los mismos. El gráfico que sigue sirve para reflejar esta situación:

GRÁFICO N°11. ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EJE.



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo realizado en los talleres.

La lectura del gráfico anterior permite inferir que, en el eje vinculado a la promoción de los procesos productivos sustentables, las organizaciones participantes vienen realizando un número considerable de acciones. Al adentrarse en el tipo de acciones que vienen impulsando en relación a este eje, la mayoría de las organizaciones ofrecen el servicio de asisten-

cia técnica a productores de la región. En segundo lugar trabajan en la difusión y la capacitación sobre técnicas aplicables a este tipo de procesos productivos y en tercer lugar ponen a disposición de proyectos concretos alternativas de financiamiento.

En segundo lugar se destacan las acciones vinculadas a la promoción y el fortalecimiento de circuitos cortos de comercialización. En este caso las intervenciones están vinculadas a la difusión y la formación destinada a emprendedores y pequeños productores de la región.

En tercer lugar se ubica el eje de ordenamiento

territorial. En este caso, las organizaciones participantes, identifican acciones vinculadas al asesoramiento de los equipos técnicos de Municipios y Comunas que se encuentran diagramando los planes de ordenamiento territorial. Sin embargo es posible notar que no existe el desarrollo de un trabajo específico sobre esta temática, que como se mencionó más arriba ocupa un lugar de creciente importancia en la agenda de los gobiernos locales. Desde este punto de vista, se transforma en desafío de corto plazo, avanzar en el diseño de un servicio de asesoramiento y acompañamiento sobre ordenamiento territorial.



Taller con organizaciones de apoyo al desarrollo, COE Monte Vera, 2018.

# TALLER 3

## CON ORGANIZACIONES Y GRUPOS DE AGRICULTORES

### Participantes

- Sociedad de Quinteros
- La Verdecita – Granja Agroecológica
- Unión de Trabajadores de la Tierra - UTT
- Cooperativa de ganaderos de Arroyo Aguiar
- Cooperativa de Productores de Arroyo Leyes
- Productores del PSAP (Programa de Producción Sustentable de Alimentos en Periurbanos)
- Grupos de Productores asistidos por Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación
- Productores de grupos de Cambio Rural (INTA)
- Productores participantes de PROHUERTA (INTA)

### Metodología

El trabajo propuesto para este tercer taller partió de presentar el plano del Parque Agrario y solicitar a cada uno de los asistentes que ubique el lugar donde actualmente está produciendo. En segundo lugar, se solicitó la identificación de tres problemáticas que encuentren en su trabajo como productores.

### Resultados

Cabe destacar que la primera actividad propuesta significó la oportunidad de que los principales protagonistas del Parque Agrario se perciban como parte de él. Como ejercicio permitió trabajar y fortalecer el sentido de pertenencia que es necesario para el trabajo futuro.

En cuanto a las problemáticas identificadas, la reflexión se concentró en la difícil convivencia que supone una interfase urbano-rural y el avance de la urbanización, poniendo en peligro las actividades productivas y con ello el trabajo de quienes forman estas

organizaciones. Al respecto, uno de los productores de la Granja Agroecológica La Verdecita, ponía énfasis en que: **“Estamos mezclados con los sembrados y las casas de la ciudad. Somos el periurbano”**.

En segundo lugar se señaló como una problemática importante, la falta de conocimiento sobre la procedencia de los productos, por parte de los consumidores del gran mercado que representa la ciudad de Santa Fe. Este punto introduce la necesidad de pensar las políticas de producción sustentable no solamente desde el lugar del productor, sino también con acciones destinadas a la promoción de un consumo basada en un paradigma centrado en la sustentabilidad.

En tercer lugar se manifestó la preocupación por los problemas de infraestructura en el periurbano. Entendiéndolo como un problema de larga data y de difícil resolución, se transforma en un problema prioritario teniendo en cuenta el riesgo hídrico que caracteriza a los distritos nucleados en el Parque Agrario, se mencionó las dificultades que se observan sobre la red de caminos internos (fundamentalmente en épocas de lluvias) y en la necesidad de un mayor y mejor mantenimiento de desagües y canales.

Como problemáticas secundarias apareció el avance de la actividad ganadera sobre suelo antes ocupado por quintas hortícolas, la falta de una legislación de ordenamiento territorial concordada entre los distritos que conforman el Parque Agrario, la complejidad de la Ley de fitosanitarios de la provincia que no contempla este caso específico y la problemática del riesgo hídrico que afecta sobre todo los distritos de la costa.



## RESULTADOS

Cabe destacar que la primera actividad propuesta significó la oportunidad de que los principales protagonistas del Parque Agrario se perciban como parte de él. Como ejercicio permitió trabajar y fortalecer el sentido de pertenencia que es necesario para el trabajo futuro.

En cuanto a las problemáticas identificadas, la reflexión se concentró en la difícil convivencia que supone una interfase urbano-rural y el avance de la urbanización, poniendo en peligro las actividades productivas y con ello el trabajo de quienes forman estas organizaciones. Al respecto, uno de los productores de la Granja Agroecológica La Verdecita, ponía énfasis en que: **“Estamos mezclados con los sembrados y las casas de la ciudad. Somos el periurbano”**.

En segundo lugar se señaló como una problemática importante, la falta de conocimiento sobre la procedencia de los productos, por parte de los consumidores del gran mercado que representa la ciudad de Santa Fe. Este punto introduce la necesidad de pensar las políticas de producción sustentable no solamente desde el lugar del productor, sino también con acciones destinadas a la promoción de un consumo basada en un paradigma centrado en la sustentabilidad.

En tercer lugar se manifestó la preocupación por los problemas de infraestructura en el periurbano. Entendiéndolo como un problema de larga data y de difícil resolución, se transforma en un problema prioritario teniendo en cuenta el riesgo

hídrico que caracteriza a los distritos nucleados en el Parque Agrario, se mencionó las dificultades que se observan sobre la red de caminos internos (fundamentalmente en épocas de lluvias) y en la necesidad de un mayor y mejor mantenimiento de desagües y canales.

Como problemáticas secundarias apareció el avan-

ce de la actividad ganadera sobre suelo antes ocupado por quintas hortícolas, la falta de una legislación de ordenamiento territorial concordada entre los distritos que conforman el Parque Agrario, la complejidad de la Ley de fitosanitarios de la provincia que no contempla este caso específico y la problemática del riesgo hídrico que afecta sobre todo los distritos de la costa.



Devolución de resultados.

# TALLER DE CIERRE Y CONCLUSIONES

Las conclusiones de estos tres talleres fueron compartidas con todos los participantes en un encuentro de cierre. Durante el mismo se propuso la firma de una carta de entendimiento que sirva de base para la creación de la Mesa de Coordinación del Parque Agrario Santa Fe Metropolitano.

En líneas generales, se puede afirmar que los talleres permitieron un acercamiento a diversos actores sociales con responsabilidades y acción en los territorios incluidos. Este acercamiento expuso el proyecto de Parque Agrario pero al mismo tiempo, permitió escuchar el planteo de dudas, expectativas y aportes por parte de los participantes en su representación institucional.

Durante el último taller los puntos que se rescataron como conclusión de todo el proceso fueron:

- **Los ámbitos periurbanos son una realidad claramente identificable en el Área Metropolitana Santa Fe, que aportan identidad a las localidades, preservando su historia y enriqueciendo su calidad ambiental.**
- **Los espacios periurbanos constituyen zonas que pueden actuar como una interfaz de conexión entre espacios abiertos y como separadores entre diferentes espacios urbanizados.**
- **Los espacios periurbanos se definen como territorios donde se lleva a cabo una actividad productiva, de manera que se genera un paisaje rural característico, por definición productor de alimentos.**
- **Los verdaderos protagonistas de todo espacio periurbano son los pequeños y medianos productores**

**y productoras. Este espacio constituye el territorio donde pueden desarrollar su actividad productiva.**

- **Los espacios agrarios periurbanos del Área Metropolitana Santa Fe soportan una fuerte presión como resultado de la expansión urbana y de las infraestructuras vinculadas a esta, que conduce a una pérdida, fragmentación y deterioro del espacio productivo, limitando su viabilidad económica y dificultando conseguir contratos estables de arrendamiento de tierras.**
- **Los espacios periurbanos sostienen notables valores ambientales, que actualmente se ven especialmente amenazados por el impacto de actuaciones poco respetuosas (vertidos incontrolados de residuos, contaminación de suelos, polución de aguas, etc.) relacionadas con la proximidad de la ciudad.**
- **Un número importante de organizaciones, colectivos y movimientos sociales de la región, identifican aportes concretos para analizar, planificar y gestionar el periurbano.**

Sobre esta base se propuso un trabajo de prospectiva, donde se propuso a los participantes elaborar el titular de la tapa de un periódico que haga alusión a la conmemoración del décimo aniversario de creación del Parque Agrario. El propósito de esta actividad es plasmar, en términos sencillos, la visión que los actores involucrados asignan a esta figura de trabajo colaborativo.

Los asistentes se organizaron en cuatro grupos, cada uno de los cuales elaboró tres posibles portadas conmemorativas haciendo referencia a los logros esperados.



Taller general de conclusiones. COE, Monte Vera, 2018.



## PORTADA 1:

“EL PARQUE AGRARIO CUBRIÓ LAS EXPECTATIVAS GRACIAS AL CONSENSO DE SUS ACTORES”

Los elementos que este primer grupo destacó como expectativas alcanzadas son:

- La existencia de normativas homogéneas sobre el uso del suelo.
- El uso de modos productivos sustentables.
- La puesta en marcha de nuevos mecanismos de comercialización.
- El fortalecimiento de los espacios institucionales de coordinación de políticas.
- La articulación producción-conocimiento.



## PORTADA 2:

“EL PARQUE AGRARIO ALIMENTA AL MUNDO”

Este grupo resaltó la posibilidad de que, a partir de facilitar la articulación entre productores e instituciones de I+D, se consiga la posibilidad de proyectar la producción de los distritos que conforman el Parque Agrario entre la oferta exportable de la provincia.



### **PORTADA 3:**

“PARQUE AGRARIO SANTA FE METROPOLITANA: EL TRABAJO, ORDENAMIENTO Y COMPROMISO LOGRARON SUS FRUTOS ECOLÓGICOS Y SUSTENTABLES”

En este caso se resaltó el aumento de productores asociados a este proyecto, consiguiendo por esta vía el abastecimiento de alimentos frescos para el mercado del área metropolitana Santa Fe. Al mismo se destaca la vinculación con el turismo rural, como una contribución para la consolidación del Parque Agrario.



### **PORTADA 4:**

“PARQUE AGRARIO: EL PRINCIPAL PROVEEDOR DE ALIMENTOS DEL ÁREA METROPOLITANA”

Esta última portada destacó la recuperación de los cultivos tradicionales de la región, con una consecuente diversificación de las producciones, a partir del trabajo de ordenamiento territorial realizado por los distritos.



Esta actividad permitiría identificar algunos elementos claves que se destacan en la visión que resulta común a la mayoría de los actores involucrados en este proceso participativo. De acuerdo a dichos elementos, el Parque Agrario estaría orientado a constituirse en una figura de coordinación a nivel metropolitano, con el propósito de estimular la producción sustentable de alimentos, recuperando la tradición productiva de los distritos, a través de un proceso de ordenamiento territorial consensuado.

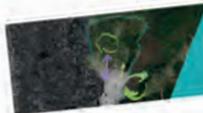
El taller finalizó con la firma de la Carta del Parque Agrario Santa Fe Metropolitano, que plasmó en un documento escrito la intención de conformar la Mesa de Coordinación desde donde impulsar acciones tendientes a concretar los ejes que se destacaron a lo largo de todo el proceso participativo de constitución.

La mencionada Carta define al Parque Agrario Santa Fe Metropolitana como:

*"el territorio periurbano agropecuario del Área Metropolitana Santa Fe que, a partir del reconocimiento de valores de identidad propios, necesita ser planificado y gestionado de manera participativa en función de protegerlo, con el fin de favorecer su continuidad, y fortalecer la producción de alimentos de cercanía, y sus actividades complementarias, en armonía con valores ecológicos y sociales".*

Sus objetivos son:

- a) Poner en valor la agricultura de proximidad, con un enfoque de gobernanza y soberanía alimentaria regional, fortalecer las producciones con servicios e infraestructura adecuada, desarrollar espacios de comercialización de cercanía y resignificar la relación urbano/rural integrándola a una matriz de complementariedad y beneficio mutuo.
- b) Desarrollar una actividad productiva competitiva, incidiendo de manera positiva en la generación de nuevas oportunidades de trabajo relacionadas con la actividad agraria y ambiental.
- c) Contribuir con el desarrollo de diversas actividades productivas compatibles con la agricultura, como ser el turismo rural, actividades de esparcimiento, recreación, deportivas, entre otras.
- d) Promover los principios de la sostenibilidad y la agroecología en el territorio provincial, conservando el equilibrio del agroecosistema y su biodiversidad.
- e) Vincular diversas culturas y nacionalidades presentes en el territorio.
- f) Brindar a las trabajadoras rurales igualdad en el reconocimiento de su labor.



## CARTA DEL PARQUE AGRARIO SANTA FE METROPOLITANO

Reunidos a los efectos de poner en marcha el Parque Agrario Santa Fe Metropolitano, conscientes de que los espacios periurbanos cumplen importantes funciones ambientales, sociales y económicas y que, por ello, debe sensibilizarse a las instituciones, y la ciudadanía en general sobre la importancia de tomar parte en las decisiones públicas relativas a los mismos. Ocupados en consolidar un desarrollo sostenible basado en una relación equilibrada y armónica entre las necesidades sociales, la economía y el medio ambiente, y convencidos de la necesidad de protección, ordenamiento, desarrollo y gestión de los periurbanos, sabiendo que ello implica derechos y responsabilidades para todos y todas.

### Considerando como antecedentes;

Que de acuerdo al convenio con fecha del 15 de septiembre de 2016, conforme a la Ley Provincial N°: 13.532, se ha constituido el Ente de Coordinación del Área Metropolitana Santa Fe – ECAM, formado por veintidós localidades entre las cuales se encuentran los Municipios de San José del Rincón y Recreo, y las Comunas de Arroyo Aguiar, Arroyo Leyes y Monte Vera.

Que dentro de sus atribuciones estatutarias, el ECAM se propone planificar y coordinar la gestión de obras públicas de interés común.

Que en los distritos comprendidos por estas cinco localidades del norte del Área Metropolitana de Santa Fe, se localiza el histórico cordón de abastecimiento hortícola.

Que los Municipios y Comunas se encuentran elaborando sus Planes de Ordenamiento Territorial, conforme al proceso que establece el Decreto Provincial N°: 1872/17. Entendiendo a los mismos como instrumentos de carácter técnico y normativo para el planeamiento y la gestión local, con la finalidad de otorgar previsibilidad y establecer un marco institucional organizado para la administración del territorio.-

...Árbita del Ministerio de la Producción de Santa Fe el ..." (Resolución del ...)

Parque Agrario en la comunidad productiva en particular y en el marco se sucedieron una serie de talleres participativos y de las distintas localidades que componen el Parque Agrario. Organizaciones, Colectivos y Movimientos Sociales de la región, de sensibilización, difusión y formación del tema en el

Trabajo realizado en los talleres participativos, donde

...claramente identificable en el Área Metropolitana ...idades, preservando su historia y enriqueciendo su

...estos espacios productivos de "características ...as de distinto nivel (ordenanzas, resoluciones, ...pacés de abordar la especificidad de las zonas

...pueden actuar como una interfaz de conexión ...ferentes espacios urbanizados.

...lleva a cabo una actividad productiva, de ...por definición productor de alimentos.

...rbanos son los pequeños y medianos ...el territorio donde nace

FIRMA DE LA CARTA DEL PARQUE AGRARIO SANTA FE METROPOLITANA



De izquierda a derecha: Silvio González Intendente de San José del Rincón; Ariel Bonadeo Presidente Comunal de Arroyo Aguiar; Omar Colombo Intendente de Recreo; Alicia Ciciiliani Ministra de la Producción; Mauro Casella Secretario de Desarrollo Territorial Ministerio de la Producción; Alberto Pallero Presidente Comunal de Monte Vera y Eduardo Lorinz Presidente Comunal de Arroyo Leyes.

3.2  
LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL  
*SUELO PERIURBANO.*



Fuente: ECAM. Ente de Coordinación del Área Metropolitana de Santa Fe

El PA como propuesta de herramienta para la gobernanza territorial que permita potenciar la agricultura de cercanía del AMSF desde una visión integral (contemplando instrumentos de apoyo financiero, de capacitación, asistencia técnica, infraestructura, comercialización, entre otras) se asienta sobre la base de proteger la agricultura periurbana, esto es,

*asegurar el uso agropecuario del suelo periurbano y actividades complementarias relegando otros posibles usos.*

La lógica de la valorización inmobiliaria actúa directamente sobre el precio de los suelos al incorporar los en nuevos loteos o de manera indirecta, a través de la expectativa de expansión urbana que presiona sobre el precio de los alquileres, ello conduce a una situación de extrema inestabilidad de las actividades productivas periurbanas.

Cualquiera sea el abordaje agronómico que se realice, si éste tiene como fin obtener mayores niveles de sustentabilidad (ambiental, económica y social), deberá partir de una situación de previsibilidad sobre el uso del suelo, sobre las prácticas deseables, posibles y permitidas.

*Ningún esquema que introduzca mejoras a nivel productivo, más allá del corto plazo, puede realizarse en las situaciones actuales de acceso a la tierra de las áreas periurbanas, en especial de aquellas que son parte de una zona metropolitana, es imperativo definir por un plazo razonable los usos del suelo y desde allí influir sobre las formas de acceso.*

En las áreas periurbanas la situación de acceso al suelo productivo es precaria en los sentidos descritos en los capítulos precedentes, impidiendo trabajar sobre propuestas de sustentabilidad que necesitan abordar el mediano y largo plazo, esto obedece a la naturaleza misma del periurbano el cual según expresa Barsky (2005) supone “un complejo territorial que expresa una situación de interfase.....de difícil definición conceptual y delimitación... es un territorio resbaladizo, en situación transicional, en permanente transformación (o con expectativas de ser transformado), frágil, susceptible de nuevas intervenciones. Con el paso del tiempo el periurbano se extiende, se relocaliza, se corre de lugar. Es un espacio que se define por la indefinición: no es campo, ni es ciudad”.

Dicha interfaz urbano-rural está matizada por la presencia de elementos que se desprenden de uno y otro tipo de uso de suelo los que en muchos casos no son factibles de localizarse o tener lugar en el medio eminentemente rural y, a su vez, evidencian dificultades para ser integradas en los tejidos urbanos (ECOM, 2018). Esta naturaleza “resbaladiza”, de difícil delimitación, es imperioso abordar en pos de generar herramientas de protección y resguardo.

Que el periurbano sea un territorio “factible de nuevas intervenciones”, no debe suponer que son solamente las fuerzas del mercado quienes pueden generar dichas intervenciones, sino que el periurbano debe ser abordado por la planificación pública como objeto de políticas de ordenamiento territorial.

Como quedó evidenciado en el proceso participativo, los periurbanos son realidades claramente identificables en el territorio del AMSF y hay actores que se reconocen como parte del mismo (“somos el periurbano”). Así el equipo del Proyecto, se abocó a generar propuestas de periurbanos para cada una de las localidades del PA con la premisa de que las mismas constituyeran a su vez un periurbano con escala y lógica metropolitana. Dichas propuestas fueron trabajadas durante 2019 con diferentes niveles de avance como se verá a continuación.

La propuesta para la identificación del suelo periurbano parte de dos insumos principales, uno es el contenido en el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “la agricultura periurbana” (CESE; NAT/204) y el otro, es la Propuesta de identificación de Periurbanos del Ente de Coordinación del Área Metropolitana de Rosario (ECOM, 2018). En cuanto a la propuesta europea fue necesario adaptarla a la realidad

local pero se destaca la simplicidad de la misma en cuanto a generar áreas productivas protegidas bajo regímenes especiales. En cuanto a la propuesta del ECOM se optó, en primer lugar, por simplificarla ya que la misma identifica distintos tipos de periurbanos según su función, se propuso darle mayor funcionalidad a la propuesta identificando solo “criterios” para la delimitación y diferenciación respecto a otros usos.

Los criterios para la delimitación o identificación del suelo periurbano con los que se trabajó se encuentran incluidos en el Proyecto de Ley de Creación de Parques Agrarios (que se presenta en mas adelante) incorporando dicha figura como un *tipo de suelo* con la misma jerarquía que el suelo urbano o rural. Se propone, a su vez, incorporarla al Decreto N° 1872/17 de “Pautas para la elaboración de plan de ordenamiento territorial” y se sintetiza de la siguiente manera:

*El periurbano es un tipo de suelo de afectación rural con un régimen especial de prácticas permitidas, no será factible su incorporación total o parcial a procesos de urbanización u otro tipo de uso diferente al mencionado. Su afectación está vinculada principalmente a la actividad agropecuaria y usos complementarios a ésta, las actividades productivas desarrolladas tendrán características especiales dado que se llevan a cabo en una zona que se constituye como interfase entre el campo y la ciudad. La adyacencia a la zona urbana condiciona el tipo de practicas permitidas.*

Las áreas definidas como periurbano serán sujeto de políticas de protección y promoción del valor productivo, paisajístico, patrimonial de la zona; de conservación de la biodiversidad, de la matriz biofísica e hídrica y de cuidados de la salud socioambiental (ECOM, 2017). Teniendo en cuenta las distintas funciones que el periurbano cumple y en atención a su ubicación y a sus características pre-existentes, se sugiere trabajar con tres criterios simultáneos para la identificación y delimitación:

- Criterio de Prioridad: Se identifican parcelas periurbanas debido a la proximidad con el suelo urbano,

a la cercanía con establecimientos educativos o recreativos, a la alta concentración de agricultores, los tipos de producción existente que representan un valor estratégico, la aptitud agrícola del suelo que se desea preservar para la agricultura, la ubicación estratégica, el nivel de presión por otros usos de suelo, por su valor ambiental, paisajístico y patrimonial, entre otros factores que los gobiernos locales consideren relevantes.

- Criterio de completamiento: Se definen parcelas o franjas seleccionadas para extender el suelo periurbano con el objetivo de establecer una conti-

nidad espacial que consolide el paisaje periurbano y evite la fragmentación territorial. Se deberán tener en cuenta las parcelas lindantes a rutas, caminos, cursos de agua y cualquier otro elemento estructurador del territorio.

- Criterio Parcelario: Se deberá incluir en el suelo periurbano la totalidad de las parcelas identificadas. El criterio parcelario permite establecer con claridad cuáles son las prácticas permitidas para un establecimiento productivo, evita el fraccionamiento de unidades según prácticas agropecuarias permitidas. Cuando la parcela sea mayor a 30 Ha, puede optarse por un criterio de franja o línea desde el límite con otro uso de suelo o desde el límite con otro elemento estructurador del territorio.

En cuanto a las prácticas productivas promovidas en el suelo periurbano, se propone desarrollar la agricultura de orientación agroecológica, que no emplea insumos de síntesis química, favorece la elaboración de productos diferenciados, posibilita el desarrollo de circuitos cortos de comercialización generando un contacto más directo entre lugares de producción y consumo. Se deberán fijar “plazos” para la reconversión productiva de los predios que integren el suelo periurbano, los que pueden variar según la ubicación relativa de cada establecimiento productivo, el tipo de actividad desarrollada, los formatos sociales de organización del trabajo existentes, como cualquier otro factor que condicione la misma. Dichos plazos deberán ser establecidos por los gobiernos locales.

Al momento de escribir este trabajo, hay dos localidades que han sancionado sus Ordenanzas de Ordenamiento Territorial donde incluyen la figura de periurbano resultante de este proceso y realizaron las inscripciones en los organismos que conforman el CIOT según la normativa vigente. Las demás localidades se encuentran en etapa de construcción de sus Planes y ordenanzas.

La localidad de Arroyo Aguiar mediante Ordenanza N° 26/19 aprobó la zonificación y usos de suelo que incorpora la figura del periurbano que se observa en el Mapa N° 12 donde se destaca la importancia del criterio de completamiento que se aplica sobre ambos márgenes de la ruta N°2 y de las vías de tren con objeto de evitar las conurbaciones indeseadas, proteger las zonas transitadas por la población y darle continuidad física al periurbano con la importancia que esto tiene para el sistema productivo. Se observa también, la aplicación del criterio de franja por sobre el parcelario debido a las grandes dimensiones de los lotes linderos con estos elementos estructuradores.

Por otra parte, se destaca la identificación de parce-

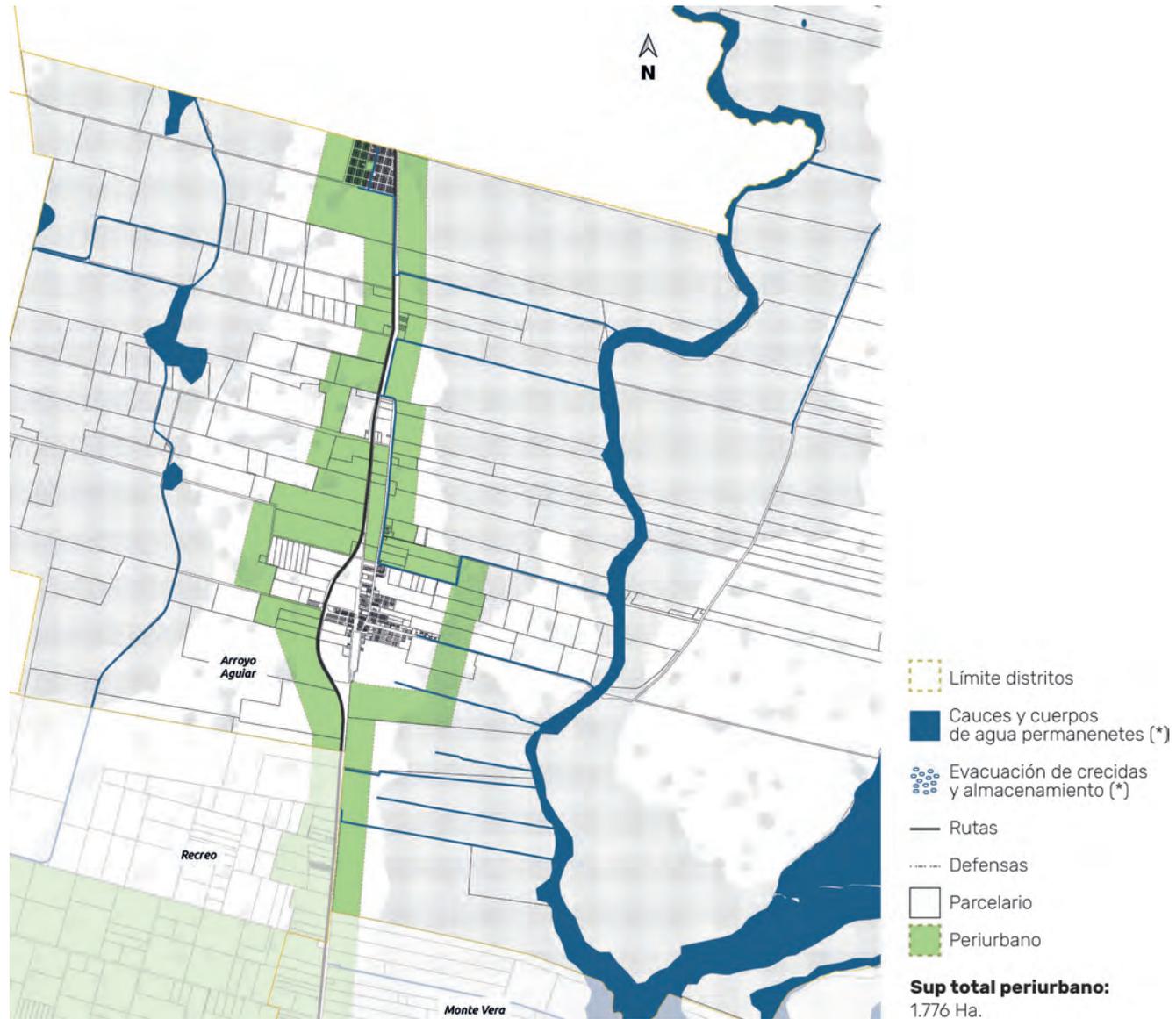
las lindantes a los asentamientos urbanos que como se observan son dos, uno que corresponde al casco histórico de la Comuna y otro representado por el barrio “Constituyentes” (hacia el norte) que es un asentamiento de muy larga data ligado fuertemente a la historia de la localidad. También se identifican parcelas periurbanas en las proximidades del área industrial situada entre los dos núcleos urbanos mencionados. Puede verse que a medida que nos acercamos al casco histórico las unidades productivas son más pequeñas primando aquí el criterio parcelario de delimitación del periurbano.

En el extremo sur del distrito coinciden tres jurisdicciones, es así que se traza un periurbano de características similares (aplicando el criterio de completamiento) para toda la zona con el objeto de evitar las diferencias normativas y reconocer el territorio tal cual es. El margen este de la ruta, dependiente de Arroyo Aguiar, identifica suelo periurbano que se extiende hasta el límite sur del distrito. El margen oeste, dependiente del distrito Recreo, reconoce un periurbano de idénticas características, seguidamente (hacia el sur) comienza el distrito Monte Vera

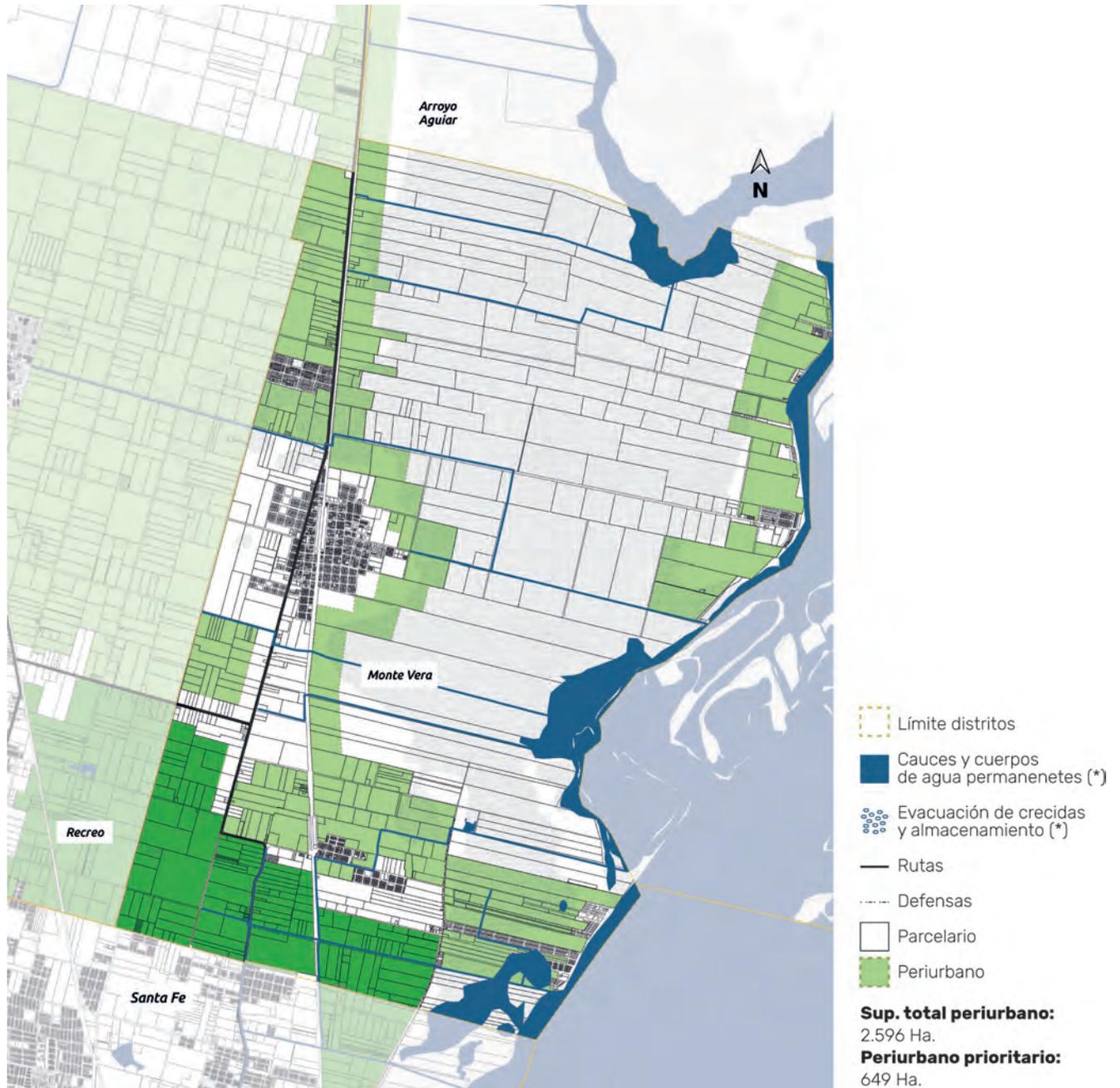
con dos zonas urbanizadas (barrios Ascochinga y Pa-proki) aquí también se identifica suelo periurbano que da contigüidad a los anteriores, conformando

una única zona en cuanto a regulaciones sobre la agricultura, protección de la población y contención de nuevos asentamientos urbanos.

MAPA N°12. EL SUELO PERIURBANO DE LA LOCALIDAD DE ARROYO AGUIAR.



MAPA N°13. EL SUELO PERIURBANO DE LA LOCALIDAD DE MONTE VERA.



Monte Vera se destaca por encontrarse en franco crecimiento, con una expansión urbana difusa y de baja densidad. La propuesta de creación del suelo periurbano contenida en el Mapa N° 13 aún no se ha incorporado al trabajo de planificación local. En dicha propuesta se destaca el esfuerzo por proteger una zona detectada como “prioritaria” ubicada hacia el sur-oeste del distrito donde se encuentra el barrio “Ángel Gallardo” ( allí funciona el Centro Experimental del Ministerio de la Producción en co-gestión con el INTA) sin solución de continuidad respecto al núcleo central, aquí se combina una fuerte presencia de agricultores (principalmente horticultores), condiciones agronómicas muy adecuadas para estas actividades (tipo de suelo) y una fuerte valorización del precio de las tierras por el factor inmobiliario. El periurbano se extiende hacia el este llegando a otro pequeño asentamiento conocido como barrio “Chaquito” muy susceptible a las crecidas de la laguna ya que carece de defensas, aquí la necesidad de infraestructura es determinante para el mejoramiento de las condiciones de vida y de producción, de generarse esta infraestructura sería una zona prioritaria a preservar para la actividad agropecuaria.

La fisonomía del periurbano en su margen oeste está estrechamente vinculada a la presencia del distrito Recreo con el cual se buscó generar una continuidad en los usos de suelo. Monte Vera presenta una gran zona de expansión urbana hacia el oeste de su casco histórico que linda con el distrito antes mencionado, situación que obligará a este último a contemplar una zona periurbana allí para contener la expansión del suelo urbano (como se verá en el caso del periurbano de Recreo a continuación).

En el extremo nor-este del distrito, sobre la laguna, existe un asentamiento suburbano vinculado a la costa, es un lugar con importante presencia de actividades de recreación, turismo, residencias temporarias y permanentes que se combinan con la pre-

sencia de producciones agropecuarias de cercanía, el factor hídrico es muy determinante allí, se propone delimitar un suelo periurbano que a la vez de contener la expansión urbana sobre suelos inundables, proteja las actividades existentes (tanto agropecuarias como de turismo y residenciales).

El barrio Paproki es otro asentamiento sin solución de continuidad respecto al núcleo central de esta localidad, situado al norte del distrito sobre el margen oeste de la RP N°2 a la altura del km 18, presenta una marcada actividad agropecuaria de cercanía que requiere protección. De manera contigua y hasta el límite norte del distrito se extiende otro asentamiento urbano denominado “Ascochinga” aquí también se trazó un periurbano que tiene en cuenta, además de los elementos estructuradores principales, su carácter lindante con los distritos de Recreo y Arroyo Aguiar (como se mencionó anteriormente).

La ciudad de Recreo, por su parte, se encuentra realizando su Plan de ordenamiento territorial, el periurbano propuesto identifica una zona “prioritaria” hacia el sur-este por combinar gran presencia de agricultores (principalmente horticultores), condiciones agronómicas muy adecuadas para estas actividades (tipo de suelo) y una fuerte valorización del precio de las tierras por el factor inmobiliario. Esta zona prioritaria se conecta con la correspondiente a los distritos de Monte Vera y Santa Fe generando un espacio periurbano común sobre el que se debe actuar de inmediato.

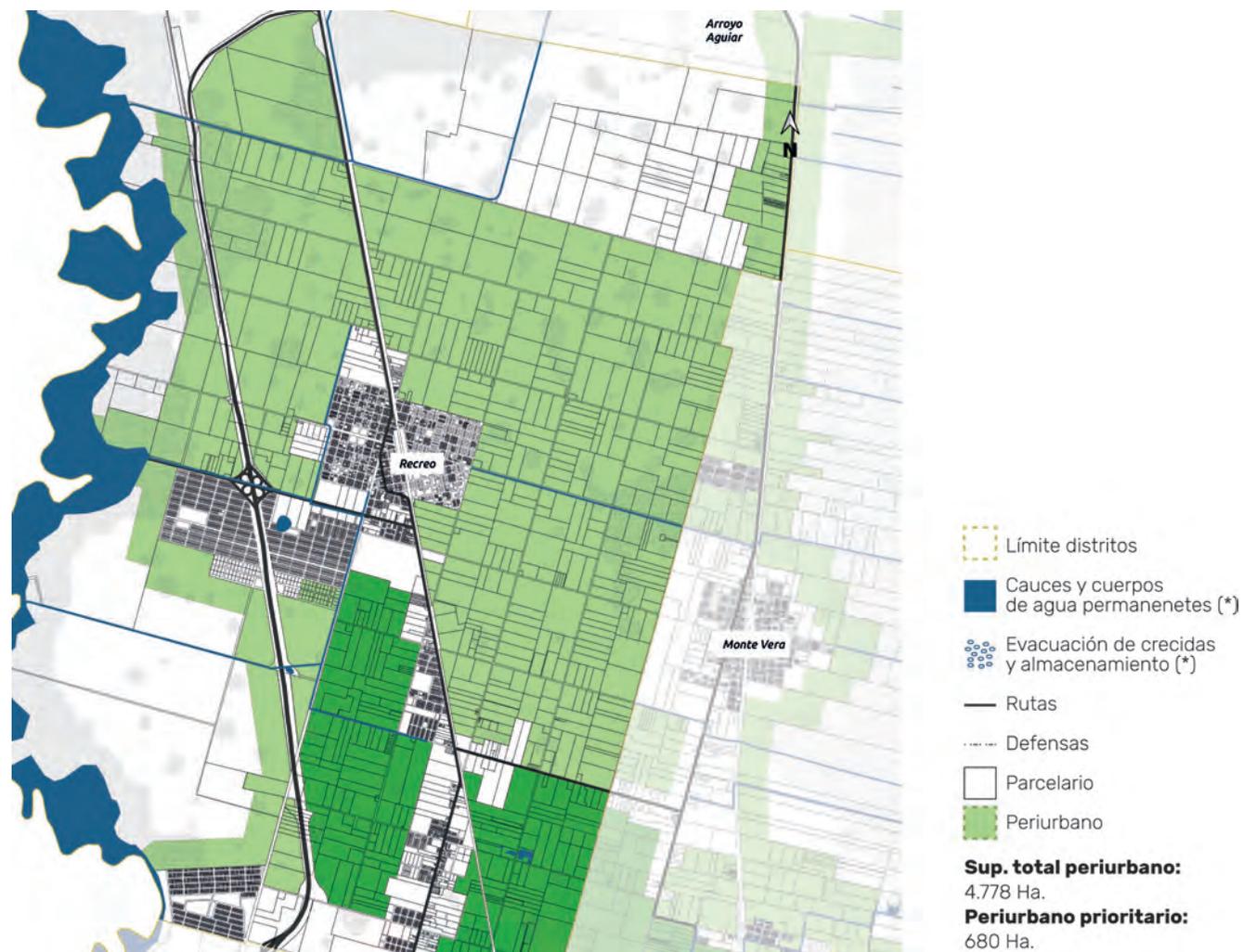
Recreo posee la zona periurbana de mayores dimensiones del PA (Mapa N° 14) por la combinación de: una gran extensión urbana que se conecta hacia el sur con la ciudad de Santa Fe, una importante conurbación sobre la RN N°11 y sobre Circunvalación y un sector estratégico para la agricultura del PA por aptitud agrícola del suelo y sus condiciones de baja inundabilidad como es la zona que se encuentra al este de la RN N°11 y el límite este con Monte Vera.

Es de importancia señalar que la localidad vecina

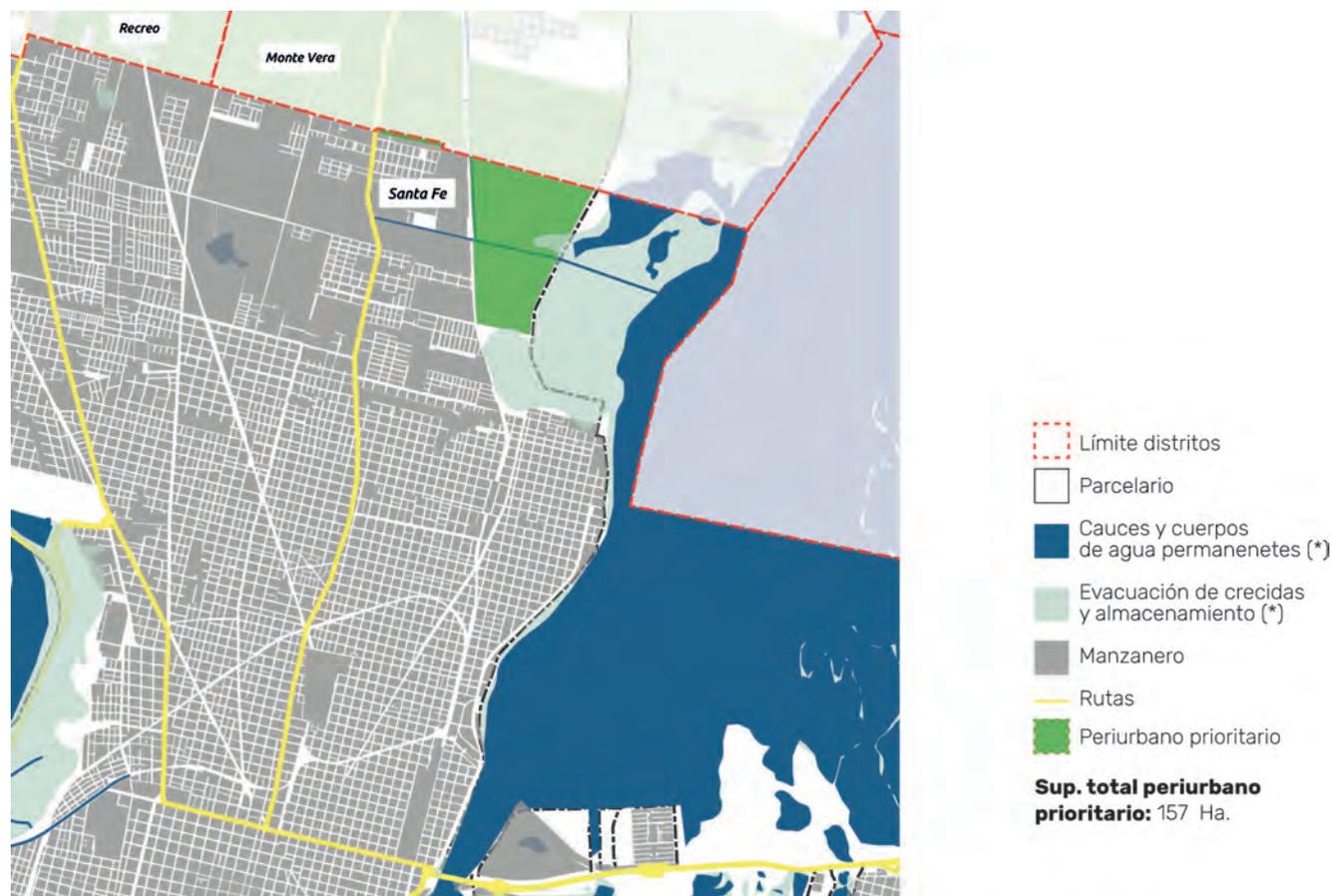
de Monte Vera posee una zona de expansión urbana muy grande que linda con el distrito de Recreo, se definió limitar la misma con suelo periurbano evitando dos situaciones problemáticas: en primer lugar la que se generaría por las actividades agropecuarias de cercanía ya que el control de las mismas depende de Recreo pero los efectos negativos recaerán en habitantes de Monte Vera. En segundo lugar, se piensa que una expansión de suelo urbano hacia el distrito Recreo en dicha zona, contribuiría a generar un distrito aún más difuso, en detrimento de una ciudad compacta como se establece en la normativa sobre ordenamiento territorial vigente en la Provincia. El suelo periurbano identificado aquí debería contrarrestar dicha situación.

rán en habitantes de Monte Vera. En segundo lugar, se piensa que una expansión de suelo urbano hacia el distrito Recreo en dicha zona, contribuiría a generar un distrito aún más difuso, en detrimento de una ciudad compacta como se establece en la normativa sobre ordenamiento territorial vigente en la Provincia. El suelo periurbano identificado aquí debería contrarrestar dicha situación.

MAPA N°14. EL SUELO PERIURBANO DE LA CIUDAD DE RECREO.



MAPA N°15. EL SUELO PERIURBANO DE LA CIUDAD DE SANTA FE.



Se decidió incorporar a la ciudad cabecera del AMSF ya que aunque ésta tenga establecido mediante ordenanzas municipales la urbanización de todo su distrito, creemos que está a tiempo, por todos los factores mencionados anteriormente, de preservar una actividad característica de la misma. En su distrito se asienta todavía un número importante de agricultores que requieren protección, con lo cual, se definió una zona pequeña a preservar, pero que desde un punto de vista metropolitano constituye una importante área de producción de cercanía ya que se integra al norte con un periurbano de las mismas

características perteneciente a la localidad de Monte Vera que, a su vez, se extiende hasta el distrito de Recreo en sentido oeste, conformando una única zona periurbana a nivel metropolitano.

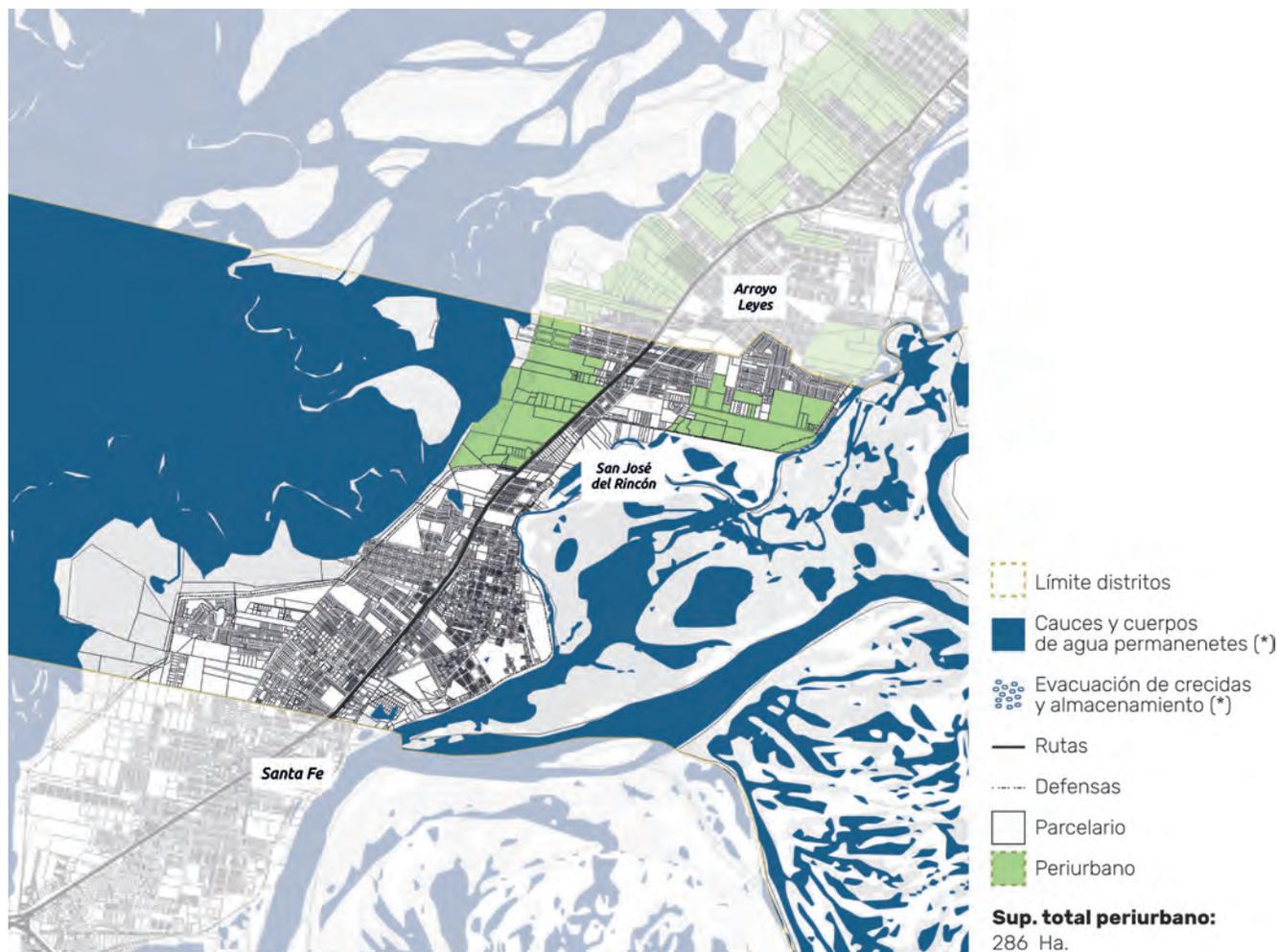
Se identifica como zona periurbana prioritaria debido a la intensidad de la presión sobre el uso del suelo y porque representa la última zona donde puede existir producción intensiva de magnitud en la ciudad. Resulta de interés mencionar que una de las organizaciones más reconocidas de agricultores del AMSF, La Verdecita, posee su sede social allí.

San José del Rincón ha completado prácticamente todo su distrito, recibiendo el “derrame” de la ciudad de Santa Fe de la cual es lindante. No obstante ello, hacia el norte existen dos zonas con importante actividad productiva, principalmente vinculada a la producción de frutillas, una de estas zonas se encuentra en el extremo nor-oeste del distrito en un área que linda con la Laguna al oeste y la ruta N°1

al este, de allí su importancia en ser incluida como periurbano, evitando la conurbación de la ruta.

Hacia el este, hasta el límite con el arroyo, se ubica una zona de quintas muy activas cuyo valor entendemos es estratégico para la ciudad y suponen una zona periurbana integrada hacia el norte con la localidad de Arroyo Leyes.

MAPA N°16. EL SUELO PERIURBANO DE LA CIUDAD SAN JOSÉ DEL RINCÓN.



**MAPA N°17. EL SUELO PERIURBANO DE LA LOCALIDAD DE ARROYO LEYES (ORD. 02/19)**

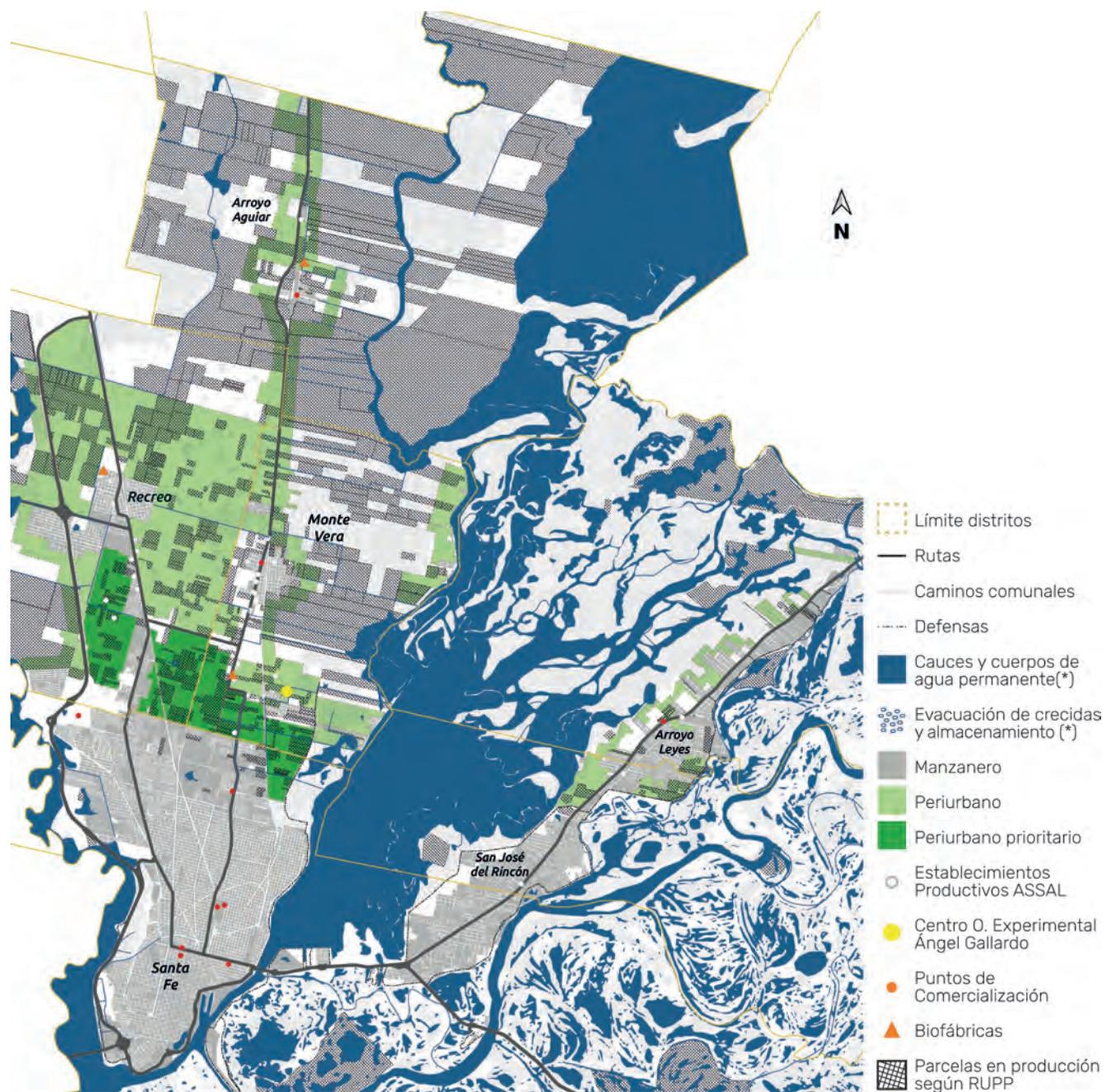


Arroyo Leyes es la segunda localidad del PA que ha incluido la figura de periurbano en su zonificación aprobada por ordenanza 2/19. Como se puede ver en el mapa anterior, junto a los demás usos de suelo, establece dos tipos de periurbanos, uno hacia el oeste que limita con la zona rural y las zonas urbanas y suburbanas constituyendo una especie de anillo o borde que trata de darle continuidad a este tipo de suelo en la compleja y accidentada malla de usos que presenta la localidad, este periurbano se lo denominó “de complementamiento” en algunos casos se extiende hasta la Ruta N°1 y se destaca su doble función de evitar las urbanizaciones en zonas de alto riesgo hídrico a la vez de evitar la conurbación de la ruta favoreciendo el completamiento de

las áreas ya urbanizadas o identificadas como suburbanas que aun evidencian espacios vacantes. Por otra parte, se identifican parcelas bajo el nombre de “periurbano de proximidad urbana y suburbana”, aquí la intención es focalizar sobre los usos agropecuarios permitidos con especial cuidado de la salud socioambiental, se establece un plazo para la reconversión agroecológica de las producciones llevadas a cabo en él. Su fisonomía es discontinua ya que identifica parcelas productivas muy vinculadas a zonas urbanas o potencialmente urbanizables con un alto grado de conflictividad social dada su adyacencia a zonas residenciales. El extremo sur-este del suelo periurbano genera un continuo con el de la vecina localidad de Rincón.

## PERIURBANO DE ESCALA METROPOLITANA

MAPA N°18. LOS SUELOS PERIURBANOS DEL PARQUE AGRARIO SANTA FE METROPOLITANA.



Como se puede observar en cada una de las descripciones de los suelos periurbanos que se realizó, es imposible tener una visión meramente distrital si deseamos ordenar con coherencia nuestro territorio, el carácter caprichoso de las delimitaciones distritales no refleja la realidad territorial, con lo cual, la visión o escala metropolitana debe ser el elemento central desde el cual ordenar cada distrito evitando las agregaciones, superposiciones e incoherencias de acciones estrictamente localistas.

Como decíamos al inicio, es el carácter del propio territorio (sus lógicas, relaciones, problemáticas y sujetos) lo que instala el ordenamiento territorial como un punto central de las agendas locales, reconociendo que los procesos de urbanización actuales evidencian dinámicas que integran funcionalmente espacios que no necesariamente poseen una continuidad física tradicional, es decir, de espacios construidos y, donde a la par de esta “deslocalización funcional” aparece una clara revalorización de los espacios abiertos como elementos estructurales y estructurantes de la ciudad. Es aquí donde la figura de Parque Agrario desde una visión metropolitana cobra sentido como elemento integrador del territorio.

Puede verse como este periurbano de escala metropolitana con un total de 12.000 ha, de las cuales se definieron como prioritarias 1.486 ha, se sintetiza en el Mapa N° 18 y propone un territorio con elementos de contigüidad física y funcional que tienen vital importancia a la hora de promocionar determinadas actividades y prácticas productivas, alienta el carácter compacto de las ciudades que lo integran y jerarquiza los *espacios abiertos* como elementos estructuradores del territorio.

La figura del suelo periurbano se presenta así como un componente de planificación que puede contrarrestar algunos de los efectos no deseados del modelo de expansión urbana dispersa o de *ciudad difusa*, claro que sus riesgos son presentarlo como una solución de tipo formal o legalista que poco efecto tendrá en la práctica sobre las lógicas e intereses que afectan los usos de suelo en el área. Es por ello que el desafío pasa por incorporar al menos dos elementos más a la propuesta. En primer lugar, lo referente al proceso social de gobernanza que lo sostenga y de sentido, aquí es importante resaltar que en nuestro caso dicho proceso se inicia *de arriba a abajo* situación que demanda un tiempo prolongado de apropiación de la propuesta por parte de los actores sociales, con lo cual, sostenerla en el tiempo es clave para su éxito. En segundo lugar, se requiere de una estrategia amplia de acción capaz de incorporar, en la fase operativa, una multiplicidad de acciones de diversa índole y naturaleza que potencien las funcionalidades de estos espacios periurbanos en relación con el conjunto de la ciudad.

### 3.3

## EL PROYECTO DE LEY PARA LA CREACIÓN DE PARQUES AGRARIOS EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

A continuación se presenta un primer borrador de propuesta de Ley que ha sido el resultado del trabajo desarrollado en el marco del proceso descrito, advertimos que es una primera aproximación que deberá ser enriquecida por el resto de los actores provinciales

vinculados a la temática, deberá definir más claramente los roles institucionales, presupuestos y competencias, entre otras correcciones. Más allá de esto, se decidió incluirla en esta publicación debido a su importancia estratégica para la temática en cuestión.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

#### **CAPÍTULO I - Disposiciones Generales**

ARTÍCULO 1. **Objeto.** Declárese de interés la constitución de **Parques Agrarios** dentro del territorio de la Provincia, y reconózcase los ya existentes, con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- Poner en valor la agricultura de proximidad, con un enfoque de gobernanza y soberanía alimentaria regional, fortalecer las producciones con servicios e infraestructura adecuada, desarrollar espacios de comercialización de cercanía y resignificar la relación urbano/rural integrándola a una matriz de complementariedad y beneficio mutuo.
- Desarrollar una actividad productiva competitiva, incidiendo de manera positiva en la generación de nuevas oportunidades de trabajo relacionadas con la actividad agraria y ambiental.
- Contribuir con el desarrollo de diversas actividades productivas compatibles con la agricultura, como ser el turismo rural, actividades de esparcimiento, recreación, deportivas, entre otras.
- Promover los principios de la sostenibilidad y la agroecología en el territorio provincial, conservando el equilibrio del agroecosistema y su biodiversidad.
- Vincular diversas culturas y nacionalidades presentes en el territorio.
- Brindar a las trabajadoras rurales igualdad en el reconocimiento de su labor.

ARTÍCULO 2. **Definición del Parque Agrario.** Entiéndase por Parque Agrario a un modelo de gobernanza para potenciar la agricultura de proximidad y contribuir a la estabilidad en el acceso y uso del suelo agropecuario. Se aplica al territorio calificado como suelo periurbano y contenido en un Plan de Ordenamiento Territorial aprobado por Ordenanza local.

ARTÍCULO 3. **Naturaleza del Parque Agrario.** Funcionan como “Comisión Especial de Parque Agrario” dentro los Entes de Coordinación Metropolitana existentes en la Provincia según Ley Provincial N° 13.532, cada Ente promoverá su constitución y funcionamiento.

ARTÍCULO 4. **Sujetos.** Quedan facultados para promover y constituir Parques Agrarios los Entes de Coordinación Metropolitana existentes reconocida por Ley Provincial N° 13.532 (incluyendo o no la ciudad cabecera).

ARTÍCULO 5. **Forma.** La “Comisión Especial de Parque Agrario” dentro los Entes de Coordinación Metropolitana se constituye formalmente con la suscripción de un convenio constitutivo y su aprobación por parte de los ejecutivos Municipales o Comunales que lo integren.

ARTÍCULO 6. **Participación Provincial.** El Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Autoridad de Aplicación de la presente ley, deberá formar parte de la **Comisión del Parque Agrario** constituido bajo el régimen de la presente ley. El representante de la Provincia que integre el Parque Agrario, será designado por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Autoridad de Aplicación.

Serán funciones del representante del ejecutivo provincial:

- Implementar lo dispuesto por el Programa Provincial de Parques Agrarios que crea la presente Ley.
- Ser nexo entre la Comisión del Parque Agrario y la autoridad de aplicación de la presente. Asegurar la articulación de acciones con los Ministerios y organismos del poder ejecutivo provincial y de otros organismos (nacionales e internacionales) pertinentes.
- Supervisar la implementación de los fondos provenientes del Programa Provincial de Parques Agrarios.
- Facilitar la realización del Plan de Acciones Anuales que el Ente de Coordinación Metropolitana, a través de la Comisión de Parque Agrario, deberá elevar a la Autoridad de Aplicación para ser aprobado.
- Asesorar a la Autoridad de Aplicación en el análisis y aprobación de los Planes Anuales de Acción de los Parques Agrarios presentados.
- Solicitar informes a la Comisión del Parque Agrario siempre que lo crea conveniente.

ARTÍCULO 7. **Alcance Territorial.** El ámbito territorial de acción de la Comisión de Parque Agrario se limita al de los municipios y/o comunas que lo constituyen, modificándose éste en la medida en que se adhieran otros municipios y/o comunas, o decidan dejar de integrarlo. Dentro de ese ámbito territorial, sus órganos ejercen su jurisdicción.

ARTÍCULO 8. **Renuncia.** Los municipios y/o comunas, pueden renunciar a su participación en la Comisión de Parque Agrario. Para hacerlo, deben notificar fehacientemente con una anticipación no menor a ciento ochenta (180) días a cada uno de los integrantes. La renuncia debe ser expresada mediante declaración legislativa con mayoría especial de dos tercios de los miembros de sus respectivos órganos. La misma será aceptada mediante Resolución de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, siempre que el renunciante haya cumplimentado la totalidad de las obligaciones asumidas durante su participación.

ARTÍCULO 9. **Disolución.** La disolución de la Comisión de Parque Agrario se produce cuando permanezcan menos de dos localidades. En los casos de disolución, los integrantes deben cumplir la totalidad de las obligaciones asumidas durante la vigencia del Parque Agrario hasta su finalización.

## **CAPÍTULO II - Atribuciones**

ARTÍCULO 10. Funciones de los Entes de Coordinación de Áreas Metropolitanas:

- Propender a la conformación de Comisiones de Parque Agrario en su interior.
- Habilitar todos los medios que estén a su alcance para que la Comisión cumpla con sus objetivos.
- Planificar, coordinar y programar políticas de integración y desarrollo regional, respetando las autonomías de sus integrantes.
- Celebrar convenios de asistencia y cooperación con organismos públicos o privados, locales, provinciales, nacionales

o internacionales.

- Establecer los aportes que deben realizar cada una de las ciudades y comunas para sostener el normal funcionamiento de la Comisión de Parque Agrario, manteniendo un criterio de equidad respecto a la naturaleza de la misma.
- Ejecutar los fondos provenientes del Programa Provincial de Parques Agrarios como de cualquier otra fuente.

ARTÍCULO 11. Funciones de las Comisiones de Parques Agrarios:

- Aprobar reglamentos que obliguen a las partes.
- Redactar el Plan Anual de Acciones que será remitido a la Autoridad de Aplicación para generar las herramientas correspondientes de gestión y los fondos necesarios en el marco del Programa Provincial de Parques Agrarios.
- Impulsar, de manera coordinada, políticas de desarrollo rural entre los distintos municipios y comunas que lo integran.
- Generar sistemas de información relacionados al desarrollo agropecuario compartido entre las partes que conforman el Parque Agrario.
- Planificar la gestión de obras públicas y servicios para el medio rural y/o periurbano en conjunto con otras áreas de los Entes de Coordinación Metropolitanos.
- Promover la coordinación, armonización y compatibilidad normativa referente a “zonas de producción agropecuarias protegidas” utilizando la figura de periurbanos<sup>1</sup>, entre los gobiernos locales integrantes.

ARTÍCULO 12. Las áreas definidas como periurbano serán las que los gobiernos locales incluyan en sus Planes de Ordenamiento Territorial mediante Ordenanza Local y estén reconocidas por el Ente de Coordinación Metropolitano. Las áreas definidas como periurbano serán sujeto de políticas de protección y promoción del valor productivo, paisajístico y patrimonial de la zona; de conservación de la biodiversidad, de la matriz biofísica e hídrica, y de cuidados de la salud socioambiental. Teniendo en cuenta las distintas funciones que el periurbano cumple y en atención a su ubicación y a sus características pre-existentes, se sugiere trabajar con tres criterios<sup>2</sup> simultáneos para la identificación y delimitación de periurbanos:

- **Criterio de Prioridad:** Se identifican parcelas periurbanas debido a la proximidad con el suelo urbano, a la cercanía con establecimientos educativos o recreativos, a la alta concentración de agricultores, los tipos de producción existente que representan un valor estratégico, la aptitud agrícola del suelo que se desea preservar para la agricultura, la ubicación estratégica, el nivel de presión por otros usos de suelo existente, por su valor ambiental, paisajístico y patrimonial, entre otros factores que los gobiernos locales consideren relevantes.
- **Criterio de completamiento:** Se definen parcelas o franjas seleccionadas para extender el suelo periurbano con el objetivo de establecer una continuidad espacial que consolide el paisaje periurbano y evite la fragmentación territorial. Se deberán tener en cuenta las parcelas lindantes a rutas, caminos, cursos de agua y cualquier otro elemento estructurador del territorio.
- **Criterio Parcelario:** Se deberá incluir en el suelo periurbano la totalidad de las parcelas identificadas. El criterio parcelario permite establecer con claridad cuáles son las prácticas permitidas para un establecimiento productivo, evita el fraccionamiento de unidades según prácticas agropecuarias permitidas. Cuando la parcela sea mayor a 30 Ha, puede optarse por un criterio de franja o línea desde el límite con otro uso de suelo o desde el límite con otro elemento estructurador del territorio.

1 • Para mayor detalle del concepto de periurbano y su importancia para el desarrollo local ver: Dictamen Comité Económico y Social Europeo sobre “la agricultura periurbana” (CESE; NAT/204).

2 • Basado en la propuesta de Planes Urbanos del Ente de Coordinación Metropolitano de Rosario (ECOM)

ARTÍCULO 13: **Prácticas productivas promovidas en el periurbano.** El modelo productivo a desarrollar en este tipo de suelo es la agricultura de orientación agroecológica, que no emplea insumos de síntesis química, favorece la elaboración de productos diferenciados, posibilita el desarrollo de circuitos cortos de comercialización generando un contacto más directo entre lugares de producción y consumo. Se deberán fijar **plazos** para la reconversión productiva de los predios que integren el suelo periurbano, los que pueden variar según la ubicación relativa de cada establecimiento productivo, el tipo de actividad desarrollada, los formatos sociales de organización del trabajo existentes, como cualquier otro factor que condicione la misma. Dichos plazos deberán ser establecidos por los gobiernos locales<sup>5</sup>.

ARTÍCULO 14: Modifíquese el Decreto N° 1872/17 de “Pautas para la elaboración de plan de ordenamiento territorial” e incorpórese a su anexo la figura de suelo “periurbano” el cual será un suelo de afectación rural con un régimen especial de prácticas permitidas, no será factible su incorporación total o parcial a procesos de urbanización u otro tipo de uso diferente al mencionado. Su afectación está vinculada principalmente a la actividad agropecuaria y usos complementarios a ésta, las actividades productivas desarrolladas tendrán características especiales dado que se desarrollara en una zona que se constituye como interfase entre el campo y la ciudad. La adyacencia a la zona urbana condiciona el tipo de usos y las prácticas permitidas.

ARTÍCULO 15: La autoridad de aplicación deberá crear el **Registro de lotes ociosos periurbanos**. Este constituye un mecanismo de promoción de acceso a la tierra por el cual quienes posean lotes ociosos dentro del área periurbana, podrán inscribirse en el registro creado al efecto de ofrecer su tierra para que sea trabajada por aquellos que quieran desarrollar actividades productivas pero no tuvieron acceso a la misma.

### **CAPÍTULO III - Recursos económicos**

ARTÍCULO 16. A los fines de permitir el fortalecimiento de los y las agricultoras presentes en las zonas comprendidas por los Parques Agrarios, incorpórese como inciso F) del artículo 3° de la Ley N° 13.622 el siguiente texto:  
“F) Otorgar préstamos y/o asistencia financiera a productores agropecuarios radicados en predios comprendidos en los Parques Agrarios de la Provincia de Santa Fe con destino a gastos de inversión en infraestructura productiva y/o capital de trabajo”.

ARTÍCULO 17°. Créase el Fondo Provincial para Parques Agrarios (FOPROPA) como programa de financiamiento implementado de manera conjunta entre los Ministerios de la Producción y de Economía, destinado a la ejecución de obras de infraestructura en parques agrarios reconocidos por la autoridad de aplicación de la presente. El acceso al programa se realiza por solicitud de los municipios o comunas integrantes de un parque agrario y se lleva a cabo por medio de la operatoria del Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI).

ARTÍCULO 18. Otros recursos económicos. Los recursos de la **Comisión de Parque Agrario** pueden integrarse también por:

a) Aportes que realicen los Municipios y Comunas que lo integran, en los montos y plazos que establezcan de común acuerdo. Dichos aportes deberán guardar relación según el número de agricultores presentes en cada localidad y se ajustarán anualmente de acuerdo al plan de trabajo correspondiente.

**3 • En cuanto a los trabajos de promoción productiva, control y reconversión se recomienda realizar el acompañamiento agronómico según lo establecido por Resolución Conjunta del Ministerio de la Producción y Ministerio de Salud N° 018/18. Consultar también la “Guía básica para el manejo agroecológico de cultivos” [www.santafe.gov.ar/produccion](http://www.santafe.gov.ar/produccion) desarrollada en el marco del Programa Provincial de Producción Sustentable de Alimentos en Periurbanos (Res. 018/17)**

- b) Los provenientes del Programa Provincial de Parques Agrarios radicado en el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología. Dichos fondos serán aportados al Ente de Coordinación Metropolitana donde funcione Comisión de Parque Agrario siempre y cuando exista Plan Anual de Acciones aprobado por la Comisión. Se constituye el fondo específico para asistencia técnica agronómica, y el fondo para estudios y análisis técnicos.
- c) Otros aportes del Gobierno Nacional, del Gobierno Provincial o de los Gobiernos locales que integran el parque agrario.
- d) Recursos provenientes de la Cooperación Internacional o de donaciones y legados.
- e) Los recursos que establezcan leyes, ordenanzas y acuerdos fiscales.

ARTÍCULO 19. **Exención impositiva.** Los “Entes” o “Consortios” de Parque Agrario están exentos de todo tipo de tributos o tasas de carácter provincial o local.

ARTÍCULO 20. A los fines de estimular la constitución de Parques Agrarios, el Poder Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación de la presente ley, instrumentará medidas tendientes a establecer beneficios diferenciales en materia impositiva, y a la fijación de tarifas preferenciales para los servicios brindados por organismos o empresas de su dependencia, y toda otra medida que concorra a alcanzar los objetivos planteados en la presente Ley.

#### **CAPÍTULO IV - Disposiciones finales**

ARTÍCULO 21. Crear el programa Provincial de Parques Agrarios que funciona en dependencia de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley. Sus principales funciones serán:

- Fortalecer los Parques Agrarios constituidos en la Provincia de Santa Fe asistiendo a sus respectivas Comisiones.
- Crear con recursos de la Autoridad de Aplicación el fondo de Asistencia Técnica Agronómica, y el fondo para la realización de estudios y análisis técnicos.
- Crear y mantener actualizado el “Registro de lotes ociosos periurbanos”.
- Establecer los requisitos para la formulación del Plan Anual de Acciones que deberán presentar las Comisiones de Parques Agrarios existentes en la Provincia.
- Habilitar los medios para lograr los objetivos que los respectivos Planes Anuales de Acción aprobados por las Comisiones de Parques Agrarios establezcan.
- Promover la creación de mecanismos de asociación entre agricultores comprendidos en los Parques Agrarios bajo la figura de fideicomisos, consortios o cualquier otra forma jurídica que permita agilizar y transparentar la recepción, administración y ejecución de fondos de origen público y privado.

ARTÍCULO 22. La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe. La misma deberá actuar en coordinación con toda otra jurisdicción provincial y municipal o comunal que detente competencia concurrente con el objeto establecido en la presente Ley. Serán funciones de la Autoridad de Aplicación: reconocer la constitución de parques agrarios en la Provincia de Santa Fe según lo establecido en la presente Ley, dictaminar sobre lo establecido en el Artículo 4°, asegurar el funcionamiento del Programa Provincial de Parques Agrarios que crea la presente Ley, reconocer mecanismos de asociación entre agricultores comprendidos en los Parques Agrarios bajo la figura de fideicomisos, consortios o cualquier otra forma jurídica que permita agilizar y transparentar la recepción de fondos públicos, brindar asesoramiento técnico, gestionar créditos o subsidios de organismos privados o públicos, realizar convenios con los mismos para la elaboración de estudios, proyectos o la gestión de obras o servicios.

ARTÍCULO 23. La presente ley será reglamentada en el término de 90 días a propuesta de la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 24. Reconocimiento. Queda reconocida la conformación del “Parque Agrario Santa Fe Metropolitana” conforme el acuerdo celebrado entre las localidades de Arroyo Aguiar, Recreo, Monte Vera, San José del Rincón y Arroyo Leyes y las que en el futuro se adhieran, quedando aprobado el régimen de gobierno, el ente creado en su consecuencia y las competencias asignadas al mismo, en la medida que se ajusten a las disposiciones de la presente ley.

ARTÍCULO 25. Invítase a los Entes de Coordinación Metropolitana y a sus Municipalidades y Comunas integrantes a dictar las normas legales pertinentes a efectos de constituir parques agrarios en la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 26. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



4

RESIGNIFICACIÓN  
DE LA RELACIÓN  
URBANO-RURAL

## 4.1 COMERCIALIZACIÓN DE CERCANÍA.

Las actividades de comercialización de alimentos se han convertido en una instancia de encuentro muy rica para la ciudad en términos de socialización desbordando por mucho el objetivo meramente económico. Las producciones del PA han logrado desarrollar distintas opciones de comercialización que han colaborado en mejorar las funciones de abasto y de rentabilidad para los agricultores, muchas se han apoyado en herramientas generadas por el Ministerio de la Producción de Santa Fe que comentaremos a continuación, aunque desde ya no son las únicas, una de ellas es el acceso a financiamiento para la apertura de mercados y espacios de venta como es el caso de la Sociedad de Quinteros que lleva adelante en su sede de la ciudad de Santa Fe una feria por la que pasan miles de santafesinos. Otra de las agrupaciones que mediante dicha herramienta logró contar con un local propio para el agregado de valor y comercialización es La Verdecita que en 2019 inauguró su espacio de venta.

Desde el año 2011 el Gobierno de Santa Fe tiene registrada la marca colectiva “De Mi Tierra Santa Fe”, la misma es otorgada por el Estado Provincial a producciones agroalimentarias destacadas, realizadas por productores de la agricultura familiar y pequeñas agro-industrias para lograr la diferenciación de sus productos, prestando atención a las condiciones socio-culturales de elaboración a fin de resguardar tradiciones y promover y privilegiar una agricultura sustentable, diversa y nutritiva.

En este sentido, la marca se convierte en un elemento central a la hora de promover la comercialización

diferenciada actuando como sello de promoción para productos diferenciados por algunos atributos, llegando a 286 emprendimientos agroalimentarios en la actualidad. En el caso de las producciones primarias ya son más de 50 los agricultores que han accedido al distintivo cuyo requisito es elaborar de manera agroecológica. En lo que respecta a la zona del PA unos 15 agricultores comercializan con este distintivo que garantiza trazabilidad a través del RUPP y del seguimiento que realizan los técnicos del Programa de Producción Sustentable de Alimentos en Periurbanos.



Aplicaciones de marca colectiva y trazabilidad hortícola.



Aplicaciones de marca colectiva y trazabilidad hortícola.

La promoción e instalación de espacios de mercado y ferias es una de las estrategias más interesantes para la visibilización y comercialización directa de productos frescos y diferenciados con la marca De Mi Tierra Santa Fe. En 2019 el calendario de mercados y ferias en las localidades del PA comenzó a tomar notoriedad ganando espacios estratégicos como el del Parque Federal en la ciudad de Santa Fe.

*En estas ferias y mercados en el primer semestre del año 2019 se comercializaron más de 2.000 t de hortalizas realizadas sin agroquímicos y en la zona periurbana de cercanía, participando 14 agricultores de las localidades de Santa Fe, Arroyo Leyes, San José del Rincón, Recreo, Monte Vera y Arroyo Aguilar.*



Mercado De Mi Tierra en el Parque Federal, Santa Fe, 2019.



Una modalidad reciente de comercialización de las producciones agroecológicas es la realizada mediante convenios con emprendimientos privados y asociaciones civiles, se han sumado varios espacios que permiten una mejor llegada de estos productos a la ciudadanía, quienes firman un convenio con el Ministerio provincial que les permite ser parte de la red oficial de locales lo que garantiza el seguimiento de las producciones.

También se implementó junto al Ministerio de Economía Provincial un sistema de compras públicas de alimento donde los agricultores y agroindustrias vinculados al Programa tuvieron prioridad sobre revendedores, este sistema permitió canalizar más de \$ 5.000.000 en hortalizas en sus primeras 4 licitaciones lo que lo convierte en una herramienta muy interesante para favorecer la multiplicación de experiencias productivas.



Abel, Sara y Tuta, agricultores del PA en ferias durante 2018.

Estos y otros espacios de comercialización son factibles de ser articulados con iniciativas vinculadas a la cultura, la ecología, el deporte, la recreación y el turismo, entre otras. Tal es el caso de la “Fiesta del Dulce de leche” realizada en la localidad de Arroyo Aguiar que propone un encuentro entre el mundo de la producción de cercanía y la ciudadanía en general.



Un periurbano con producción sustentable es factible de ser incorporado en circuitos recreativos, maratones, actividades escolares y demás opciones de aprovechamiento de la singularidad espacial, paisajística y cultural del mismo.



Actividades recreativas y turísticas en áreas periurbanas.

También se van tejiendo en el territorio alianzas entre asociaciones de la sociedad civil movilizadas en torno a temas ambientales o de alimentación que son factibles de potenciar incorporándolas al proyecto de PA.

**Pasá por semillas para tu huerta...**

*La modalidad de entrega de semillas es a cambio de papeles o vidrios limpios y secos para reciclar.*

**20** *Sábado 20 de Octubre*

**15 a 19hs**

**"El Mercadito" de DEMOS**



**CEMUPRO** **PRO HUERTA**

 [cemupro.santafe](https://www.facebook.com/cemupro.santafe)
 [www.cemupro.com.ar](http://www.cemupro.com.ar)  
 +54 342 4522175
  [santafe@cemupro.com.ar](mailto:santafe@cemupro.com.ar)

**ENCUENTRO: REPENSANDO EL CONSUMO COLABORATIVO**

Invitamos a todas y todos a reunirse para fortalecer la plataforma y la comunidad. En un contexto de crisis e inflación debemos poner a rodar nuestras mejores ideas para que consumidores y productores tejamos redes descentralizadas que nos permitan vivir mejor.

**FECHA: SÁBADO 3 DE NOVIEMBRE - 9:30 A 13:00**

**LUGAR: CASA DE BARRIO 88 (I. FREYRE 2471)**

**DATO: AL TERMINAR COMPARTIREMOS UN ALMUERZO**

CONTACTO: 3425020887  
FACEBOOK: CHANGO 88

**TRAMA TIERRA**  **CHANGO 88**

En los últimos años la alimentación y las temáticas vinculadas a las formas como se elaboran los alimentos han ido ganando terreno en muchos ámbitos, a través del proyecto de PA se logró vin-

cular el mundo productivo con centros culturales de diversa índole con el objeto de difundir información y acercar al habitante de la ciudad con su medio periurbano.



Actividades en Centros culturales.

## 4.2 VISIÓN METROPOLITANA Y GOBERNANZA TERRITORIAL.

Describimos en los apartados anteriores como los distritos pertenecientes al PA se configuran como un área de continua mutación y en constante tensión por los usos del suelo (nuevas urbanizaciones, parques industriales, áreas de servicios, etc.) y la vulnerabilidad hídrica que evidencia una aceleración de dicha presión. Las lógicas concentradoras de los sistemas agropecuarios centradas en las exigencias de la escala, las evoluciones de los mercados, las intervenciones estatales descoordinadas, las lógicas de la expansión urbana difusa y de baja densidad registrada en la zona, factores demográficos y culturales, todos ellos generaron ciertas configuraciones en cuanto al aprovechamiento del medio físico que caracteriza al periurbano metropolitano que identificamos como PA.

El retroceso de la actividad productiva que caracterizó históricamente al cordón frutihortícola, al entrar en tensión con las tendencias de urbanización en un marco general de condiciones socioeconómicas y de producción desfavorables (precariedad en aspectos centrales como la mano de obra o el acceso a la tierra, baja rentabilidad, baja tecnificación, dependencia de insumos externos, etc.) con repercusiones a nivel sociocultural y ecosistémico, ponen en peligro la continuidad de la producción de alimentos de cercanía en el AMSF. No obstante, este paisaje de identidad en riesgo presenta en sus condiciones históricas y actuales importantes potencialidades para recuperar su dinamismo a nivel nacional, a la vez de mantener su rol de proveedor de alimentos para el Área Metropolitana, bajo un enfoque de mayor compromiso socioambiental.

*En este sentido, la definición del periurbano como construcción espacial resulta valiosa por al menos tres razones:*

- *Propone la revisión del modelo de desarrollo urbano, propende a la generación de ciudades compactas y continuas, la integración de espacios abiertos funcionales desde lo económico, social, ambiental y cultural.*
- *Replantea el modelo de desarrollo agropecuario en términos de sustentabilidad.*
- *Sustancia un acuerdo entre jurisdicciones que constituye la base para su gestión metropolitana.*

Algunos de los interrogantes que guiaron la propuesta de diseño de PA son los asociados a como gobernar este territorio dinámico y fractal, ¿qué propuesta de gobierno es adecuada a dichas dinámicas y diversidad? Donde además es necesario reconocer la baja capacidad de gobiernos locales para impulsar y sostener procesos que escapan a la “reactividad” de sus modelos de gestión. ¿Cómo evitar la profundización del grave desbalance entre responsabilidades y recursos a nivel local? ¿Cómo, desde este escenario, hacer frente a la naturaleza transterritorial de las problemáticas descriptas?

Algunas respuestas parciales a dichos interrogantes que los equipos de trabajo y los distintos agentes sociales participantes del proceso hemos ido encontrando, están presentes en la propuesta misma de

Parque Agrario donde el Ordenamiento Territorial, con participación estable de la ciudadanía, es el telón de fondo necesario para propiciar los cambios buscados.

Poner en valor la visión metropolitana integrándola en un esquema de toma de decisiones vinculantes es la clave para contener la densificación del espectro institucional que hoy se evidencia en los territorios. Esta agregación de agencias gubernamentales de distinta índole y representatividad replican el dislocamiento y fractalidad del territorio a nivel de su gobierno, avalando, por superposición y diferentes falencias en la responsabilización, las dinámicas territoriales indeseables antes analizadas.

Por lo mencionado, el Proyecto de Ley de Parques Agrarios busca generar hacia dentro de los Entes de Coordinación Metropolitana (donde participan los gobiernos locales y provincial) el espacio desde el cual tomar las decisiones más trascendentes de la propuesta. Aquí es relevante la integración de entidades cuyo ámbito territorial es de carácter regional como es el caso del INTA ya que refuerza por sí mismo la escala territorial de abordaje necesaria.

Se requiere entonces diferenciar al periurbano tal cual se lo entiende aquí de otras interpretaciones como la de cordón verde, urbanización de los bordes o cinturón hortícola, conceptos con los cuales está íntimamente asociado pero que desde nuestra propuesta los supera en cuanto a espacio construido con múltiples funcionalidades que van desde el planeamiento urbano a la salud socio-ambiental. Esto no implica desconocer la enorme conflictividad del periurbano “...es en estas áreas donde se dirime el conflicto de usos del suelo entre los agentes sociales que generan el abastecimiento a la ciudad (los productores) y los que operan el mercado de tierras” (Barsky y Vio, 2007) pero este conflicto es factible (y necesario) de ser regulado, así la producción de espacialidades típica del libre juego de las fuerzas del mercado, también puede (y debe) ser una función de la política y la planificación pública.

En este sentido es necesario advertir sobre algunos riesgos que se evidencian en experiencias similares de espacios agrarios protegidos de más larga data, allí surgen distintas situaciones asociadas a la pérdida de dinamismo y eficiencia productiva de los agricultores que quedan comprendidos en un sistema de promoción, las desigualdades comerciales que se introducen en comparación con agricultores que no están comprendidos por el mismo sistema o conflictos asociados a la falta de recambio generacional que lleva a muchos hijos de agricultores a protestar por no poder vender sus campos como suelo urbanizable. Estas cuestiones son fundamentales a la hora de pensar las normativas que regulan una zona protegida (sus rigideces y flexibilidades).

*Es necesario advertir que ningún esquema de protección legal podrá superar en el largo plazo la dinámica de los procesos económicos, además de protegido el periurbano debe ser dinámico en lo económico y funcional desde el punto de vista de la ciudad.*

Para esta propuesta de PA surge necesario comenzar con la protección de las actividades y el uso de suelo para luego combinarlo con una batería de medidas y herramientas de promoción que tengan en cuenta todos los aspectos señalados en el trabajo a fin de generar un espacio dinámico y funcional para el Área Metropolitana.

*La clave está en el enfoque de gobernanza territorial, esto es, no trabajar solamente sobre ciertos actores sociales o sobre ciertas actividades en particular, sino tratar de generar herramientas de política que conformen un conjunto de iniciativas capaces de influir de manera sistémica sobre el territorio en cuestión, sobre los espacios productivos amenazados, desde una lógica que sea al menos de escala metropolitana y cuya institucionalidad resultante sea capaz de combinar dinámicas socioeconómicas diversas con soluciones de gobierno multinivel.*

Esta propuesta propone abandonar la vieja dicotomía urbano-rural que hoy sigue estando presente para el abordaje de temas territoriales, ambientales y productivos (como es, por ejemplo, el de la aplicación de fitosanitarios mediante las ideas de línea agronómica y zonas de exclusión) y reubicar el debate en claves más amplias de análisis como el de ciudad-región, repensando las concepciones mismas de la ciudad pero por añadidura también revisando la idea que se tiene del campo o de lo rural como lugar aislado e inconexo.

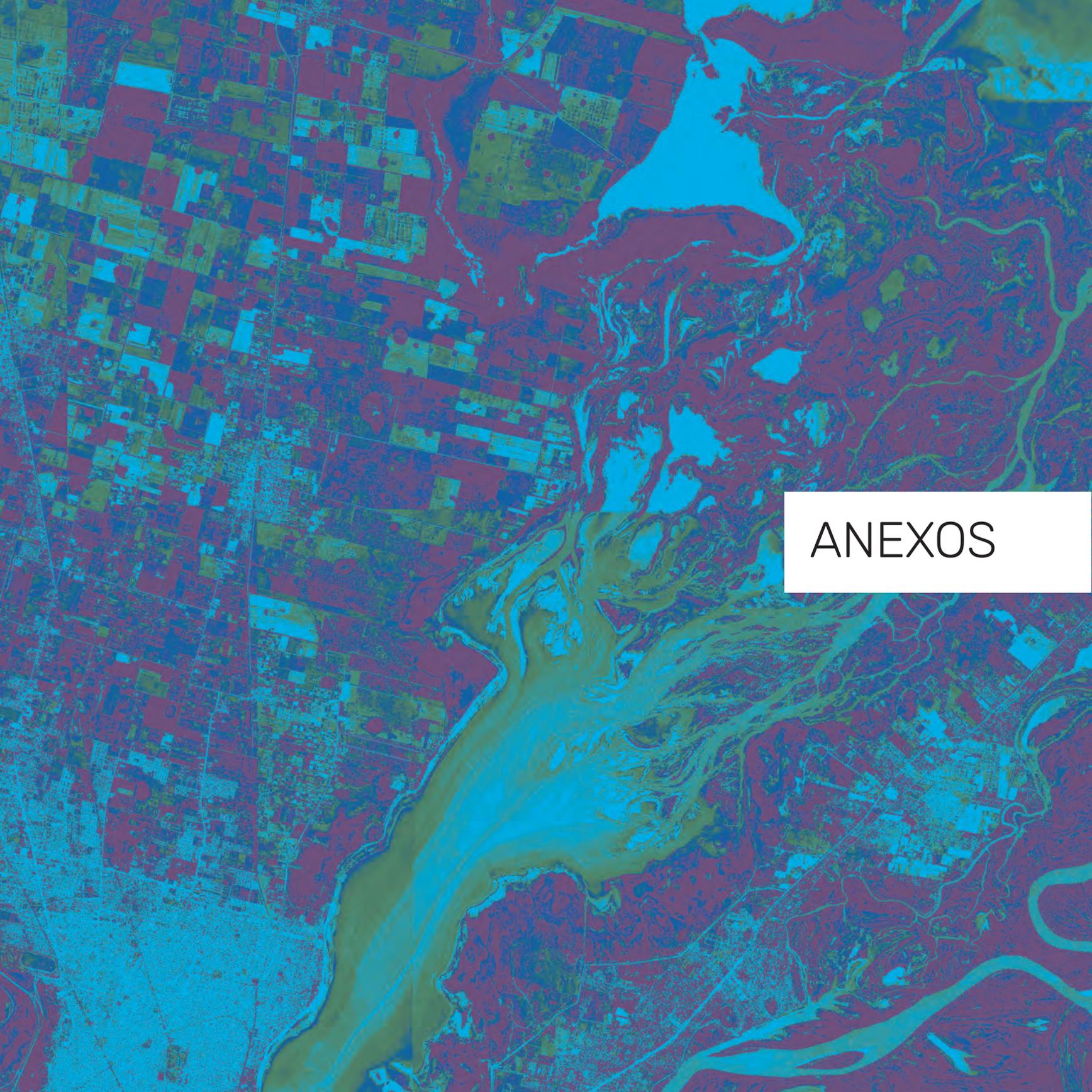
Proponemos ubicar el debate a partir de un enunciado que reconsidere lo urbano y lo rural en el siguiente sentido: en la actualidad las ciudades asimilan grandes espacios de producción agropecuaria circundante antes localizados por fuera de sus dominios, mientras que a su vez lo rural no encuentra una frontera, un límite claro con lo urbano. La dicotomía ciudad-campo queda diluida en un continuo que, más que diferenciar, integra y transforma a ambos espacios. En este punto clave se compone y cobra sentido la propuesta de Parque Agrario. ■

# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Carolina YACAMÁN & Ana ZAZO (coords.) (2015) *El Parque Agrario: una figura de transición hacia nuevos modelos de gobernanza territorial y alimentaria*, Madrid: Heliconia S. Coop. Mad.
- Barsky, Andres (2005) *El Periurbano productivo, un espacio en constante transformación. Introducción al estado del debate, con referencias al caso de Buenos Aires*. Scripta Nova, 194 (36).
- Barsky, Andres y Vio, Marcela (2007) “La problemática del ordenamiento territorial en cinturones verdes periurbanos sometidos a procesos de valorización inmobiliaria. El caso del Partido de Pilar, Region Metropolitana de Buenos Aires”. En: 9º Coloquio Internacional de Geocrítica. Porto Alegre: Universidad Federal de Río Grande Do Sul.
- Benecia, Roberto (2006) “Bolivianización de la horticultura en Argentina”. En: Grimson, Alejandro y Jelin, Elizabeht (comps.) “Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos. Buenos Aires; Prometeo.
- Benencia R, Quaranta G, (2006) *Mercados de trabajo y economías de enclave. La “escalera boliviana” en la actualidad. Estudios Migratorios Latinoamericanos, ISSN 0326-7458, Vol. 20, N°. 60, págs. 413-432.*
- Bettini, Victorio (1998) “Elementos de ecología urbana”. Madrid; Editorial Trotta.
- Bó, R.F y R.D. Quintana. 2013. *Humedales del Delta del Paraná*. En Benzaquén, L., Blanco, D.E., Bó, R.F., Kandus, P., Lingua, G.F., Minotti, P., Quintana, R.D., Sverlij, S. y L. Vidal. (eds.): *Inventario de los humedales de Argentina. Sistemas de paisajes de humedales del Corredor Fluvial Paraná-Paraguay: 297-320*. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Proyecto GEF 4206 PNUD ARG/10/003.
- Canziani, G., C. Rossi, S. Loisel y R. Ferrati (eds.). 2003. *Los Esteros del Iberá. Informe del Proyecto El manejo sustentable de los recursos de humedales en el MERCOSUR*. Fundación Vida Silvestre Argentina.
- Cervera, Manuel (1979) - *Historia de la Ciudad y Provincia de Santa Fe. Tomo 1*. Santa Fe: Ediciones UNL.
- Collado, Adriana y Soijet, Mirta (1997). *La modalidad de subdivisión del territorio en las fundaciones españolas en América. Su persistencia en la configuración del plano actual de las ciudades. El caso Santa Fe*. En: *Especulaciones sobre urbanismo y ciudad*. (Págs. 53-74). Santa Fe. Ediciones UNL.
- Comité Económico y Social Europeo. Dictamen del sobre “la agricultura periurbana” (CESE; NAT/204) Bruselas, 16 de septiembre de 2004
- Demarchi, Mariela. (2011). *Migración boliviana a los distritos de Recreo y Monte Vera: conformación de redes sociales y transformación del cinturón hortícola santafesino*. Tesis doctoral inédita. Facultad de Humanidades. Universidad Nacional del Nordeste. Resistencia. Chaco.

- Demarchi, Mariela. La espacialidad de la migración boliviana en el marco de las redes sociales. El caso del cinturón verde santafesino. Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 20 de julio de 2012, vol. XVI, n° 408. <<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-408.htm>>. [ISSN: 1138-9788].
- Engler, P., Rodríguez, M., Cancio, R., Handloser, M. y L.M. Vera. 2008. Zonas Agroeconómicas Homogéneas de Entre Ríos. Descripción ambiental, socioeconómica y productiva. Estudios socioeconómicos de la sustentabilidad de los sistemas de producción y recursos naturales. No. 6. INTA.
- Ente de Coordinación del Área Metropolitana de Santa Fe (ECAM) 2018. “Lineamientos estratégicos metropolitanos 2017-2018”.
- Ente de Coordinación Metropolitana de Rosario (ECOM). “23 estrategias locales, un plan metropolitano”. 2017.
- FAO 2019 “La economía de los ecosistemas y la biodiversidad (TEEB)” <http://www.fao.org/ecosystem-services/biodiversity/background/supportingservices/es/>
- Feito, Carolina (1990). Trabajadores rurales en la horticultura bonaerense: El caso de los migrantes bolivianos. Tesis de licenciatura. Buenos Aires; Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- Giraud, A.R., Barberis, I.M., Marchetti, Z.Y. y C.G. Ramonell. 2013. Humedales de las cuencas fluviales del sudeste chaqueño – paranaense. En Benzaquén, L., Blanco, D.E., Bó, R.F., Kandus, P., Lingua, G.F., Minotti, P., Quintana, R.D., Sverlij, S. y L. Vidal. (eds.): Inventario de los humedales de Argentina. Sistemas de paisajes de humedales del Corredor Fluvial Paraná-Paraguay: 153-160. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Proyecto GEF 4206 PNUD ARG/10/003.
- Goveto, L., Saibene, C., Moreyra, P., Villarreal, N., Nale. M.E., Romitti, M., Méndez, M. y M. Campos. 2008. Reserva Natural Otamendi. Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar 17 pp.
- Harvey, David (2012) Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana. Akal ed. Buenos Aires 2013.
- Kandus, P., Morandeira, N. y F. Schivo (eds.). 2010. Bienes y servicios ecosistémicos de los humedales del Delta del Paraná. Fundación Humedales / Wetlands International.
- López Lanús, B. y D.E. Blanco. 2005. San Javier. En Di Giacomo, A.S. (ed.): Sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad: 440-441. Temas de la naturaleza y conservación 5. Aves Argentinas/ Asociación Ornitológica del Plata.
- Mantovani, Graciela; Sojet, Mirta; Peralta Flores Celeste; García, Victoria. (2018) “Fortalecimiento del proyecto parque agrario santa fe metropolitana” UNL-Ministerio de la Producción. Informe interno disponible en Ministerio de la Producción de Santa Fe.

- Marchetti, Z.Y, Giraudó, A.R., Ramonell, C.G. y Barberis, I.M. 2013. Humedales del Río Paraná con grandes lagunas. En Benzaquén, L., Blanco, D.E., Bó, R.F., Kandus, P., Lingua, G.F., Minotti, P., Quintana, R.D., Sverlij, S. y L. Vidal. (eds.): Inventario de los humedales de Argentina. Sistemas de paisajes de humedales del Corredor Fluvial Paraná-Paraguay: 187-206. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Proyecto GEF 4206 PNUD ARG/10/003.
- Massiris Cabeza, Ángel (2001) – Cambios recientes en las políticas de ordenamiento territorial en América Latina. Bogotá: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Ministerio de Ambiente de la Provincia de Santa Fe. “Las Ecoregiones de Santa Fe”. Año 2016.
- Morello, (1995) “El Futuro ecológico de un continente. Una visión prospectiva de América Latina”.
- Morello, J. y Solbrig O.T. 1997. “Argentina Granero del Mundo. ¿Hasta Cuándo?”. Orientación Gráfica Editora, Buenos Aires
- Neiff, J.J. 2008. Impactos y riesgos de los terraplenes en el Ibe-rá. El caso Yahaveré. Informe técnico: 1-14. Centro de Ecología Aplicada del Litoral (CECOAL).
- Neiff, J.J. y A.I. Malvárez. 2004. Grandes humedales fluviales. En Malvárez, A.I y R.F. Bó (comps.): Documentos del Curso-taller Bases Ecológicas para la clasificación e inventario de humedales en Argentina: 77-85. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires.
- Oddi, J. y P. Kandus. 2011. Bienes y servicios de los humedales del Bajo Delta Insular. En Quintana, R.D., Villar, V., Astrada, E., Saccone, P. y S. Malzof (eds.): El Patrimonio natural y cultural del Bajo Del-ta Insular. Bases para su conservación y uso sustentable:135-146. Aprendelta.
- ONU “Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB)” 1993. Ver documento en: <https://www.un.org/es/events/biodiversityday/background.shtml>
- Organización Mundial de la Salud. “Dieta, nutrición y prevención de enfermedades crónicas”. Ginebra 2003.
- Oszlak, Oscar (2001) - Hacia un Estado transversal: el caso Argentino. Encrucijadas Revista de la Universidad de Buenos Aires, Año uno, No. 6. 2001, Abril: Buenos Aires, Argentina.
- Quintana, R.D., Bó, R.F., Astrada, E. y C. Reeves. 2014. Lineamientos para una ganadería sustentable en el Delta del Paraná. Fundación Humedales/ Wetlands International.
- Schnack, J.A., De Francesco, F.O., Colado, U.R., Novoa, M.L. y E.J. Schnack. 2000. Humedales antrópicos: su contribu-ción para la conservación de la biodiversidad en los do-minios sub-tropical y pampásico de la Argentina. Ecología Austral 10: 63-80.
- Serafino, M. Alicia y Demarchi Mariela (2015). Entre migrantes y nativos: La festividad de la virgen de Chaguaya en el cinturón hortícola al norte de la ciudad de Santa Fe, Argentina. Odi-sea. Revista de Estudios Migratorios N° 2, 8 de octubre de 2015. ISSN 2408-445X.
- Serafino, María Alicia. (2015). Transformaciones en los modos de inserción laboral de mi-grantes bolivianos en el cinturón hortícola santafesino a través del uso y despliegue de redes sociales. Tesis doctoral inédita. FHUyA-UNR
- Trpin, Verónica y Cynthia Pizarro (2017). Movilidad Territorial, circuitos laborales y desigualdad en producciones agrarias de Argentina: Abordajes interdisciplinarios y debates concep-tuales. REMHU, Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana, Brasilia, v 25, n 49, 35-58.
- Vázquez Barquero, Antonio (2000) – Desarrollo económico local y descentralización: aproxi-mación a un marco conceptual. Santiago de Chile: CEPAL.

An aerial photograph of a river delta, showing a complex network of channels and distributaries. The water is a light brownish-tan color, contrasting with the surrounding green and brown land. A white rectangular box is overlaid on the right side of the image, containing the word "ANEXOS" in black, uppercase, sans-serif font.

ANEXOS

# ANEXO I: RESUMEN DE EXPERIENCIAS INTERNACIONALES

|   |   |
|---|---|
| <b>Caso</b>                                 | Parque Agrícola del Bajo Llobregat  |
| Ubicación                                   | Comarca del Baix Llobregat, Barcelona, Estado Autónomo de Cataluña, España.   |
| Estado del caso                             | Ejecutado   |
| Autor/gestor                                | Consortio del Parque Agrario.   |
| Presentación<br>fundamentación<br>objetivos | El Parque Agrario, surge como figura de preservación del espacio agrario de la comarca del Bajo Llobregat a mediados de los años noventa. Frente a las transformaciones territoriales del Área Metropolitana de Barcelona (expansión urbana, equipamientos de escala internacional y regional, etc.), se presenta como una respuesta que reivindica al sector agrícola viva desde finales de los años setenta, el cual consigue consolidarse gracias a la voluntad y el apoyo político. Sus estrategias cubren los dos pilares básicos para la preservación de un agrosistema: la protección del suelo agrícola (planificación territorial) y la dinamización de la actividad agraria (programas y políticas públicas). Además, incluye un sistema de gobernanza territorial que lo provee de un interlocutor institucional, el Consortio, órgano administrativo que representa a todos los actores involucrados. |
| Total de población involucrada              | 809.883 hab. (2016)   |

|   |  |
|---|--|
| Total de administraciones involucradas                              | 14 municipios  |
| Extensión del área  | 3,32 Km <sup>2</sup> / 3.332 Ha.   |
| Marco jurídico:<br>Instrumentos de planificación/políticas públicas | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan General Metropolitano de Ordenación Urbana (1976)</li> <li>- Plan de Gestión y Desarrollo de Parque Agrario (2002):<br/>Establece líneas estratégicas que involucran: la eficiencia de las infraestructuras y servicios del territorio agrario; mejora de la producción y la comercialización de los productos agrarios; modernización de las explotaciones agrarias; consecución de un espacio de calidad y en armonía con el medio natural; y, dar a conocer el patrimonio natural y cultural.</li> <li>- Plan especial de protección y mejora del Parque Agrario (2003/04):<br/>Establece usos del suelo y las actividades compatibles con los paisajes agrarios periurbanos del parque.</li> </ul> |
| Fechas relevantes   | <p>1998: año de creación del consorcio.<br/> 2002: año de aprobación del Plan de Gestión y Desarrollo.<br/> 2004: aprobación del Plan Especial.</p>  |
| Gestión administrativa y económica                                  | Consorcio del Parque Agrario   |
| Actores involucrados  | Diputación de Barcelona; Consejo Comarcal del Baix Llobregat; Gobernación de Cataluña; Unión de Agricultores; Ayuntamientos de 14 municipios.  |
| Líneas de trabajo<br>Valores comunitarios                           | <p>Se pondera la presencia activa, en el territorio, de agricultores que desarrollen su actividad profesional con el objetivo fundamental de mejorar sus rentas agrarias mediante la oferta, en un mercado competitivo, de productos diferenciados por su origen, calidad y proximidad al mercado, así como por la relación directa entre productor y consumidor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar técnicas agrícolas más respetuosas con el medio</li> </ul> <p>Introducir a los productores que allí desarrollan su actividad, en la capacitación, ejercicio y fomento de buenas prácticas agrícolas (producciones ecológicas) mediante apoyo y seguimiento de técnicos especialistas.</p>                                    |

- Impulsar iniciativas de identificación (calidad y origen) y fomento del consumo de los productos agrarios producidos en el parque Certificación de que sus productos son elaborados bajo criterios ecológicos; inserción de la producción en redes gastronómicas de base ecológica y puntos de venta directos.
- Difundir los valores del paisaje como recurso para la generación de renta

---

Imagen comercial

El Parque Agrario ofrece a los productores la posibilidad de certificación de sus productos a partir de una marca propia: “Producto fresco del Parque Agrario”. Esta certificación de calidad y origen otorga un valor agregado, posibilitando la incorporación de alimentos producidos en el Parque Agrario en redes gastronómicas de base ecológica, así como también la venta directa productor/ consumidor en mercados locales.

---

Sitio web

<https://parcs.diba.cat/es/web/baixllobregat>

---

Fuentes

Zazo Moratalla Ana, 2011. El Parque Agrario: Preservación de la actividad agraria en espacios periurbanos. El caso del Bajo Llobregat. Revista Territorios en Formación, 2011, N01, Trabajos Fin de Máster. Estudios Urbanos.

## Caso

## Parque Agrícola del Sur de Milán

Ubicación

Milán, Italia.

---

Estado del caso

Ejecutado

---

Autor/gestor

Consejo de la Provincia de Milán.

---

Presentación fundamentación objetivos

Milán sufrió un crecimiento urbano descontrolado desde principios del siglo XX, haciendo desaparecer en su avance gran parte del paisaje rural del norte de la provincia. A causa de ello, y por iniciativa del gobierno provincial, se decidió proteger la coro-

na sur a partir de la implementación del Parque Agrario. Éste no tiene precedentes, su estructura organizativa fue innovadora en Italia y Europa como lugar donde agricultura, medio ambiente, economía, cultura, historia y contemporaneidad conviven estrechamente vinculados entre sí.

El Parque Agrícola pretende: proteger la actividad agrícola, los cultivos y los bosques; cuidar los paisajes naturales; valorizar el patrimonio histórico y arquitectónico; recuperar el ambiente y el paisaje en las áreas degradadas; informar y guiar a los usuarios hacia un uso respetuoso de los recursos ambientales.

Entre sus objetivos destacan: proteger y recuperar, desde el punto de vista paisajístico y ambiental, terrenos situados entre la ciudad y el campo (periurbanos); velar por el equilibrio ecológico del área metropolitana; fomentar las actividades agrícolas y agroforestales, y promover el uso cultural y recreativo del paisaje por parte de los ciudadanos.

La iniciativa del Parque Agrícola responde a un enfoque de gobernanza. Así, su gestión se basa en un diálogo constante entre los agentes implicados, con acciones de coordinación y coparticipación, logrando acuerdos con agricultores para favorecer intervenciones concretas que concilien la rentabilidad con la responsabilidad ambiental y calidad paisajística.

---

|   |   |
|---|---|
| Total de población involucrada                                      | 1.351.562 hab. (ISTAT, 2017)  |
| Administraciones involucradas                                       | 61 municipios   |
| Extensión del área  | 470 Km <sup>2</sup> / 47.000 Ha.  |
| Marco jurídico:<br>Instrumentos de planificación/políticas públicas | <b>Plan de Ordenación Urbana de Milán (1980)</b><br>Instrumento normativo que establece lineamientos estratégicos sobre el crecimiento urbano, centrado en la contención de la expansión física de la ciudad hacia la periferia. La ausencia de un nivel de gobierno superior al del Ayuntamiento y la aplicación contradictoria y discontinua de las estrategias del plan provocó notables desequilibrios en la organización territorial.<br><b>Plan Territorial de Coordinación Provincial (1993)</b><br>Establece objetivos y estrategias a medio y largo plazo de ordenación territorial y ambiental en sus diferentes escalas (provincia y |

---

municipios), estableciendo como valor irrenunciable la perennidad de las grandes zonas agrícolas y verdes del área metropolitana.

**Plan de Gestión (1993)**

**Plan del Sector Agrícola (1994)**

**Plan Territorial de Coordinación del parque agrícola (2000)**

Implementa la articulación del territorio en “áreas de actividad” (trabajo, paisaje, presencia humana, agricultura, etc.). Opera con diferentes criterios según la actividad, para los que se identificaron tres áreas principales agrícolas: *territorios agrícolas del cinturón metropolitano (85% del parque)*; *territorios agrícolas del cinturón urbano (10% del parque)*; y, *territorios de conexión entre campo y ciudad (5% del parque)*.

---

Fechas relevantes

1990: Ley nacional 142/1990 de reforma y ordenación local: entrega a las provincias competencias en planificación de sus territorios.  
1990: Ley regional por la que se crea el Parque Agrícola del Sur de Milán. Esta ley define los instrumentos de planificación (2000), planes de gestión (1993) y el Plan del Sector Agrícola.  
1993: La Provincia de Milán impulsa el Plan Territorial de Coordinación Provincial, a causa de la desarticulación entre planificaciones municipales.

---

Gestión administrativa y económica

- Consejo Directivo del Parque Agrícola  
- Comité técnico agrícola

---

Actores involucrados

Alcaldía del Municipio de Milán; Consejo Provincial de Milán; y, representantes de las organizaciones de agricultores.

---

Líneas de trabajo  
Valores comunitarios

- **Plan del Sector Agrario (PSA)**. Su objetivo principal es coordinar y orientar técnicamente la producción agrícola a partir de las siguientes líneas estratégicas:  
cultivos de calidad y ganadería competitiva para garantizar la continuidad de la actividad; mantenimiento y restauración del paisaje agrícola, para preservar la estructura ecológica rural; desarrollo de actividades como el turismo rural, el uso de las zonas verdes y el ocio; y, desarrollo de las técnicas agrícolas respetuosas con el medio ambiente.  
- Agricultura ecológica: incorporación de “buenas prácticas agrícolas”.  
-Agroturismo: desarrollo del turismo social que promueve y com-

plementa las relaciones con la ciudad (turismo rural, escolar, deportivo, gastronómico, histórico y cultural).  
-Inserción de la producción del parque en el sistema agroalimentario de Milán: puntos de venta directos y redes gastronómicas de base ecológica.

---

Imagen comercial

El principal rasgo de los productos del parque viene dado por la marca de certificación y control de los productos 'ecológicos' (normalmente una etiqueta visible), otorgada por órganos autorizados por el Ministerio Italiano de Recursos Agrícolas, Alimentarios y Forestales.

---

Sitio web

No posee

---

Fuentes

Zazo Moratalla Ana, 2010. El Parque Agrícola del Sur de Milán: La primera incorporación de un espacio agrícola periurbano al sistema urbano El principio de una era de parques. <http://habitat.aq.upm.es/eacc/amilan.html>

---

**Caso**

"Y" de Grenoble, Francia.

---

Ubicación

Grenoble, Francia.

---

Estado del caso

Ejecutado

---

Autor/gestor

Es gestionado por la Agencia de Planificación Urbana de la Región Urbana de Grenoble.

---

Presentación  
fundamentación  
objetivos

La ciudad de Grenoble es un centro económico importante, situado a los pies de los Alpes en el sureste de Francia. Forma parte de un entorno urbano disperso territorialmente, aunque un tercio de los habitantes del área metropolitana viven en la capital. La mitad del suelo de la aglomeración urbana son bosques, una cuarta parte está ocupada por vivienda y se ha logrado mantener un 13% dedicado a la agricultura.

Entre 1970 y 2000, la superficie urbanizada de la Aglomeración Urbana de Grenoble se incrementó un 88%, mientras que la población solo un 18%. Este desfase entre suelo urbanizado y población se debe principalmente a la expansión urbana con fines residenciales, que ocupan la mayoría del suelo que se urbaniza, en casi su totalidad sobre antiguos cultivos.

La pérdida de terreno agrícola está relacionada con la presión que ejerce sobre el suelo la posibilidad de urbanizar, sumando además, que muchos agricultores tienen sus explotaciones en régimen de alquiler y son fincas muy fragmentadas.

La política agrícola periurbana en la Y de Grenoble es de carácter territorial y tiene apoyo político y financiero de las instituciones a todos los niveles (nacional, regional, municipal), una defensa conjunta entre agricultores y políticos locales para lograr la convivencia, a través una relación de equilibrio ambiental entre un entorno urbano y agrícola-natural.

---

|                                |                     |
|--------------------------------|---------------------|
| Total de población involucrada | 375.860 hab. (2000) |
|--------------------------------|---------------------|

---

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Administraciones involucradas | La Aglomeración Urbana de Grenoble (AUG), conocida como La Métro, se constituye por 27 municipios. |
|-------------------------------|--|

---

|                    |                                  |
|--------------------|----------------------------------|
| Extensión del área | 310 Km <sup>2</sup> / 31.000 Ha. |
|--------------------|----------------------------------|

---

|   |   |
|---|---|
| Marco jurídico:<br>Instrumentos de planificación/políticas públicas | <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Plan Director de la Región de Grenoble (2000)</b>: estructuró el territorio en torno a cinco áreas: Agglomération grenobloise, Bièvre, Grésivaudan, Sud y Voironnais.</li><li>- Plan de Coherencia Territorial de la Región de Grenoble (2008): surge con la intención de generar herramientas de planificación y desarrollo, dando directrices generales para dar coherencia y eficacia a las propuestas de índole territorial, regido por Código de Urbanismo. Las directrices hacen especial énfasis en la agricultura, los espacios forestales y el paisaje como elementos de calidad y con capacidad para contener la expansión urbana. Establecen que deben ser conservadas y valoradas por su variedad y por formar un conjunto a escala regional-territorial. Se incluyen tres categorías de espacios: <i>Zona agrícola económicamente viable y de calidad</i> (en la que se propone la promoción de la agricultura orgánica y local para aumentar la autonomía alimentaria local); <i>Zona forestal</i></li></ul> |
|---|---|

(que previene los riesgos naturales y mantiene la biodiversidad), y, *Resto de espacios naturales* (que contribuyen a la actividad agrícola, la preservación de la flora y la fauna -corredores ecológicos-, el ocio, el turismo y la calidad de paisaje).

- **Plan Local de Urbanismo de Grenoble** (aprobado en 2005 y revisado en 2009): supone un reconocimiento de la multifuncionalidad de la agricultura en la ciudad, así como de la protección de usos amenazados con: la zonificación estricta de los límites de la intensificación urbana; y, gestión de proyectos de espacios agrícolas forestales y naturales como, por ejemplo, planes de prueba de corredores ecológicos. El plan establece tres tipos de suelo: (i) “urbano Mixto”, en el que está permitido todo tipo de uso excepto el industrial. Intenta promover el tejido compacto; (ii) “urbano de actividades económicas”, prácticamente el único uso permitido es el económico, excepto en una subcategoría que permite la vivienda; y, (iii) “zonas verdes y espacios libres”. Estas últimas a su vez se dividen en: parques urbanos, donde las ocupaciones están reguladas; y, áreas naturales, ocupaciones que están limitadas a la influencia en el paisaje.

- **Proyecto de la Aglomeración** (aprobado en 2003): establece directrices hasta 2020 sobre cuestiones de desarrollo y gestión, implantando políticas de solidaridad dentro de programas de renovación urbana y cohesión social, con especial atención a zonas urbanas sensibles. Los ejes prioritarios de actuación son: (i) desarrollo económico y promoción internacional; (ii) promoción de la calidad de vida; (iii) cohesión social y territorial; y, (iv) proyecto urbano al servicio del desarrollo sostenible, donde incluía la mejora de zonas urbanas y agrícolas.

---

#### Fechas relevantes

---

#### Gestión administrativa y económica

- Agencia de Planificación Urbana de la Región Urbana de Grenoble.  
- Asociación para el Desarrollo de la Agricultura en la Y de Grenoble.  
- Cámara de Agricultura.

---

#### Actores involucrados

- **Agencia de Planificación Urbana de la Región Urbana de Grenoble:** estudia temas como la población, la vivienda, el empleo y los transportes, analizándolos integralmente en sus diferentes escalas (regional, territorial y municipal). Lleva a cabo estrategias colectivas entre proyectos públicos y privados en los diversos ám-

bitos. Trabaja en varios niveles: nivel regional bajo la red de los tres organismos de planificación de Ródano- Alpes (Lyon, Grenoble y Saint-Etienne) y nivel municipal con el desarrollo y revisión de planes de desarrollo local.

- **La Aglomeración Urbana Grenoble-Alpes Métropole** (La Metró): tiene por objetivo aunar esfuerzos municipales para desarrollar grandes proyectos, animando a la acción política y la planificación regional, así como la prestación de algunos servicios públicos. Principalmente está involucrada en políticas relacionadas con el transporte, el medio ambiente, la innovación en temas económicos, la vivienda, la política urbana y la calidad de vida.

- **Asociación para el Desarrollo de la Agricultura en la Y de Grenoble** (ADAYG): se encargada de poner en marcha los proyectos concretos para la dinamización del sector, además de participar de un modo activo en la planificación de políticas agrícolas. Desde 1996 es administrada por un consejo, una junta directiva y una asamblea general en la que participan la Cámara de Agricultura y los gobiernos locales. Sus funciones básicas son: (i) el desarrollo de la agricultura y la producción de madera, con una especial atención a los mercados locales; (ii) la gestión de un entorno de calidad que combine las necesidades de producción y otros usos de carácter ambiental; y, (iii) la promoción de la agricultura entre los residentes locales.

- **Cámara de Agricultura.**

- **Gobiernos locales.**

---

Líneas de trabajo  
Valores comunitarios

La política agrícola periurbana de Grenoble cuenta con acciones permanentes, es de carácter territorial y necesita de apoyo político y financiero de las grandes instituciones departamentales, regionales y nacionales. Está encabezada por ADAYG, quien ha generado dos vías de intervención: la recuperación económica cerca de la ciudad asociada a la agricultura y, los servicios ambientales. La aplicación de estas políticas (desde 1986) está afianzada lo suficiente como para que la participación de los agricultores sea efectiva en los siguientes proyectos:

- **Marcas de calidad** (creado en 2002): promocionar los circuitos de venta directa, sobre la base de las condiciones de producción en un entorno 'amigable', una garantía de origen de los productos, un compromiso en la calidad de recepción, información y servicio y transparencia del proceso.

- **Agroturismo y proyectos educativos:** creación de redes de agroturismo para propiciar la relación directa entre agricultores y residen-

tes locales. Se establece el compromiso de tener un enfoque pedagógico y mantener un entorno seguro y adecuado para el uso infantil.

- **Desarrollo de servicios ambientales**, que en respuesta a una petición de las empresas locales proporciona un buen ejemplo de sinergias territoriales y de participación de los agricultores.
- **Promoción de exposiciones y mantenimiento de una biblioteca**: para preservar el patrimonio rural y agrícola como patrimonio cultural de la zona.

---

Imagen comercial

Marca de identificación y origen para la producción regional de base ecológica.

---

Sitio web

---

Fuentes

Fernández Cristina, 2010. La agricultura en la «Y» de Grenoble. La defensa conjunta de agricultores y políticos locales para lograr la convivencia a través de la relación de un entorno urbano con un territorio agrícola. En <http://habitat.aq.upm.es/eacc/agrenoble.html>

## Caso

## Anillos Verdes de Múnich

---

Ubicación

Estado de Baviera, Múnich, Alemania.

---

Estado del caso

Ejecutado

---

Autor/gestor

“Comité de Planificación Regional” (compuesto por representantes de los condados, municipios y ciudades en un radio de 50 km).

---

Presentación  
fundamentación  
objetivos

Múnich es la tercera ciudad más grande del país después de Berlín y Hamburgo, y la que tiene mayor densidad de población. Es capital del estado de Baviera y centro de una región metropolitana en la que se concentra la mitad de la población. Si bien las áreas agrícolas y forestales suponen casi el 80% de la superficie metropolitana, la tasa de ocupación es solo del 1% de la población activa (año 2000).

Un proceso de suburbanización progresiva que ha ido ocupando los terrenos adyacentes a las vías de transporte, llegando a caracterizarse por un desarrollo urbano disperso, impulsado por el aumento del tráfico privado y la pérdida de calidad de los espacios no urbanizados debido al impacto de nuevas infraestructuras.

Para contrarrestar tales efectos negativos, se ha establecido una red regional de anillos verdes, áreas de reserva del paisaje y áreas de transición, con el fin de condicionar el crecimiento urbano protegiendo los terrenos y actividades agrícolas y forestales.

El Anillo Verde de Múnich se ha concebido como un espacio en el que se complementan las funciones paisajística, ecológica, productiva y recreativa. Incluye áreas naturales, agrícolas y espacios verdes urbanos. Allí se promueven sistemas de ganadería extensiva y cultivos rotacionales y respetuosos con el medio ambiente, incorporando una función ecológica a dichas actividades.

---

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| Total de población involucrada | 1.464.301 hab. (Múnich, 2016)<br>1.944.508 hab. (Región Metropolitana de Múnich, 2006). |
|--------------------------------|---|

---

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Administraciones involucradas | 48 municipios (Región metropolitana de Múnich) |
|-------------------------------|--|

---

|                    |                                  |
|--------------------|----------------------------------|
| Extensión del área | 350 Km <sup>2</sup> / 33.500 Ha. |
|--------------------|----------------------------------|

---

|   |   |
|---|---|
| Marco jurídico:<br>Instrumentos de planificación/políticas públicas | <p>- <b>Perspectiva Múnich (1998)</b>: el plan intenta frenar el desarrollo urbano disperso que caracteriza al ámbito metropolitano desarrollando un modelo urbano compacto y complejo que contribuya a mejorar la calidad de vida, la diversidad social y cultural, y las oportunidades económicas en la región. Establece planes de desarrollo urbano y de movilidad; aplicación de nuevos modelos de gestión regional, urbana y de distrito; y planes y proyectos de protección de áreas no urbanizadas (Anillo Verde, Red de espacios libres, Áreas de amortiguamiento). Una parte de estos proyectos se centra en la mejora y modernización de los terrenos agrícolas periurbanos, con el fin de abrirlos al uso público como espacios de recreación accesibles y crear un anillo verde de parques paisajísticos y productivos alrededor de la ciudad.</p> <p>- <b>Plan Regional (sanción 2002 – modificaciones 2005/08)</b>: define a grandes rasgos la estructura espacial y el desarrollo urbano en la región metropolitana de Múnich, estableciendo las localizaciones</p> |
|---|---|

de las áreas urbanizables y de los espacios libres. Establece principios y objetivos de desarrollo, especificando las características que deben tener los modelos en todas sus variables, para contribuir a la protección de los recursos naturales y lograr un desarrollo sostenible. Establece un modelo urbano compacto, alrededor de los cuales se plantea un espacio libre de transición o amortización, con el fin de asegurar las funciones ecológicas territoriales, mejorar la agricultura, silvicultura y proteger el paisaje. Para ello crea una red regional de anillos verdes, áreas de transición y áreas de reserva de paisaje. Además, el plan propone la mejora de la accesibilidad a los espacios rurales, el aumento de la cooperación interregional, el fomento de las asociaciones de productores, o el uso de los desechos agrícolas y forestales en la producción de energía.

---

Fechas relevantes

1998: “Perspectiva Múnich”  
2002: sanción del Plan Regional.

---

Gestión administrativa y económica

- Comité de Planificación Regional.
- Ayuntamiento de Múnich.
- Comité de Planificación.

---

Actores involucrados

- **Gobierno del Estado de Baviera** (escala estatal): redacta planes y programas de planificación que fijan objetivos estratégicos de desarrollo espacial y sectorial, y gestionan subvenciones relacionadas con los programas de la Unión Europea como LEADER, INTERREG, etc.
- **Comité de Planificación Regional**: compuesto por representantes de los condados, municipios y ciudades, que poseen un porcentaje de voto según el número de habitantes.
- **Departamento de Planificación Urbana y Regulación de la Edificación** (escala municipal - Munich): se encarga de distintas funciones de desarrollo y gestión del planeamiento urbano. Desde los planes preliminares, que sólo son vinculantes para las autoridades y agencias públicas (zonificación de usos del suelo, transporte, paisaje, etc.) a los planes de detalle (ordenanzas y diseño urbano, planeamiento y normativa, regulaciones de la edificación, etc.).
- **Ayuntamiento de Múnich.**
- **Asociación de Agricultores de Baviera.**
- **Departamento de Agricultura de Munich.**
- **Comité de Planificación**: coordina la participación de los distintos

agentes (productores, comercios tradicionales, restaurantes, etc.).  
- **Departamento de Trabajo y Desarrollo Económico municipal.**

---

Líneas de trabajo  
Valores comunitarios

Con el “Anillo Verde” se pretende asegurar el equilibrio ecológico de la región, preservando el uso de los terrenos agrícolas, asegurando su viabilidad a largo plazo, manteniéndolos libres de urbanización, promoviendo métodos sostenibles de producción agrícola y protegiendo la biodiversidad.

- **Proyecto de huertos de alquiler para autoconsumo:** fomenta aspectos de educación ambiental, integración cultural y recreación. Los huertos se sitúan cerca de los espacios residenciales y se conceden anualmente, mediante alquiler, y su uso lo puede solicitar cualquier vecino. En el momento de la siembra se ofrece el asesoramiento de agricultores especializados, después el usuario se hace cargo del cuidado del huerto y de la cosecha. Se cultivan 20 variedades de verduras, flores y hierbas aromáticas, y están prohibidos los fertilizantes químicos y los pesticidas minerales.

- **Proyecto de producción de heno:** los agricultores que mantengan prados y pastizales en sus terrenos obtendrán ingresos adicionales mediante la venta de pequeñas cantidades de heno con denominación de origen.

- **Proyecto de producción de papas:** pone en relación a los productores locales y los empresarios de la región (tiendas y restaurantes). El cultivo de papa se realiza siguiendo unas normas de calidad ambiental, la producción sólo se puede acoger a la denominación de origen (producto del Anillo Verde), sí cumple las siguientes condiciones: no cultivarse en terrenos de humedales, no cultivarse variedades manipuladas genéticamente y supeditar el cultivo a las necesidades del paisaje.

- **Proyecto de ganadería extensiva de pastoreo en pastizales del Anillo Verde:** es una iniciativa conjunta del Ayuntamiento, los productores y los distribuidores locales. El objetivo de este proyecto es promover un tipo de gestión sostenible de los pastizales, mediante un uso ganadero extensivo. Al contrario que la producción estabulada de carne, el pastoreo de diversas especies ovinas y vacunas contribuye a la conservación del suelo y de las aguas subterráneas y favorece la preservación de los hábitats de flora y fauna. Además, incrementa el valor paisajístico de los terrenos favoreciendo un uso recreativo de los mismos.

- **Biociudad Múnich:** es un programa impulsado por la Agenda 21 Local de Múnich y el Departamento de Salud y Medio Ambiente. Su fin es el aumento del consumo de producción ecológica. Para ello

realiza labores de sensibilización y educación publicando material informativo. Su principal campo de actuación es la introducción de alimentos ecológicos producidos localmente en las cafeterías de las dependencias municipales y en los actos públicos, en los comedores de colegios, y en los servicios de comida preparada a domicilio. Se proporciona apoyo a pequeñas y medianas empresas mediante la creación de una red de tiendas de alimentación ecológica que se abastecen de la producción regional.

---

Imagen comercial

Marca con denominación de origen: “Productos del Anillo Verde”.

---

Sitio web

---

Fuentes

- Cabezas Constanza, 2012. Anillos verdes, los nuevos muros medievales. En: <https://laciudadenlahistoria.wordpress.com/2012/11/11/anillos-verdes-los-nuevos-muros-medievales>.

- Morán Nerea, 2010. Perspectiva Munich. El Anillo Verde como herramienta de protección del paisaje rural y de freno al crecimiento urbano disperso. Un espacio de integración de las funciones paisajística, productiva, ecológica y recreativa al servicio de la ciudad. <http://habitat.aq.upm.es/eacc/amunich.html>.

- Simón Rojo Marian, Zazo Moratalla Ana y Morán Alonso Nerea, 2011. “Nuevos enfoques en la planificación urbanística para proteger los espacios agrarios periurbanos”. Universidad de Valladolid. Instituto Universitario de Urbanística.

## Caso

Belo Horizonte y la zonificación económica ecológica (ZEE)

---

Ubicación

Belo Horizonte, Minas Gerais, Brasil.

---

Estado del caso

Ejecutado

---

Autor/gestor

Ayuntamiento de Belo Horizonte  
Secretaría Municipal Adjunta de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SMASAN)

---

Presentación  
fundamentación  
objetivos

Al igual que otras ciudades del Brasil, en los primeros años de la década de 1990 Belo Horizonte padecía un alto índice de pobreza y hambre. En 1992, con el cambio del gobierno de turno, se instala un programa de inclusión social y desarrollo económico, centrado en acabar con el hambre y la pobreza, crear empleos e invertir en educación y salud. Este objetivo se logra a través de un amplio conjunto de programas destinados a facilitar el acceso al alimento —que comprende medidas de distribución gratuita de insumos, almuerzos escolares, ventas de productos subsidiados y regulación de precios en los mercados, —e incrementando la producción agrícola en las zonas rurales circundantes y en la ciudad misma. Brasil se ha convertido en la referencia internacional para medir el compromiso nacional en materia de seguridad alimentaria. El Gobierno aprobó una Política nacional en materia de seguridad alimentaria y nutrición que reconoce el derecho inalienable de todos los ciudadanos a una cantidad suficiente de alimentos de buena calidad, y lleva a la práctica este objetivo con una combinación de medidas de urgencia y programas para redistribuir el ingreso, incrementar la producción de alimentos y crear empleos.

---

Total de población involucrada

**Beneficiarios (2012):**  
121 jardines escolares: 98.908 hab.  
47 jardines comunitarios: 18.930 hab.  
45 Pro-huertos: 27.532 hab.  
65 Talleres de plantación: 850 hab.  
77 Talleres de capacitación: 406 hab.

---

Total de administraciones  
involucradas

El Municipio de Belo Horizonte se divide en nueve Administraciones Regionales, las que a su vez se dividen en distritos.

---

Extensión del área

1.330 Km<sup>2</sup> / 133.000 Ha

---

Marco jurídico:  
Instrumentos de planificación/políticas públicas

La política agroambiental brasileña busca múltiples objetivos: mejorar la productividad de la agricultura, garantizar la seguridad alimentaria, combatir la pobreza y asegurar la conservación del medio ambiente. Para ello, el país cuenta con una legislación ambiental cuyo eje es la Política Nacional de Medio Ambiente (Ley N° 6.938, de 1981), la que dispone de mecanismos de formulación y aplicación de normas e instrumentos agroambientales, como

la zonificación económica ecológica (ZEE), la regulación de los impactos de las actividades productivas agropecuarias sobre los recursos naturales (licencias ambientales, otorgamiento de agua y ley de agrotóxicos) y las sanciones disciplinarias o compensatorias por el incumplimiento de las normativas ambientales (Ley de Crímenes Ambientales). Recientemente, en 2012, fue promulgado el nuevo Código Forestal (Ley N° 12.651), con disposiciones para la protección de la vegetación nativa.

- **Política Nacional de Asistencia Técnica y Extensión Rural (PNATER)**  
El objetivo de este programa es desarrollar acciones de fomento, capacitación, apoyo e investigación en el uso, manejo, protección, conservación y recuperación de los recursos naturales, los agroecosistemas y la biodiversidad.

- **Política municipal de apoyo a la agricultura urbana (N°9.959/2010):** reconoce la producción de alimentos como uso legítimo del suelo en la ciudad de Belo Horizonte (Ley de Usos del suelo y zonificación) y promueve esta actividad, ya que considera que contribuye al “pleno desarrollo de las funciones sociales de la ciudad”.

---

Gestión administrativa y económica

- **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA)** y **Ministerio de Desarrollo Agrario (MDA):** responsables institucionales del sector agropecuario en Brasil.

- **Ayuntamiento de Belo Horizonte:** subvenciona casi todos los huertos comunitarios.

- **Secretaría Municipal Adjunta de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SMASAN)**

---

Actores involucrados

- **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA):** incluye entre sus funciones, la política sectorial de apoyo a los agronegocios, la fiscalización fitosanitaria y el desarrollo técnico-científico.

- **Ministerio de Desarrollo Agrario (MDA):** fomenta el desarrollo rural con enfoque territorial y familiar, con énfasis en el ordenamiento agrario, la integración regional y la inclusión productiva y social, vía programas de asistencia técnica, extensión rural y crédito a la agricultura familiar.

- **Secretaría Municipal Adjunta de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SMASAN):** asesora a los horticultores en materia de bue-

nas prácticas agrícolas y producción orgánica.

- **Consejo para la Seguridad Alimentaria**, compuesto por: gobiernos municipales, estatales y gobierno federal, los sindicatos, los productores y distribuidores de alimentos, los grupos de consumidores y otras ONG.

- **Espacio Agrícola Urbano**: foro cívico que agrupa a 33 organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales, y donde se elaboran las estrategias y planes de acción para la agricultura urbana.

**Organismo Estatal de Asistencia Técnica y Extensión Rural (ATER)**

**Ministerio del Medio Ambiente (MMA)**

**Ministerio del Desarrollo Social (MDS)**

**Universidades; Institutos Tecnológicos**

---

Líneas de trabajo  
Valores comunitarios

Los programas agroambientales en Brasil buscan objetivos productivos, sociales y ambientales. Las líneas de acción se orientan a la formación profesional, la investigación científica y tecnológica y el apoyo al sector productivo, vía crédito y oferta de servicios de asistencia técnica y extensión rural.

La amplia participación de las partes interesadas caracteriza el enfoque de Belo Horizonte sobre el desarrollo de la agricultura urbana y periurbana

- **Programa Hambre Cero** (2003): convirtió la erradicación del hambre y la lucha contra la pobreza en objetivos decisivos de la agenda nacional.

- **Plan Nacional de Promoción de las Cadenas de Productos de la Sociobiodiversidad**

Promueve la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y garantiza la generación de ingresos alternativos para las comunidades rurales, especialmente agricultores familiares y sectores tradicionales.

- **Programa de agricultura urbana y periurbana de la SMASAN** (1998): ha creado 185 huertos de hortalizas y 48 huertos frutícolas en Belo Horizonte. Huertos instalados en escuelas y en centros preescolares, tres huertos totalmente comerciales y huertos no comerciales establecidos en centros de salud y de servicios sociales, residencias de ancianos, centros de acogida y otros servicios públicos.

- **Programa Direto da Roça** ("Directo desde el campo"), administrado por la SMASAN, que ofrece 30 puntos dentro de la ciudad donde los pequeños agricultores pueden vender hortalizas de hoja, fruta y tubérculos directamente a los consumidores.

---

Sitio web

[http://www.fao.org/ag/agp/greencities/es/cmvalc/belo\\_horizonte.html](http://www.fao.org/ag/agp/greencities/es/cmvalc/belo_horizonte.html)

---

Fuentes

FAO (2014). Políticas Agroambientales de América Latina y el Caribe. Análisis de casos de Brasil, Chile, Colombia, México y Nicaragua. Recuperado en: <http://www.fao.org/3/a-i3523s.pdf>

## ANEXO II: RESUMEN NORMATIVO PROVINCIAL VINCULADO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La Ley Provincial 11.717 de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, establece que la preservación, conservación, mejoramiento y recuperación del medio ambiente, comprenden al *“ordenamiento territorial y la planificación de los procesos de urbanización e industrialización, desconcentración económica y población, en función del desarrollo sustentable del ambiente”* (Art. 2).

En tal sentido, y en concordancia con lo establecido por la Ley Nacional N°: 25.675 - Ley General del Ambiente -, se deben tener presentes los **principios del derecho ambiental** que tienen especial relevancia sobre los procesos de ordenamiento territorial:

- El **principio precautorio** estima que ante daños graves e irreversibles la ausencia de información o de certeza científica no puede usarse como razón para postergar la toma de decisiones (Art. 24 Ley 11.717), de modo tal que se invierte carga probatoria, poniendo en cabeza del potencial degradador del ambiente la carga de probar la inocuidad de la actividad en cuestión.
- El **principio de prevención** que afirma que los problemas ambientales se deben atender de forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se pueden producir (art. 4 Ley 25.675)

- El **principio de equidad inter-generacional**, de acuerdo al cual no sólo se debe velar por la protección de las generaciones actuales sino, también, de las futuras (art. 4 Ley 25.675)
- El **principio de no regresión** recientemente construido en el ámbito ambiental, que implica la imposibilidad de retroceder en relación a los niveles de protección ambiental ya adquiridos (El futuro que queremos, ONU, 2012).
- El **principio de integración** según el cual los distintos niveles de gobierno integrarán en todas sus decisiones y actividades previsiones de carácter ambiental, tendientes a asegurar el cumplimiento de los principios enunciados en la Ley General del Ambiente N°: 25.675.

Bajo este marco, en la provincia de Santa Fe, el ordenamiento territorial se encuentra reglamentado por el Decreto N°: 5605/16 y el Decreto Provincial N°: 1872/17. El primero de estos decretos fija las funciones e integración del Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial - CIOT. El segundo, establece las pautas para que Municipios y Comunas, en cumplimiento de las atribuciones que le corresponden conforme a su autonomía, elaboren sus Planes de Ordenamiento Territorial - POT.

El CIOT está integrado por los Ministerios de Medio

Ambiente, que cumple las funciones de coordinador, Producción, Infraestructura y Transporte, Gobierno y Reforma del Estado, Economía (a través del Servicio Público de Catastro) y la Secretaría de Estado de Hábitat (Art 2).

De acuerdo al Art. 4 del Dto. N°: 5605/16, las responsabilidades del CIOT son:

- Fijar los lineamientos generales para el ordenamiento territorial en la provincia de Santa Fe.
- Establecer protocolos de intervención del Gobierno Provincial en materia de ordenamiento territorial.
- Promover, asesorar, acompañar y brindar asistencia técnica a los municipios y comunas en sus procesos de ordenamiento.
- Estudiar y proponer las modificaciones a normativas relacionadas con el ordenamiento territorial.
- Implementar un registro de los Planes de Ordenamiento Territorial de todas las localidades y Distritos de la Provincia.
- Responder toda consulta por parte de gobiernos locales y otros organismos atinentes al ordenamiento territorial.
- Capacitar a municipios y comunas en ordenamiento territorial.

Este mismo Decreto en su Anexo único incluye un “Marco de Referencia para el Ordenamiento Territorial Ambiental”, que funciona como orientación conceptual para el trabajo de ordenamiento que deben realizar Municipios y Comunas. De este marco se puede resaltar la conceptualización del ordenamiento territorial como un “*proceso integral de planificación del territorio que permite captar su heterogeneidad, definiendo acciones específicas capaces de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.*”

Por su parte el Decreto N°: 1872/17 aprueba el instructivo para la realización de Planes de Ordenamiento Urbano en los municipios y comunas de la provincia (Art. 1) y crea el “*Registro Provincial de Planes de Ordenamiento Territorial que funcionará bajo la dependencia de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, el que será de consulta para los organismos provinciales, nacionales y de los propios entes territoriales y de quien tenga un interés legítimo en su consulta, facultándose a la mencionada Secretaría para su implementación*” (Art. 2).

Esta norma establece que el “*Plan de Ordenamiento Territorial es un Instrumento de carácter normativo y técnico para el planeamiento y la gestión local, capaz de dar cuenta no sólo del escenario actual, sino también para el mediano y largo plazo, proveer previsibilidad, establecer un marco institucional organizado para la administración del territorio y apuntalar los procesos de toma de decisión en la información específica que le dé fundamento*” (Anexo único). Para su elaboración se establecen tres etapas:

FASE 1. Planteamiento e institucionalización.

Esta etapa de relevamiento implica el reconocimiento de una serie de información, entre la que se incluye:

- Plano de Distrito con información Catastral y Soporte Natural. Sobre el mismo se deberán consignar, como mínimo:
- Áreas inundables (Estudios hídricos, si se disponen).
- Cuerpos y cursos superficiales de agua.(naturales y/ o artificiales)
- Red de drenaje rural (formal / informal)
- Zonas afectadas por aplicación de ley de bosques (N° 26.331).

- Superficie del distrito afectada a cualquier categoría de manejo o designación de otra característica que determine la presencia de un Área Natural Protegida.
  - Sitios de disposición de residuos (formal / informal)
  - Lagunas o plantas de tratamiento de líquidos cloacales, si existieran.
  - Áreas Industriales y otras actividades y/o procesos productivos. Producciones Intensivas y Extensivas (Identificar cada una)
  - Línea agronómica.
  - Aptitud de suelo
  - Áreas de Servicios (Acopios, depósitos, playa de camiones, etc.).
  - Vías de comunicación: Estructura vial, infraestructura ferro-vial, infraestructura portuaria y similares, aerostaciones, etc.
  - Cementerio y hornos crematorios.
- FASE 2. Formulación (Incluye el componente “A” de Diagnóstico y el componente “B” Propositivo o de Formulación del POT)
- Esta segunda fase supone por un lado el análisis y la exposición de los problemas ambientales y territoriales (componente A), y por otro las propuestas en formato de planes, programas y proyectos para abordar dichos problemas (componente B)
- Como cierre de esta segunda fase se solicita la realización de una instancia participativa, que ponga a consideración de la ciudadanía el proceso de planificación.
- FASE 3. Implementación (Incluirá el componente “C” de Instrumentación y el componente “D” de Ejecución y Monitoreo)
- Esta última fase requiere por un lado la sanción de la normativa local que permita instrumentar la propuesta elaborada y consensuada por la ciudadanía (componente C). En segundo término implica la definición de indicadores que permitan el control de proceso (componente D), con la posibilidad de realizar los ajustes que sean necesarios.

# ANEXO III: INFORMACION PRIMARIA: ENTREVISTAS A ACTORES CLAVE E INSTITUCIONES

## TESTIMONIO DE ACTORES CLAVE

El objetivo de las entrevistas fue reconocer a las organizaciones en su rol en el medio local, en sus apreciaciones y posibles articulaciones (aportes de diversa índole, oportunidades de trabajo conjunto, etc.) con el Proyecto PASFM.

Con cada Organización se llevó a cabo una reunión que comenzó con la exposición de un documento breve explicativo -en algunos casos enviado con anticipación por correo electrónico- que dio paso a la realización de la entrevista.

El cuestionario se estructuró en dos bloques de preguntas y una de cierre, pensados en función de lo ya trabajado con los otros grupos participantes del Ciclo de Talleres. El primer bloque, integrado por preguntas en su mayoría abiertas orientadas a conocer el rol de la Organización, su área de trabajo/influencia y su reconocimiento -o no- del espacio periurbano. El segundo bloque, centrado en el Proyecto, compuesto por preguntas cerradas que indagan en las posibles contribuciones a cada uno de los Ejes del mismo. El cierre busca conocer la capacidad de incidencia de la Organización en las políticas públicas y habilita la realización de comentarios finales.

---

## CUESTIONARIO

Nombre de la ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN:.....

ENTREVISTA. Fecha:.....

---

En base a la Presentación realizada, interesa conocer la opinión de su organización/institución en relación a lo siguiente:

1. ¿Cómo definiría Ud., brevemente, el rol de su organización/institución en el medio local?

.....

2. ¿En qué localidad desarrolla su actividad la organización que Ud. representa, y en qué área tiene influencia?

.....

3. Como parte del territorio en el que se desempeña, ¿reconoce la existencia de un espacio periurbano a escala local o metropolitana? (marcar con un círculo)

SI / NO

4. En caso afirmativo, utilice tres palabras para describir las características principales del periurbano que reconoce:

.....

5. ¿Reconoce problemáticas o conflictos en ese territorio? (marcar con un círculo)

SI / NO

En caso afirmativo, mencione tres:

.....

---

El proyecto PARQUE AGRARIO SANTA FE METROPOLITANA, está pensado como:

Espacio productivo agrario periurbano presionado por el crecimiento urbano, con valores de identidad, y gestionado en función de ser protegido para:

- dar continuidad a la actividad esencialmente destinada a la producción de alimentos,
- en armonía con los valores ecológicos y sociales del territorio.

6. Teniendo en cuenta el proyecto definido precedentemente:

¿En qué nivel considera que la conformación de una Mesa de Coordinación del Parque Agrario donde participen las instituciones relacionadas al tema, aumentaría la incidencia de su institución/organización en las decisiones? (marcar con un círculo)

Alto / Medio / Bajo / Nulo

¿Por qué?

.....

7. ¿En qué aspectos considera que su institución/organización puede colaborar en el proyecto Parque Agrario Santa Fe Metropolitana? En caso afirmativo, indicar de qué manera.

a. Eje Ordenamiento Territorial

Financiamiento: SI / NO .....  
Asistencia técnica: SI / NO .....  
Producción: SI / NO .....  
Difusión: SI / NO .....  
Investigación: SI / NO .....  
Formación: SI / NO .....

b. Eje Producción Sustentable

Financiamiento: SI / NO .....  
Asistencia técnica: SI / NO .....  
Producción: SI / NO .....  
Difusión: SI / NO .....  
Investigación: SI / NO .....  
Formación: SI / NO .....

c. Eje Circuitos cortos de Comercialización

Financiamiento: SI / NO .....  
Asistencia técnica: SI / NO .....  
Producción: SI / NO .....  
Difusión: SI / NO .....  
Investigación: SI / NO .....  
Formación: SI / NO .....

8. En general, ¿cómo considera la capacidad de su organización/institución para incidir en las políticas públicas? (marcar con un círculo)

Alta / Media / Baja / Nula  
A través de qué mecanismo/s?

.....

9. Comentarios finales (opcionales):

.....

## ORGANIZACIONES ENTREVISTADAS

### OSCs / ONGs

#### ASOCIACIÓN CIVIL VECINAL BARRIO “LAS MERCEDES” DE LA CIUDAD RECREO

Fecha y hora: martes 27 de noviembre de 2018 - 16:30 hs.  
Referente: Santiago Centi (presidente)

Redes sociales:

<https://www.facebook.com/people/Vecinal-Las-Mercedes-Recreo/100004848464848>

<https://twitter.com/VeciLasMercedes>



Fotografía Barrio Las Mercedes. Fuente: Facebook “Vecinal Las Mercedes Recreo”

#### TRAMATIERRA

Fecha y hora: jueves 29 de noviembre de 2018 – 9:30 hs.  
Referentes: Betsabet Morero y Liza Tosti

Acerca de la Organización:

TRAMATIERRA es una organización ecologista, con sede en Santa Fe, cuyo principal objetivo es aportar a la construcción colectiva de sociedades sostenibles. Se fundó en el año 2010.

La organización realiza y participa de diferentes actividades (charlas, talleres, conversatorios) y publica información sobre temas socioambientales tales como la cuestión energética, soberanía alimentaria, formas alternativas y sostenibles de consumo, residuos, problemática hídrica, entre otros, que tienen en su base un replanteo del modelo de desarrollo actual.

Redes sociales:

<https://www.facebook.com/TramaTierraONG/>

<https://twitter.com/tramatierra>



Flyers de actividades organizadas o en las que participa la institución. Facebook Tramatierra.

## CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y PROVINCIALES CEMUPRO

Fecha y hora: jueves 29 de noviembre de 2018 – 14:00 hs.  
Referentes: Romina Sanabria y Luciana Manelli -Comisión Ambiente

Acerca de la Organización:

CEMUPRO es una asociación civil sin fines de lucro con sedes en CABA, Rosario y la ciudad de Santa Fe. Su objetivo es aportar ideas para la construcción de una sociedad más justa, solidaria, participativa y democrática.

Se constituye como un espacio de encuentro, donde personas de diferentes ámbitos y disciplinas, reflexionan, debaten y generan ideas para la elaboración de programas de políticas públicas desde una mirada progresista.

La Asociación se centra en la elaboración de políticas públicas y de propuestas de desarrollo económico y social, desde una perspectiva integral.

Sitio web: <https://cemupro.com.ar/>

Redes sociales

<https://www.facebook.com/cemupro/>

<https://www.facebook.com/cemuprosantafe/>

<https://twitter.com/cemupro>



Flyers de algunas de las actividades impulsadas o articuladas en el medio local. Facebook CEMUPRO Santa Fe.

## CASA DE SEMILLAS DEL LITORAL

Fecha y hora: miércoles 18 de septiembre de 2019 – 9:30 hs.

Referentes: Luciana Carrizo

Acerca de la Organización:

La Casa de Semillas del Litoral está integrada por un diverso grupo de Agricultores y Agricultoras Familiares de los Departamentos La Capital y San Gerónimo de Santa Fe.

El objetivo es mantener viva en la región la agricultura que se vincula con la naturaleza desde el respeto y el compromiso, entendiendo que para eso es necesario consolidar “sistemas agroecológicos” pero también y fundamentalmente “el hacer con otros/as” a partir del vínculo, la red social.

Redes sociales:

<https://www.facebook.com/casadesemillas/>

## **ENTREVISTAS A CARGO DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

- Centro de Protección de la Naturaleza – CEPRONAT
- Asociación para el Crecimiento y Desarrollo de los distritos Monte Vera y Arroyo Aguiar – ACREDEMA
- Vecinos Autoconvocados Arroyo Leyes
- Grupo de organizaciones sociales Arroyo Leyes

## **GOBIERNOS LOCALES**

### **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO**

Fecha y hora: martes 27 de noviembre – 14:00 hs.  
Referentes:

Redes sociales:  
<https://www.facebook.com/HonorableConcejoMunicipal/>

Digesto municipal: <http://recreo.gob.ar/document-category/ordenanzas/>



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN**

Fecha y hora: lunes 3 de diciembre de 2018 – 15:00 hs.  
Referentes: presentes en la reunión

Redes sociales

<https://www.facebook.com/Honorable-Concejo-Municipal-de-San-Jos%C3%A9-del-Rinc%C3%B3n-1848862538696384/>



**INSTITUCIONES ESTATALES**

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA AGENCIA MONTE VERA – INTA**

Fecha y hora: miércoles 18 de septiembre de 2019 – 12:45 hs. – Sitio web: <https://inta.gov.ar>

Referentes: Ing. Ariel Belavi (COE Ángel Gallardo) – Ing. Mariano Gatti.

Redes sociales:  
<https://www.facebook.com/INTAMonteVeraOficial/>

## ENTIDADES PÚBLICAS NO ESTATALES

### COLEGIO DE INGENIEROS AGRIMENSORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE – CIASFE

Fecha y hora: lunes 26 de noviembre de 2018 – 9:00 hs. Sitio web: <http://www.ciasfe.org.ar/site/index.php>

Referentes: presentes en la reunión (o presidente)



Reunión Colegio de Ingenieros

### ENTE DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DE SANTA FE – ECAM

Fecha y hora: 27 de noviembre de 2018 – 9:00 hs.  
Casa de Gobierno de la Provincia de Santa Fe

#### Acerca del ECAM

Constituido en 2016 a la luz de las disposiciones de la Ley N° 13.532 (de Áreas Metropolitanas de la Provincia de Santa Fe), el ECAM se erige como persona de derecho público no estatal, con facultades para conducir y coordinar el desarrollo del Área Metropolitana

de Santa Fe (AMSF). Está formado por 23 distritos que se han incorporado al Ente de manera voluntaria, suscribiendo al convenio confeccionado a tal fin y plegándose a las disposiciones del Estatuto que rige su funcionamiento interno.

En el Art. 10° de la Ley se determinan estas facultades según una triple clasificación: generales, de planificación y de gestión:

|           |   |
|-----------|---|
| Generales | <p>1- Auto organizarse en todo lo que exceda a la estructura organizativa básica establecida por su ley de creación;</p> <hr/> <p>2- Aprobar reglamentos que obliguen a las partes;</p> <hr/> <p>3- Planificar, coordinar y programar políticas de integración y desarrollo metropolitano, respetando las autonomías de sus integrantes</p> <hr/> <p>4- Promover la coordinación, armonización y compatibilidad normativa entre las municipalidades y comunas integrantes.</p> <hr/> <p>5- Planificar y coordinar la gestión de obras públicas de interés común.</p> <hr/> <p>6- Promover la gestión común de servicios públicos.</p> <hr/> <p>7- Celebrar convenios de asistencia o cooperación con organismos públicos o privados, locales, provinciales, nacionales o internacionales.</p> <hr/> <p>8- Reunir, organizar y sistematizar información sobre el Área Metropolitana.</p> <hr/> <p>9- Establecer los aportes que debe realizar cada una de las ciudades y comunas para sostener su funcionamiento, manteniendo un criterio de equidad.</p> <hr/> <p>10- Realizar toda otra acción, dentro de las facultades legales, estatutarias y reglamentarias determinadas por sus autoridades, tendiente al cumplimiento del objeto y fines del Área Metropolitana.</p> <hr/> <p>11- Constituir o integrar fideicomisos, consorcios o cualquier otra figura asociativa destinada a cumplir con su objeto.</p> |
| Generales | <p>1- Intercambiar información entre las jurisdicciones involucradas.</p> <hr/> <p>2- Producir información de carácter metropolitano.</p> <hr/> <p>3- Definir criterios de ordenamiento territorial.</p> <hr/> <p>4- Coordinar, planificar y gestionar en forma conjunta programas y proyectos de escala metropolitana.</p>   |

## Gestión

Contempla la celebración de convenios con las Municipalidades y Comunas integrantes para la gestión de servicios u obras dentro de su ámbito territorial. A tales efectos, se dispone que los integrantes pueden delegar la gestión de sus competencias en el órgano metropolitano, siempre y cuando exista una aprobación de sus respectivos órganos legislativos, en la medida que corresponda.

El encuentro se desarrolló como una reunión informativa de carácter general, con el objetivo de dar a conocer el proyecto a los representantes del ECAM, de intercambiar apreciaciones al respecto y posibles articulaciones con el trabajo que ha venido desarrollando el ECAM.

Además de los equipos de UNL y del Ministerio, estuvieron presentes Leonardo Simoniello, Secretario

de Desarrollo Sustentable de Áreas Metropolitanas de la provincia de Santa Fe, el Arq. Oreste Blangini y la Lic. Evangelina Bertero, ambos representantes del ECAM.

Esta primera instancia de diálogo tuvo su correlato en el Taller de Cierre, que contó con la participación de mayor cantidad de miembros técnicos del ECAM.



## SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS

1. Cómo definiría Ud., brevemente, el rol de su organización/institución en el medio local?

---

|                         |  |
|-------------------------|--|
| CIASFE                  | El objetivo central del CIASFE es la defensa de los intereses de sus matriculados. A partir de allí los roles de la entidad se han ido diversificando: <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualización profesional</li><li>• Ayuda en la inserción profesional.</li><li>• Velar por el correcto cumplimiento de la profesión</li><li>• Participar en políticas públicas relacionadas al ejercicio de la profesión.</li></ul> |
| CEPRONAT                | Concientización de la problemática del modelo productivo actual, haciendo énfasis en los aspectos culturales.<br>Promoción de otras maneras de producir.   |
| Concejo Rincón          | Desarrollo de la legislación, elaboración de normativa y control de las políticas públicas.  |
| Concejo Recreo          | Debate, encuentro, legislación.  |
| CEMUPRO                 | Articular con profesionales. Brindar espacio para iniciativas particulares. Brindar un espacio de encuentro. La Comisión de Ambiente focaliza en Huertas Urbanas, fomento al consumo responsable, Entrega de semillas prohuerta por barrio (200 usuarios).   |
| Tramatierra             | Articulación con otros actores (segundo nivel). Construir Agenda.  |
| Vecinal B° Las Mercedes | Intermediarios entre vecinos y municipio.  |
| ACREDEMA                | Pequeña institución financiera para productores.   |

---

Vecinos Autoconvocados  
Arroyo Leyes

Visibilizar y concientizar la problemática que deriva del uso de agro-tóxicos sin control, articulando con el estado y otras organizaciones acciones concretas que permitan alejar los químicos agrícolas de zonas urbanas de lugares sensibles como escuelas, centros de salud y contribuir al proceso para la inmediata transformación del modelo productivo contaminante en unos sustentables que respete la vida y cuide la salud de los ciudadanos, proteja al ambiente, fomente relaciones sociales positivas, favorezca la producción y desarrollo local potenciado por el involucramiento de diferentes actores.

---

Grupo de organizaciones sociales Arroyo Leyes

Espacio comunitario. Reproducción de especies autóctonas y frutales (cítricos principalmente) a implantar en espacios verdes de Arroyo Leyes.  
Próximo comienzo de plan nueva oportunidad con huerta orgánica. Resistir a las fumigaciones desde demostrar que hay otro modelo posible y abordaje de consumos problemáticos.  
Trabajo inter-institucional con ejes que transversalizan las actividades (el baldío, voces de la costa, feria de AL, árbol de la vida, escuela, biblioteca, colectivo de mujeres, la coordinadora de la costa (10 años), partido “vecinos”).

---

INTA

Es una Institución de Ciencia y Técnica. La institución trabaja con la comunidad rural vinculada al desarrollo productivo, y tiene un rol educativo en la población urbana.

---

Casa de Semillas

Estamos en formación continua del rol semillero. La “ley de semillas” se nos viene en contra (amenaza). La intención es multiplicar y conservar también semillas nativas, naturales, autóctonas, adaptadas a la zona cultura y técnicamente (variedad típica).  
Amadrinar o apadrinar esas semillas: hortalizas, flores, aromáticas, leguminosas.

---

2. En qué localidad desarrolla su actividad la organización que Ud. representa, y en qué área tiene influencia?

---

CIASFE

La circunscripción incluye 9 departamentos de la provincia: La Capital - Las Colonias - Castellanos - Garay - San Cristóbal - San Justo - 9 de julio - San Martín y San Jerónimo.

---

|   |  |
|---|--|
| CEPRONAT                                      | Zona de Santa Fe, pero flexible.   |
| Concejo Rincón                                | Distrito San José del Rincón.  |
| Concejo Recreo                                | Principalmente en el distrito, pero con incidencia en el área metropolitana.   |
| CEMUPRO                                       | Santa Fe, influencia por temas.  |
| Tramatierra                                   | Santa Fe, San José del Rincón.   |
| Vecinal B° Las Mercedes                       | Recreo - B° Las Mercedes y otras vecinales.  |
| ACREDEMA                                      | Monte Vera/ Arroyo Aguiar / Recreo / Laguna Paiva / Campo Andino   |
| Vecinos Autoconvocados<br>Arroyo Leyes        | Arroyo Leyes, San José del Rincón y Santa Fe   |
| Grupo de organizaciones sociales Arroyo Leyes | Arroyo Leyes   |
| INTA  | La Agencia trabaja en la Jurisdicción de los Departamentos La Capital, San Jerónimo (Coronda) y Garay (hasta Cayastá). |
| Casa de Semillas                              | Ángel Gallardo-semilleros. Produce Arroyo Leyes, Desvío Arijón, Sauce Viejo, San Justo, Monte Vera y Santa Fe.         |

3. Como parte del territorio en el que se desempeña, reconoce la existencia de un espacio periurbano a escala local o metropolitana?

4. En caso afirmativo, utilice tres palabras para describir las características principales del periurbano que reconoce.

|                |  |
|----------------|--|
| CIASFE         | <p>Periurbano que reconoce:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interfase</li> <li>• Conflicto</li> <li>• Intereses</li> </ul>  |
| CEPRONAT       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transición entre urbano y rural (extensiva)</li> <li>• lugar de producción de alimentos sanos</li> </ul>  |
| Concejo Rincón | <p>Escala local: Rincón Norte, y un sector en el Sur; Zona Oeste fuera del anillo de la defensa; Zona Sur, al oeste de Villa California.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• despoblado,</li> <li>• sin usos urbanos,</li> <li>• de diversidad de uso (mixtura) y sin uso (ocioso),</li> <li>• sin planificación</li> </ul> |
| Concejo Recreo | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción</li> <li>• Carencia (del periurbano)</li> <li>• Extensión</li> </ul>   |
| CEMUPRO        | <p>Si</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diverso</li> <li>• Amplio</li> <li>• Rezagado / Postergado</li> <li>• Vulnerable</li> </ul>   |
| Tramatierra    | <p>Si</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Extenso</li> <li>• Sin límite definido</li> <li>• Conflictivo</li> </ul>  |
| ACREDEMA       | <p>Si.</p> <p>Línea de crédito hortícola específica. Horticultores no se acercan????</p> <p>Con potencial / Tienden a desaparecer???</p>   |

Vecinos Autoconvocados  
Arroyo Leyes

Escudo verde, capaz de generar oportunidades múltiples para la preservación ambiental y transformación pacífica de la sociedad.

---

Grupo de organizaciones sociales Arroyo Leyes

Vinculado al uso de agroquímicos.

---

INTA

Si

- Conflicto urbano – rural
- Producción hortícola intensiva.
- Complejidad, superposición de actividades (producción, industrias, urbanizaciones, escuelas, que actúan dentro del periurbano)
- Diverso

---

Casa de Semillas

Si

- Oportunidad
- Pérdida de identidad
- Riqueza
- Espacio de autonomía
- Tierras en buenas condiciones en el Cinturón Hortícola.

---

5. Reconoce problemáticas o conflictos en ese territorio?  
En caso afirmativo, mencione tres.

---

CIASFE

- El valor de la tierra, teniendo en cuenta el desarrollo urbano en detrimento de lo productivo.
- El sostenimiento de la infraestructura urbana presente en el territorio (red de servicios que no se logra cubrir)
- Aplicación de fitosanitarios en el periurbano sin ningún tipo de control.

---

CEPRONAT

- Uso del suelo (avance del negocio inmobiliario y de la producción granaria)
- Utilización de agroquímicos

---

Concejo Rincón

- Inundabilidad (riesgo hídrico).

|   |   |
|---|---|
| Concejo Rincón                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas de los vecinos por los agrotóxicos</li> <li>• Precariedad social y de la tenencia de la tierra</li> </ul>   |
| Concejo Recreo                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No propiedad de la producción</li> <li>• Tensión urbano-rural (uso de agroquímicos)</li> <li>• Forma de regulación (falta de claridad de criterios)</li> </ul>   |
| CEMUPRO                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Precariedad laboral (vulnerabilidad)</li> <li>• Inestabilidad ambiental/precariedad por falta de reglas</li> <li>• Falta de identidad o pertenencia al territorio</li> </ul>                                       |
| Tramatierra                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tensión en el uso de la tierra</li> <li>• Ruralidad urbanizada</li> <li>• Modelo productivo</li> </ul>   |
| Vecinal B° Las Mercedes                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios insuficientes</li> <li>• Ambientales</li> <li>• Normativos</li> </ul>  |
| ACREDEMA                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factor climático</li> <li>• Demasiada informalidad</li> <li>• Falta de mano de obra para la producción bovina</li> </ul>   |
| Vecinos Autoconvocados Arroyo Leyes           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fumigaciones</li> <li>• Loteo descontrolado (inmobiliario)</li> <li>• Falta de planificación política</li> </ul>   |
| Grupo de organizaciones sociales Arroyo Leyes | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fumigaciones</li> <li>• Conflictos por espacios en épocas de crecida con el ganado de isla</li> </ul>  |
| INTA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambientales, por el uso de agroquímicos.</li> <li>• Por el uso de la tierra</li> <li>• Puja por la mano de obra.</li> <li>• Conflictos de intereses</li> <li>• Falta de planificación del uso del suelo</li> </ul> |

INTA

- Insuficiencia de la Ruta 2 para el tránsito actual (sin garitas, sin banquina, sin semáforos, sin regulación de velocidad).

---

Casa de Semillas

- Agroquímicos
- Tenencia de la tierra (medieros-no propietarios)
- Canales, desagües pluviales y caminos que sacan la producción tienen microbasurales (del campo y la ciudad), es necesario el tratamiento de residuos sólidos.
- No pueden planificar la producción

---

6. Teniendo en cuenta el proyecto definido precedentemente: En qué nivel considera que la conformación de una Mesa de Coordinación del Parque Agrario, donde participen las instituciones relacionadas al tema, aumentaría la incidencia de su institución/organización en las decisiones? Alto – Medio – Bajo – Nulo ¿Por qué?

---

CIASFE

ALTO. Si la acción de la mesa se traduce en lineamientos concretos, la institución puede realizar muchos aportes en torno a las problemáticas antes identificadas.

---

CEPRONAT

MEDIO. Poder plantear posiciones, discusiones al interior de la mesa.

---

Concejo Rincón

ALTO. Aportaría datos para la comprensión de los temas vinculados al Parque Agrario, proveería de fundamentos (sociales, ambientales, jurídicos y de planificación), y contribuiría a la construcción de consensos.

---

Concejo Recreo

ALTO. Espacio para arribar a consensos, discutir criterios comunes .

---

CEMUPRO

BAJA. Tienen mayor alcance urbano que rural y mayor nivel de incidencia en temas de comercialización.

---

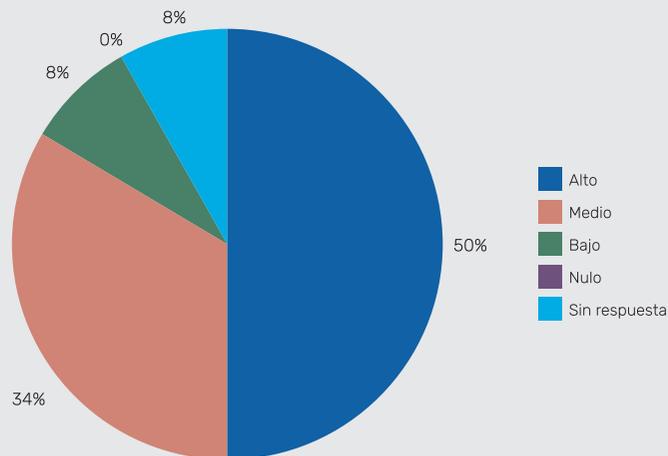
Tramatierra

MEDIA. Entiende la participación como componente importante; el consenso como mecanismo de avance.

---

|   |  |
|---|--|
| Vecinal B° Las Mercedes                       | ALTA. La posibilidad de conversar los problemas que los afectan.   |
| ACREDEMA                                      | MEDIO. Es difícil coordinar cuestiones económicas atentan contra la actividad.   |
| Vecinos Autoconvocados Arroyo Leyes           | ALTO. Hay mucho para aportar como habitantes del territorio involucrados con en primera persona en la problemática ambiental.  |
| Grupo de organizaciones sociales Arroyo Leyes | Aportes desde las propias exigencias.  |
| INTA  | MEDIO. El INTA puede contribuir a las decisiones en aspectos técnicos.   |
| Casa de Semillas                              | ALTO. Si nos implicamos, podríamos intensificar la producción de semillas. Es una posibilidad que las semillas que producimos estén en las huertas y generar más producciones en la línea agroecológica. |

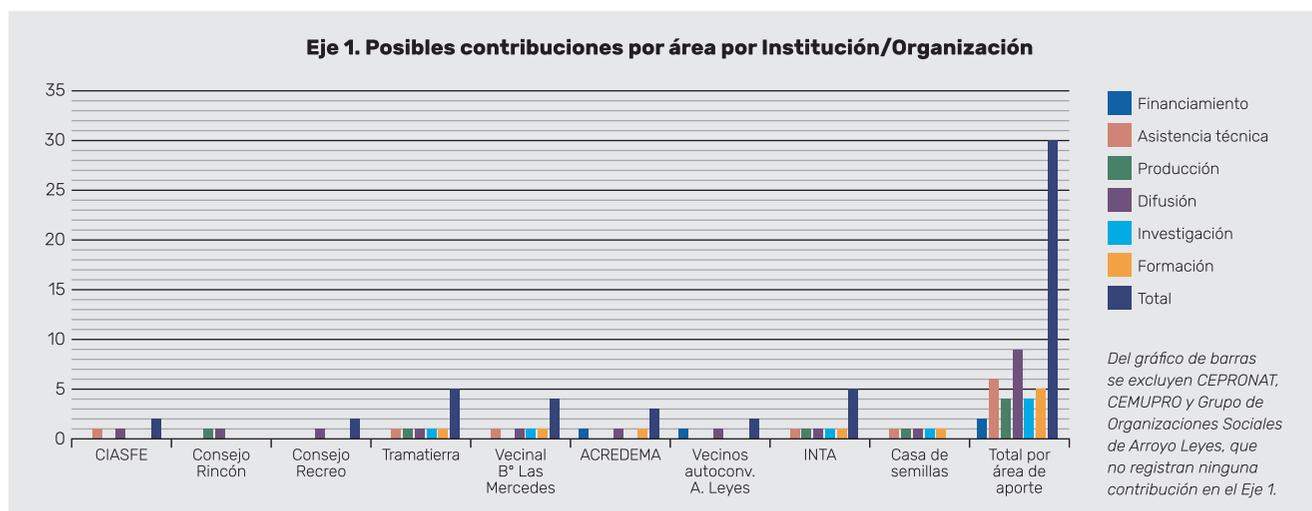
**Aumento potencial del nivel de incidencia en desiciones políticas por su incorporación a la Mesa de Coordinación del Parque Agrario**



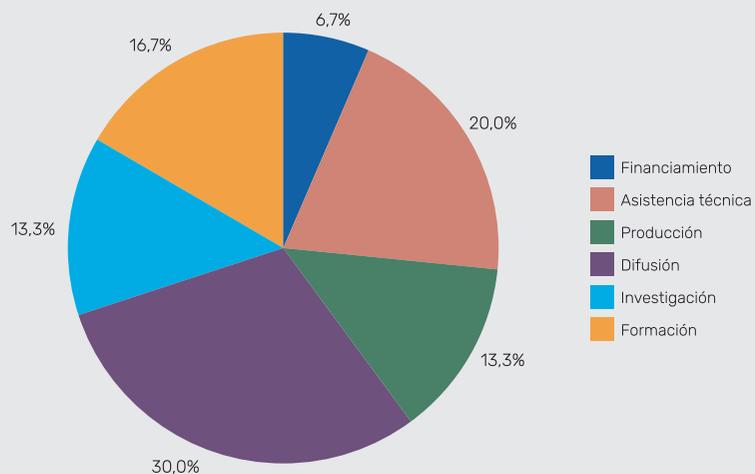
7. ¿En qué aspectos considera que su institución/organización puede colaborar en el proyecto Parque Agrario Santa Fe Metropolitana? En caso afirmativo, indicar de qué manera.

Eje 1. Ordenamiento Territorial

|   | FINANCIAMIENTO                   | ASISTENCIA TÉCNICA           | PRODUCCIÓN | DIFUSIÓN           | INVESTIGACIÓN | FORMACIÓN             |
|---|----------------------------------|------------------------------|------------|--------------------|---------------|-----------------------|
| CIASFE  |                                  | X                            |            | X                  |               |                       |
| CEPRONAT                                      |                                  |                              |            |                    |               |                       |
| Concejo Rincón                                |                                  |                              | X          | X                  |               |                       |
| Concejo Recreo                                |                                  | X                            |            | Espacio de debate  |               |                       |
| CÉMUPRO                                       |                                  |                              |            |                    |               |                       |
| Tramatierra                                   |                                  | Experiencia                  | X          | X                  | X             | X                     |
| Vecinal B° Las Mercedes                       |                                  | Hay vecinas/os profesionales |            | X                  | X             | Prestar instalaciones |
| ACREDEMA                                      | X                                |                              |            | X                  |               | X                     |
| Vecinos Autoconvocados Arroyo Leyes           | informantes clave: Datos locales |                              |            | Bioportal Santa Fe |               |                       |
| Grupo de organizaciones sociales Arroyo Leyes |                                  |                              |            |                    |               |                       |
| INTA  |                                  | X                            | X          | X                  | X             | X                     |
| Casa de Semillas                              |                                  | X                            | X          | X                  | X             | X                     |



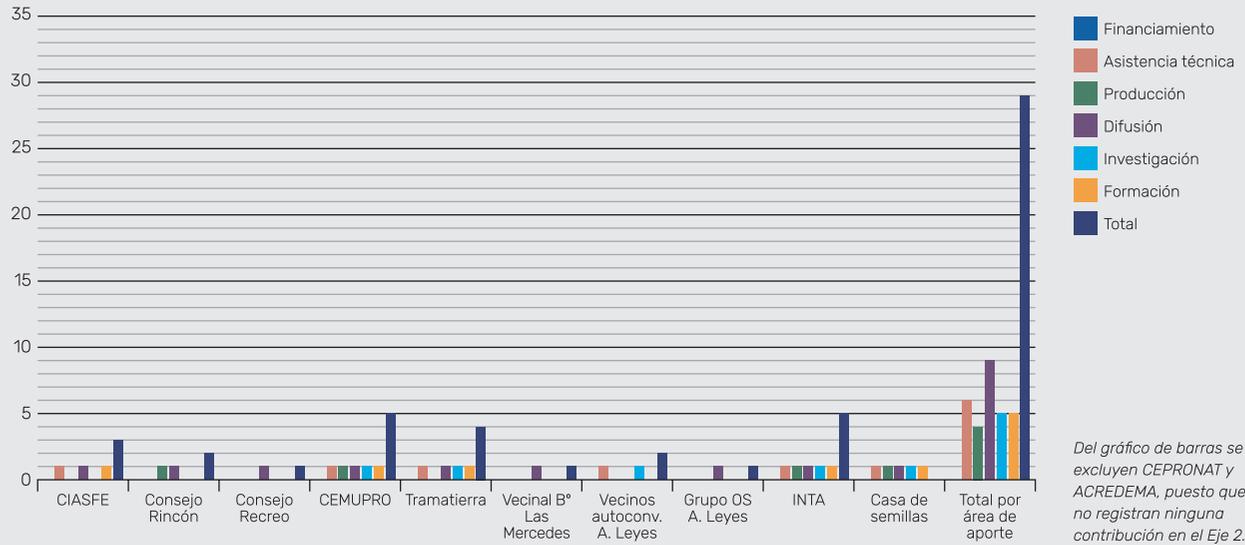
**Eje 1. Posibles contribuciones registradas por área**



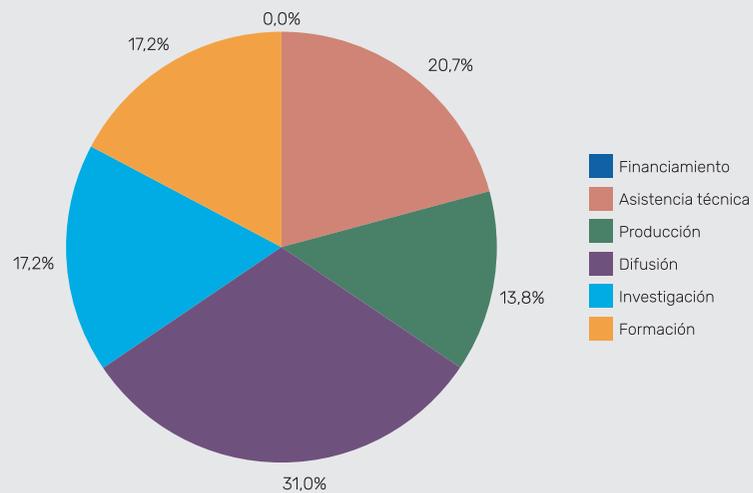
**Eje 2. Producción sustentable**

|   | ASISTENCIA TÉCNICA                  | PRODUCCIÓN | DIFUSIÓN                   | INVESTIGACIÓN | FORMACIÓN |
|---|-------------------------------------|------------|----------------------------|---------------|-----------|
| CIASFE  | X                                   |            | X                          |               | X         |
| CEPRONAT                                      |                                     |            |                            |               |           |
| Concejo Rincón                                |                                     |            | X                          | X             |           |
| Concejo Recreo                                |                                     |            | Espacio de debate          |               |           |
| CEMUPRO                                       | X                                   | X          | X                          | X             | X         |
| Tramatierra                                   | X                                   |            | X                          | X             | X         |
| Vecinal B° Las Mercedes                       |                                     |            | X                          |               | Ídem      |
| ACREDEMA                                      |                                     |            |                            |               |           |
| Vecinos Autoconvocados Arroyo Leyes           | Informantes clave:<br>Datos locales |            |                            | X             |           |
| Grupo de organizaciones sociales Arroyo Leyes |                                     |            | Experiencias demostrativas |               |           |
| INTA  | X                                   | X          | X                          | X             | X         |
| Casa de Semillas                              | X                                   | X          | X                          | X             | X         |

## Eje 2. Posibles contribuciones por área por Institución/Organización

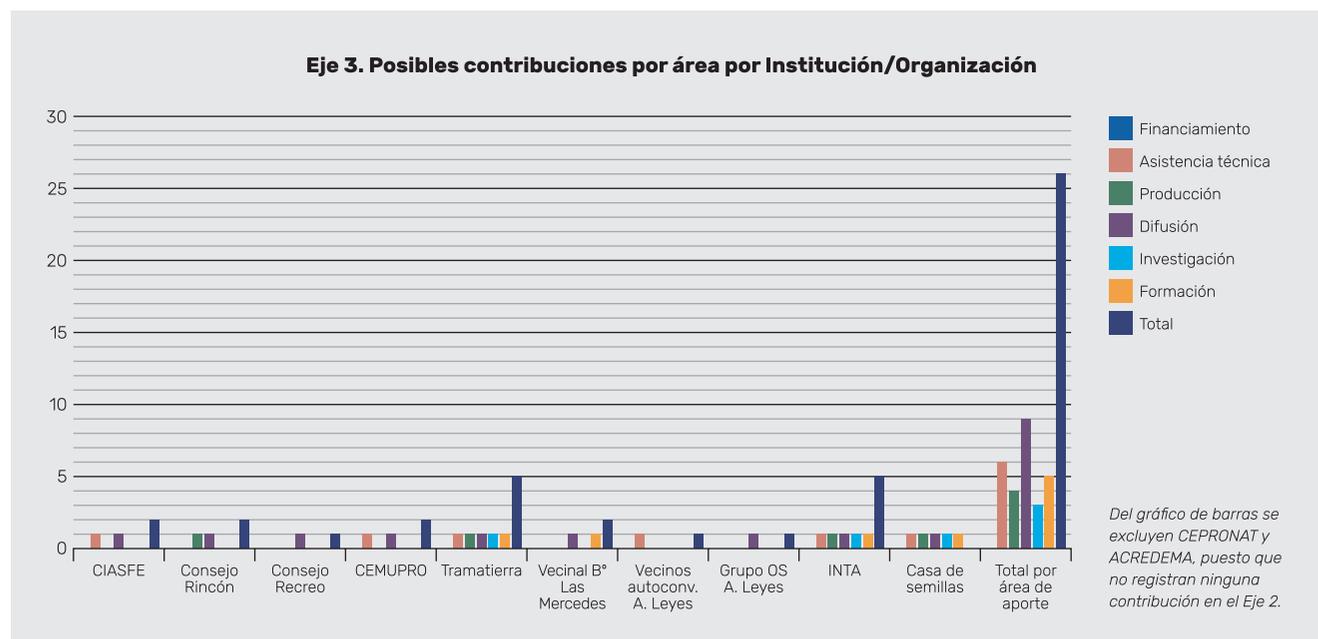


## Eje 1. Posibles contribuciones registradas por área

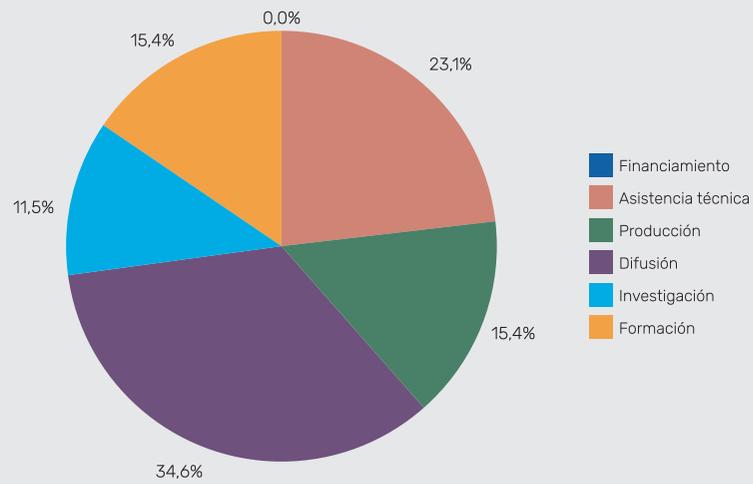


### Eje 3. Circuitos cortos de comercialización

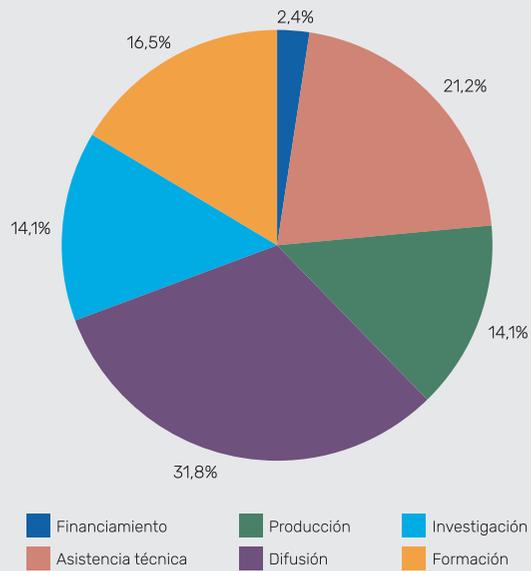
|   | ASISTENCIA TÉCNICA                  | PRODUCCIÓN | DIFUSIÓN                   | INVESTIGACIÓN | FORMACIÓN |
|---|-------------------------------------|------------|----------------------------|---------------|-----------|
| CIASFE  | X                                   |            | X                          |               | X         |
| CEPRONAT                                      |                                     |            |                            |               |           |
| Concejo Rincón                                |                                     | X          | X                          |               |           |
| Concejo Recreo                                |                                     |            | Espacio de debate          |               |           |
| CEMUPRO                                       | X                                   |            | X                          |               |           |
| Tramatierra                                   | X                                   | X          | X                          | X             | X         |
| Vecinal B° Las Mercedes                       |                                     |            | X                          |               | Ídem      |
| ACREDEMA                                      |                                     |            |                            |               |           |
| Vecinos Autoconvocados Arroyo Leyes           | Informantes clave:<br>Datos locales |            |                            | X             |           |
| Grupo de organizaciones sociales Arroyo Leyes |                                     |            | Experiencias demostrativas |               |           |
| INTA  | X                                   | X          | X                          | X             | X         |
| Casa de Semillas                              | X                                   | X          | X                          | X             | X         |



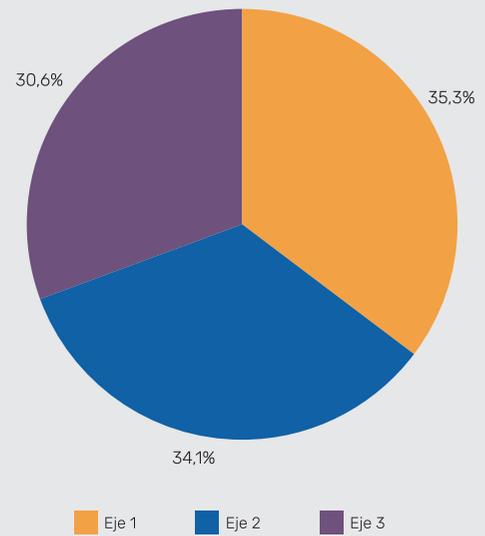
### Eje 3. Posibles contribuciones registradas por área



### Grupo 4. Distribución de posibles contribuciones por área



### Grupo 4. Distribución de posibles contribuciones por Eje



8. En general, ¿Cómo considera la capacidad de su organización/institución para incidir en las políticas públicas? Alta / Media / Baja / Nula  
 ¿A través de qué mecanismo/s?

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| CIASFE                              | ALTA<br><ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoramiento directo en diversas temáticas productivas y medioambientales.</li> <li>• Programas de implementadores - ejecutado en conjunto con el Min. de la Producción.</li> <li>• Proyecto de viveros productivos.</li> </ul> |
| CEPRONAT                            | MEDIO   |
| Concejo Rincón                      | ALTA/MEDIA. Adecuar la normativa vigente al proyecto Parque Agrario.  |
| Concejo Recreo                      | ALTA. Legislación   |
| CEMUPRO                             | ALTA/MEDIA<br>Proyectos de Ley a nivel provincial. Documentos de base, de huertas urbanas, a disposición de los legisladores.   |
| Tramatierra                         | MEDIA.<br>En el manejo del esquema participativo y la vinculación con actores relevantes (políticos).   |
| Vecinal B° Las Mercedes             | ALTA. Inquietud de vecinos - nota al municipio - presión - reuniones (municipales, provinciales, etc) - conformación de comisiones temáticas para trabajar.   |
| ACREDEMA                            | Los presidentes comunales se comprometen con la ACREDEMA.   |
| Vecinos Autoconvocados Arroyo Leyes | ALTA  |

Grupo de organizaciones sociales Arroyo Leyes

MEDIA.  
• Organización inter-institucional  
• Socializar los trabajos que se hacen

---

INTA

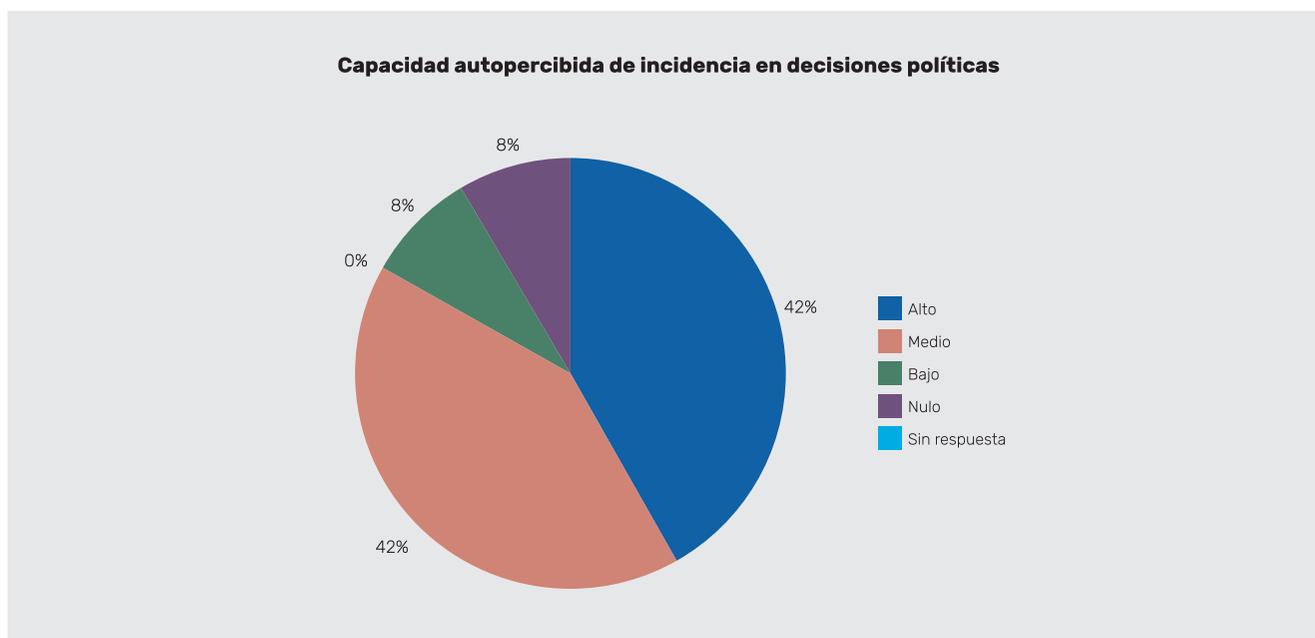
MEDIA.  
A través de propuestas, proyectos, informes de situación. Asesoramientos técnicos frente algún conflicto. Consultas Buenas Prácticas Hortícolas desde el Ministerio (Temas, Programas).

---

Casa de Semillas

NULA.  
“Qué podemos hacer?” La escala es el problema.

---



## 9. Comentarios finales (opcionales)

---

CIASFE

El trabajo de ordenamiento territorial en los distritos que com-

|   |   |
|---|---|
| CIASFE  | prende el proyecto es sumamente necesario y reviste una complejidad muy alta. Durante mucho tiempo no se regularon las actividades realizadas en el espacio, con lo cual existen muchos conflictos que requieren ser abordados. |
| CEPRONAT                                      | Necesidad de política pública clara de transición de cambio de modelo productivo (que sepamos que en 7 años no se usa más veneno) Fuerte presencia del estado -> no prohibiendo, sí limitando y concientizando.                 |
| Concejo Rincón                                | Esperan que las políticas partidarias no terminen frenando el proyecto.   |
| Concejo Recreo                                | Digesto de normativas necesarias para proteger las áreas productivas. Propuesta de creación de una comisión del Parque Agrario referida a “planeamiento” y “normativa”.   |
| CEMUPRO                                       |   |
| Tramatierra                                   | “Espacios experimentales” que acompañen el proceso de transformación (demostración). Ver la Granja La Esmeralda como un espacio en ese sentido.   |
| Vecinal B° Las Mercedes                       | Bienvenida la propuesta y que pueda seguir avanzando  |
| ACREDEMA                                      |   |
| Vecinos Autoconvocados<br>Arroyo Leyes        |   |
| Grupo de organizaciones sociales Arroyo Leyes |   |

INTA

Lo importante son los acuerdos políticos entre Municipios y Comunas, las actividades después se van definiendo. Los acuerdos planteados en una cuestión orgánica, más allá de las gestiones políticas. Es necesario articular con las instituciones para darle continuidad al Proyecto (“acoplarse” a lo existente).

---

Casa de Semillas



ISBN 978-987-86-3550-7



9 789878 635507